



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 20 de octubre de 2015

número 84

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 472/2015	Sucesorio Intestamentario	Ana María Ramos Tamayo	(2ª Pub)	3
Exp. 540/2015	Sucesorio Intestamentario	Félix Luna Riojas	(2ª Pub)	3
Exp. 555/2015	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Rodríguez Valdez	(2ª Pub)	3
Exp. 573/2015	Sucesorio Intestamentario	Marciano Reyna Cerda	(2ª Pub)	4
Exp. 576/2015	Sucesorio Intestamentario	José Luis Reyna Cortés	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cirilo Muñiz Nájera	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julia García Ramírez	(2ª Pub)	4
Exp. 395/2013	Especial Hipotecario	Sendero Financiero, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	5
Exp. 926/2010	Ordinario Civil	María Mercedes Vázquez Ramírez	(2ª Pub)	5
Exp. 984/2012	Ordinario Civil	Juan Antonio Moreno Martínez	(2ª Pub)	5
Exp. 1032/2012	Ordinario Civil	Gerardo González Rivera	(2ª Pub)	6
Exp. 1256/2010	Ordinario Civil	Rocío Valdez Téllez	(2ª Pub)	6
Exp. 1592/2011	Ordinario Civil	Norberto Colunga Velazco	(2ª Pub)	7
Exp. 226/2015	Sucesorio Intestamentario	Isidro Cerda Aguilar	(1ª Pub)	7
Exp. 305/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Alfredo Chávez Pérez	(1ª Pub)	7
Exp. 479/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuela Vázquez Espinoza	(1ª Pub)	7
Exp. 554/2015	Sucesorio Intestamentario	José Ascención Luna Gutiérrez	(1ª Pub)	8
Exp. 586/2015	Sucesorio Intestamentario	Víctor Hugo Flores Farfán	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Dolores González Morales	(1ª Pub)	8
Edicto	Extrajudicial Testamentario	María Concepción Alvarado González	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Jacinta Calderón Sánchez	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Silvia Araceli Sánchez Romero	(1ª Pub)	9
Exp. 01468/2015	Rectificación de Acta	José Luis Terrazas Arreola	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Información Ad Perpetuam de Dominio	José Mario Suárez Olveda	(3ª Pub)	10
Exp. 00836/2015	Sucesorio Intestamentario	José Fidencio Rodríguez Jiménez	(2ª Pub)	10
Exp. 873/2015	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Quiñones Herrera	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catalina Cárdenas Flores	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José López Vásquez	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nabor Gallegos Muñoz	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Simón Mascorro de Hoyos	(2ª Pub)	12
Exp. 671/2015	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Torres Calderón	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Ernestina Herrera Salinas	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesusita Rodríguez Fuentes	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Elías Alcocer	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Romeo González Castañeda	(1ª Pub)	13
Estado Financiero	Balance General de Liquidación	Recuperación Construcción y Trabajos Diversos SA de CV	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Adquisición por Prescripción	Alma Verónica García Rodríguez	(3ª Pub)	14
Edicto	Adquisición por Prescripción	Noemí Méndez Rodríguez	(3ª Pub)	15
Exp. 910/2015	Sucesorio Testamentario	Ramiro Sánchez Tapia	(2ª Pub)	15
Exp. 926/2015	Sucesorio Testamentario	Aida Perla Cadena González	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jova Salazar García	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 258/2015	Declaración de Ausencia	Anselmo Donaciano Meza	(2ª Pub)	16
Exp. 344/2014	Declaración de Ausencia	Artemio Pérez Yerena	(2ª Pub)	16
Exp. 413/2015	Declaración de Ausencia	Gerardo Javier Gardea González	(2ª Pub)	17
Exp. 454/2015	Declaración de Ausencia	Francisco Javier Villalobos Alcalá	(2ª Pub)	18
Exp. 455/52015	Declaración de Ausencia	Mario Vela López	(2ª Pub)	18
Exp. 460/2015	Declaración de Ausencia	Guadalupe Saraí Rondán Lara	(2ª Pub)	18
Exp. 464/2015	Declaración de Ausencia	Marcelo Anastasio Leija Jiménez	(2ª Pub)	19
Exp. 542/2015	Declaración de Ausencia	Michel Jhoanna Rodríguez	(2ª Pub)	20
Exp. 588/2015	Declaración de Ausencia	Juan Antonio Escobedo García	(2ª Pub)	20
Exp. 594/2015	Declaración de Ausencia	Juan Benito Ramírez Perales	(2ª Pub)	21
Exp. 595/2015	Declaración de Ausencia	Abel Hernández Reyes	(2ª Pub)	21
Exp. 612/2015	Declaración de Ausencia	Biana Jo Muñoz	(2ª Pub)	22
Exp. 677/2015	Declaración de Ausencia	Patricio Heriberto Meza Jáquez	(2ª Pub)	22
Exp. 678/2015	Declaración de Ausencia	Anselmo Donaciano Meza Lara	(2ª Pub)	23
Exp. 679/2015	Declaración de Ausencia	Humberto Meza Jáquez	(2ª Pub)	24
Edicto	No Contencioso	María del Carmen Barba Esquivel	(1ª Pub)	24
Exp. 873/2015	Sucesorio Intestamentario	Arturo Acosta Robles	(1ª Pub)	25
Exp. 1259/2015	Rectificación de Acta	Julietta Michel Ugalde Galaviz	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE TORREÓN

Estado Financiero	Balance General al 21 de julio 2015	Comercializadora Prite, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	25
Estado Financiero	Balance General al 21 de julio 2015	Comercializadora Tramit, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	26
Estado Financiero	Balance General al 21 de julio 2015	Intormec del Norte, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	26
Estado Financiero	Balance General al 21 de julio 2015	Stret, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	26
Exp. 209/2015	Sucesorio Testamentario	Gloria Galván Guevara	(2ª Pub)	26
Exp. 246/2012	Emplazamiento	Félix Cardona Magadán	(2ª Pub)	27
Exp. 00334/2015	Sucesorio Intestamentario	Herlindo Rosales Trujillo	(2ª Pub)	27
Edicto	Procedimiento Extrajudicial	Guadalupe Serrano Esparza	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Quezada Aguirre	(2ª Pub)	28
Exp. 92/2013	Especial Hipotecario	Pablo Medina Gil	(1ª Pub)	28
Exp. 349/2015	Especial Hipotecario	Roberto López Parra	(1ª Pub)	28
Exp. 449/2015	Ordinario Civil	Banco del Centro, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29
Exp. 578/2015	Especial Hipotecario	Irene Abarca Ocampo	(1ª Pub)	29
Exp. 580/2015	Especial Hipotecario	Javier Aburto Chávez	(1ª Pub)	31
Exp. 582/2015	Especial Hipotecario	Julio César Abarca Hernández	(1ª Pub)	33
Exp. 584/2015	Especial Hipotecario	Silvestre Abris Moreno	(1ª Pub)	34
Exp. 585/2015	Especial Hipotecario	Felipe Álvarez Jaime	(1ª Pub)	35
Exp. 586/2015	Especial Hipotecario	José Mario Acosta Mesta	(1ª Pub)	35
Exp. 592/2015	Especial Hipotecario	José Antonio Acevedo León	(1ª Pub)	37
Exp. 593/2015	Especial Hipotecario	María Alondra Aguilar Flores	(1ª Pub)	39
Exp. 627/2012	Especial Hipotecario	Rigoberto Antonio Mariscal Álvarez	(1ª Pub)	40
Exp. 639/2015	Especial Hipotecario	Maribel Salas García	(1ª Pub)	40

Exp. 640/2015	Especial Hipotecario	Dora Elizabeth Rodríguez Bustos	(1ª Pub)	42
Exp. 646/2015	Especial Hipotecario	Indra Vargas Aparicio	(1ª Pub)	43
Exp. 647/2015	Especial Hipotecario	Dina Abigail Roque Gaytán	(1ª Pub)	45
Exp. 649/2015	Especial Hipotecario	Cristina Claro Zúñiga	(1ª Pub)	49
Exp. 1125/2015	Divorcio Incausado	Francisco José Silva Tonche García	(1ª Pub)	52
Exp. 01150/2015	Divorcio Incausado	Gabino Quiñonez Andrade	(1ª Pub)	53
Exp. 554/2015	Sucesorio Intestamentario	Bertha Gutiérrez Esquivel	(1ª Pub)	54
Exp. 566/2015	Sucesorio Intestamentario	Fernando Olivares Martínez	(1ª Pub)	54
Publicación Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Vaquera González	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Juana Gómez Luna	(1ª Pub)	54
Exp. 81/2013	Especial Hipotecario	Juan José Parra García	(1ª Pub)	55
Exp. 205/2011	Especial Hipotecario	Arturo Zamora Moreno	(1ª Pub)	55
Exp. 226/2011	Especial Hipotecario	Carlos Eduardo José Wismann Pérez	(1ª Pub)	56
Exp. 238/2008	Ordinario Civil	Proyectos Conclase, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	56
Exp. 322/2012	Especial Hipotecario	Cuauhtémoc Valero Herrera	(1ª Pub)	57
Exp. 579/2012	Especial Hipotecario	José Samuel Borrego Rodríguez	(1ª Pub)	57
Exp. 613/2010	Hipotecario Civil	Armando Fierro Cardoza	(1ª Pub)	58
Exp. 127/2012	Especial Hipotecario	Jesús Florencio González Betancourt	(1ª Pub)	58
Exp. 1531/2015	Rectificación de Acta	Silverio Hidrogo Castro	(1ª Pub)	59
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 171/2015	Usucapión	María de Lourdes Guerrero Osmorvi	(3ª Pub)	59
Exp. 261/2013	Especial Hipotecario	Hugo Rodríguez Aguilera	(2ª Pub)	60
Exp. 605/2015	Usucapión	Sergio Agustín Velázquez Hernández	(1ª Pub)	61
Exp. 077/2011	Usucapión	Bernardo Gallegos Ríos	(1ª Pub)	61

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **472/2015**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ANA MARIA RAMOS TAMAYO, denunciado por MYRIAM ALEJANDRA DE LEON RAMOS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de SEPTIEMBRE de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **540/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de FÉLIX LUNA RIOJAS y FELICITAS SALAZAR AMARO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, haciéndoles saber que la denunciante es: Beatriz Flores Siller de Guerrero como acreedor. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **555/2015**, FOLIO 392, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS RODRIGUEZ VALDEZ, denunciado por ARMANDO ROSAS RODRIGUEZ,

se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES CINCO DE NOVIEMBRE DOS MIL QUINCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 23 de septiembre del 2015

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

El Secretario de acuerdo y trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **573/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCIANO REYNA CERDA Y SANTOS GUZMAN HERNANDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en juicio a deducir los a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, haciendo saber que el denunciante es Esteban Reyna Guzmán. - Coste

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **576/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSÉ LUIS REYNA CORTES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Rosalba Romero Flores, Aida Guadalupe y Gabriel Reyna Romero. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a benes del señor **CIRILO MUÑIZ NAJERA**, quien falleció el 11 de Abril de 2012, promovido por CATALINA VELAZQUEZ BARRON, JOSE GUADALUPE MUÑIZ VELAZQUEZ, JUAN MUÑIZ VELAZQUEZ, MA. MARTHA ALICIA MUÑIZ VELAZQUEZ, JUANA MARIA MUÑIZ VELAZQUEZ, GLORIA ESTELA MUÑIZ VELAZQUEZ, MARIA DE LOS ANGELES MUÑIZ VELAZQUEZ, en su carácter de herederos y señalando como albacea de común acuerdo a CATALINA VELAZQUEZ BARRON, con domicilio en Carlos de la Peña 195 de la Colonia Doctores de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo cual se señala las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en Calle Maravillas número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con el fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre de 2014

LIC. JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a benes del señor **JULIA GARCIA RAMIREZ**, quien falleció el 10 de Noviembre de 2000, promovido por JOSE SATURNINO, VICTOR HUGO CANDELARIO, LISES PEDRO, AGUSTIN, GERARDO, MARTHA ELENA, ENRIQUE ERNESTO, CLAUDIA GUADALUPE Y JULIA PATRICIA todos de apellidos PEREZ GARCIA, en su carácter de herederos y señalando como

albacea de común acuerdo a C MARTHA ELENA PEREZ GARCIA, con domicilio en Calle Shell número 670 en Beamont, Texas, E. E. U. U. Por los cual se señala las DIEZ HORAS DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en Calle Maravillas número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con el fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 28 de Septiembre de 2014

LIC. JOSE MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **395/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Edgar Mauricio Najera Hernández, en su carácter de Apoderado jurídico de Unión de Crédito Define, S.A. de C.V., en contra de Sendero Financiero S.A. de C.V. SOFOM ENR, como deudora principal, José Juan Hernández Torres, como obligado solidario y avalista, y José María González Ramos, como garante hipotecario; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la calle Rafael de Cepeda de esta ciudad, en este terreno se encuentra una bodeguita a 29.00 mts. de la esquina de la calle Armillita, con una superficie total de 525.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias; Al norte 10.50 mts. y colinda con calle; Al sur 10.50 mts., colinda con Eusebio F.; Al oriente 50.00 mts. y colinda con Ma. Dolores, Ma. Esther, Ma. Teresa, González Ramos y al Poniente 50.00 mts. colinda con Dagoberto González Ramos, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 5294, folio 139, libro 18-A, sección I, de fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres, valuado en autos en la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día viernes trece de noviembre de dos mil quince. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Octubre de 2015

LA SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 9 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **926/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados Erick Augusto Haros Pérez en su carácter de Apoderados Jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de María Mercedes Vázquez Ramírez y Raúl Cavazos Piña, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las once horas con treinta minutos del día viernes treinta de octubre de dos mil quince, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1340 de la calle Mario López Portillo, de la colonia Piloto Aviador Antonio Cárdenas de esta ciudad, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 04.00 metros y colinda con propiedad del exponente y del Señor Luis Moya; al sur mide 04.00 metros y colinda con su frente de la calle Mario López Portillo; al oriente mide 30.00 metros y colinda con propiedad de José Elizalde y al poniente mide 30.00 metros y colinda con propiedad que se reserva el exponente, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 708175, folio 383283, ID 1, libro 1765, partida 176417, sección I de fecha trece de octubre de dos mil seis. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... Dos firmas ilegibles."

Saltillo, Coahuila a 17 de septiembre del 2015.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 9 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, Coahuila, hago constar que en el expediente **984/2012** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de JUAN ANTONIO MORENO MARTÍNEZ y VIRGINIA EVELIA PEÑA BORJÓN, se señalaron las DOCE TREINTA HORAS DEL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble:

Casa habitación número 200 de la calle Valle de las Leñas, construida sobre el lote de terreno número 16, manzana 22 del Fraccionamiento Valle Poniente en Ramos Arizpe, Coahuila, con superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 15.00 metros con el lote diecisiete; al sur 15.00 metros con el lote quince; al oriente 07.00 metros con el lote veintiuno y al poniente mide 07.00 metros con la calle Valle de las Leñas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la prelación 708172, folio 393456, ID 1, libro 1889, partida 188840, sección I de fecha treinta y uno de julio de dos mil siete.

Valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación; a fin de que concurren al remate, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

9 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1032/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Erick Augusto Haros Pérez, Apoderado Jurídico de INFONAVIT, en contra de Gerardo González Rivera; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 158 de la calle Roble Blanco, construida sobre el lote ocho, de manzana cuatro del Fraccionamiento Los Nogales II de esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 07.00 metros y colinda con calle Roble Blanco; al sur mide 07.00 metros y colinda con lotes números veinte y diecinueve; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número siete y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número nueve, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 708169, folio 326354, ID 1, libro 1209, partida 120879, sección I de fecha trece de junio de dos mil tres. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$235,000.00 (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día viernes treinta de octubre de dos mil quince. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 22 de septiembre de 2015

LA SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

9 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente **1256/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados Erick Augusto Haros Pérez y Claribel Valero Solís, Apoderados Jurídicos de INFONAVIT, en contra de ROCÍO VALDEZ TELLEZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 423 de la calle Catedral de Santiago, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 4-A, de la manzana 13 del Fraccionamiento Valle Satélite de esta ciudad, con una superficie total de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 06.00 metros y colinda con la calle Catedral de Santiago; al sur mide 06.00 metros y colinda con limite de propiedad; al este mide 13.00 metros y colinda con el lote número 4B y al oeste mide 13.00 metros y colinda con lote 3B, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 708170, folio 388600, ID 1, libro 1830, partida 182972, sección I de fecha veintiocho de febrero de dos mil siete, valuado en autos en \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día viernes treinta de octubre de dos mil quince. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 22 de septiembre de 2015

LA SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

9 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1592/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de Norberto Colunga Velazco y Nancy Margarita Velazquez de la Cruz de Colunga, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó una resolución que en lo conducente dice: "...se señalan las trece horas del día viernes treinta de octubre de dos mil quince, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 339 de la calle Valle Alegre, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 4, del Fraccionamiento Valle Poniente en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 07.00 metros y colinda con calle Valle Alegre; al sur mide 07.00 metros y colinda con propiedad privada; al oriente mide 15.00 metros y colinda con el lote número once y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número nueve, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 718304, folio 405432, ID 1, libro 2015, partida 201467, sección I de fecha siete de abril de dos mil ocho.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 17 de septiembre del 2015.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

9 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **226/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO CERDA AGUILAR Y MANUELA GARCÍA BLANCO, denunciado por MARÍA LUISA CERDA GARCÍA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de octubre de 2015.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **305/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, A BIENES DE ALFREDO CHAVEZ PÉREZ, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el Juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MIRNA PAREDES MONTALVO. DOY FE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

20 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del folio número 385/2015, relativo al expediente número **479/215** relativo al Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA VAZQUEZ ESPINOZA Y JUAN TORRES PICAZO, denunciado por MA. MARTINA TORRES VAZQUEZ, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, el en periódico oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 06 de octubre de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **554/2015, 151/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ ASCENCIÓN LUNA GUTIERREZ y MANUELA TORRES TREJO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es J. REYES LUNA TORRES.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **586/2015** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VICTOR HUGO FLORES FARFAN, denunciado por Víctor Hugo Flores Guzmán, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves veintiséis de noviembre de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila 07 de octubre de 2015

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha Martes 13 de Octubre de 2015, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos MAURO ISMAEL, ROSA ELVIA, GILBERTO, GLORIA ESTELA, JESUS GERARDO y SILVIA PAULINA, todos de apellidos GUTIERREZ GONZALEZ, en su carácter de hijos, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE **DOLORES GONZALEZ MORALES**, fallecida el 22 de Agosto de 2008, con último domicilio en calle El Baratillo número 17 de la Colonia El Baratillo, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea a GLORIA ESTELA GUTIERREZ GONZALEZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 13 de Octubre de 2015.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ
(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad,

COMPARECIERON: Ante mi PATRICIA, JAIME, JAVIER, RICARDO, JUAN ANTONIO Y HUGO todos de apellidos ESQUIVEL ALVARADO, en su carácter de herederos y legatarios así como el albacea Javier Esquivel Alvarado para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **MARIA CONCEPCIÓN ALVARADO GONZALEZ** La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015. DOY FE.

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 68
(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 02 de Octubre del 2015, comparecieron ante el suscrito Notario los señores JOSE MARIA QUIROZ ALVARADO, MARIA ISABEL, ARTURO, y JUAN DANIEL de apellidos QUIROZ CALDERON, el primero nombrado en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunto heredero y los segundos como presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA JACINTA CALDERON SANCHEZ**, también conocida JACINTA CALDERON SANCHEZ. Fue designado albacea de la sucesión el señor JOSE MARIA QUIROZ SALVARADO, quien tiene su domicilio en calle Mixtecas 1780 de la Colonia Anáhuac, de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 17 de Noviembre del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18.30). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah. 02 de Octubre del 2015.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha nueve (9) del presente mes de Octubre del corriente año dos mil quince (2015), ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Licenciado Benito Juárez, Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores TERESO ROMAN SANCHEZ HERNANDEZ y su esposa MARIA SILVIA ROMERO GUZMAN, con domicilio en la casa número doscientos sesenta y cinco (265) de la calle España del Fraccionamiento Europa en esta Ciudad; solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar procedimiento Extrajudicial Intestamentario de su hija, la señorita **SILVIA ARACELI SANCHEZ ROMERO**; exhibiendo copias certificadas del acta de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con la Autora de la Herencia; que se reconocen respectivamente su carácter de presuntos herederos; proponiendo como Albacea a la señora MARIA SILVIA ROMERO GUZMAN; señalándose las 17:00 horas del día trece (13) del próximo mes de Noviembre de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, Octubre 12 del 2015.

LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.
NOTARIO PUBLICO No. 20.
(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **01468/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA NACIMIENTO, promovido por JOSE LUIS TERRAZAS ARREOLA, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON COAHUILA, por conducto de la Oficialía Primera del Registro Civil, en su calidad de Oficialía Coordinadora del Registro Civil, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta se asentó como su nombre el de JOSÉ LUIS TERRAZAS GRANILLO, siendo lo correcto JOSÉ LUIS TERRAZAS ARREOLA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**
(RÚBRICA) 20 OCT

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 (CUATRO) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE);

INFORMA:

Que comparece ante mí, el C. **JOSE MARIO SUAREZ OLVEDA**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y su finca correspondiente ubicado en la Calle Manuel Acuña en la colonia Estancias de San Juan Bautista en esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 1,205.65 metros cuadrados; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE mide 19.39 metros siendo este su frente y colinda con Calle Flores Abrego (Hoy Carretera 57); AL NORTE mide 52.80 metros y colinda con Calle V. Carranza; AL SUR mide 51.67 metros y colinda con propiedad de Emilio de Hoyos; AL PONIENTE mide 26.60 metros y colinda con Calle Manuel Acuña.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

29 SEP 9 Y 20 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad JUANITA MAGDALENA SANTAMARIA GONZALEZ, JOSE DE JESUS, BRISA MEREDITH, LLUVIA ITZEL Y AURORA LIZETH, todos de apellidos RODRIGUEZ SANTAMARIA, a denunciar la muerte sin testar de JOSÉ FIDENCIA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00836/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieren hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 28 de septiembre de 2015

La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 6 Y 20 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **873/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO QUIÑONES HERRERA y Sucesión Testamentaria a bienes de FLORINDA VERDUZCO SALAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos BERNARDO QUIÑONES HERRERA y FLORINDA VERDUZCO SALAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos FIDENCIO, JAVIER, JUANA JOSEFINA y JOSÉ BERNARDO de apellidos QUIÑONES VERDUZCO.”

Monclova, Coahuila, a 28 de Septiembre de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIA**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **CATALINA CARDENAS FLORES**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR EL SEÑOR JESUS MARIA PEÑA GARZA, (TAMBIEN CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE JESUS MA. PEÑA GARZA), Y SUS HIJOS MARTHA CATALINA, MARICELA CAROLINA, JESUS MARIA Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS PEÑA CARDENAS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIA**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL señor **JOSE LOPEZ VASQUEZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MA. DEL REFUGIO LOPEZ VAZQUEZ, BALTASAR LOPEZ VAZQUEZ, JOSEFINA LOPEZ VASQUEZ, Y TEODORA LOPEZ VAZQUEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 31 DE OCTUBRE DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 31 DE JULIO DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.****NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL señor **NABOR GALLEGOS MUÑOZ**, PROMOVIDO POR LOS C.C. MA. TERESA VILLARREAL LOPEZ, IRIS DEYANIRA GALLEGOS VILLARREAL, VICTOR HUGO GALLEGOS VILLARREAL, JULIO CESAR GALLEGOS VILLARREAL Y LUIS FELIPE GALLEGOS VILLARREAL, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 24 DE OCTUBRE DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT

LIC. RAÚL TOMÁS ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015 COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ANTONIA ALONSO IZQUIERDO Y LAS C.C. MAGDALENA, LETICIA, BEATRIZ, SANDRA Y MATHA DE APELLIDOS MASCORRO ALONSO PARA INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE **SIMON MASCORRO DE HOYOS** ACAESIDO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2015, ME EXHIBEN ACTA DE DEFENCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ 705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **671/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO TORRES CALDERON y VICTORIA CASTELLANOS VALADEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de agosto del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ALFONSO TORRES CALDERON y VICTORIA CASTELLANOS VALADEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Manuel de Jesús Torres Castellanos.”

Monclova, Coahuila a 11 de Agosto de 2015.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

20 OCT Y 6 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **ERNESTINA HERRERA SALINAS** Y RODOLFO HERRERA JUAREZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES ERMENEGILDO, (TAMBIEN CONOCIDO COMO HERMENEGILDO), REBECA, MA. GUADALUPE (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA GUADALUPE), RODOLFO, MARÍA ENESTINA, MA. ADELA (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA ADELA), JOSÉ ANGEL Y DORA ELVA TODOS DE APELLIDOS HERRERA HERRERA, Y LOS HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA (MA. DE LOS ANGELES HERRERA HERRERA), ELIZABETH, JUAN ROBERTO, MA. DEL SOCORRO, RAYMUNDO, ROSA ISELA, MANUEL DE JESUS Y FRANCISCO JAVIER TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ HERRERA); Y LOS HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA (ORFELINDA HERRERA HERRERA), NADIA ORFELINDA, HUGO ORLANDO, LUCILA Y VICTOR ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS LOPEZ HERRERA; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, AL DIA SIGUIENTE DESPUES DE LA SEGUNDA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE AGOSTO DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **JESUSITA RODRIGUEZ FUENTES**, PROMOVIDO POR LA C.C. JUANA RODRIGUEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL señor **MARIO ELIAS ALCOCER** quien también es conocido en la vida publica como privada como MARIO ELIAS ALLOCER, PROMOVIDO POR LOS C.C. RITA HERNANDEZ GARCIA, GUADALUPE ELIAS HERNANDEZ, ELIZABETH ELIAS HERNANDEZ, OSCAR MARIO ELIAS HERNANDEZ, EDGAR GERARDO ELIAS HERNANDEZ E ISaura YANETT ELIAS HERNANDEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 11 DE JULIO DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 de Octubre del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **ROMEO GONZALEZ CASTAÑEDA** a ruego de los C.C. MARIA MARGARITA CHARLES y SANDRA LUCIA, ARGELIA, GLORIA CONSUELO, ARMIDA MARGARITA, ROMEO y CESAR ELIU, todos de apellidos GONZALEZ CHARLES, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. ARMIDA MARGARITA GONZALEZ CHARLES, quien tiene su domicilio ubicado en calle Agustín de Iturbide número 600 sur de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 09 de Octubre del 2015.

LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 6 NOV



RECUPERACION CONSTRUCCION Y TRABAJOS DIVERSOS S.A.DE.CV
 NICOLAS SOLIS NO. 108 COLDIANA LAURA RIOJAS DE COLOSIO
 CD.FRONTERA COAHUILA.C.P.25644.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION 10 DE JULIO DEL 2015

ACTIVO CIRCULANTE

PASIVO CIRCULANTE

CAJA	0	ACREEDORES DIVERSOS:	0
BANCOS	0	DOCUMENTOS X PAGAR	0
CLIENTES	0	IMPUESTOS X PAGAR	0
DEUDORES DIVERSOS	0	PROVEEDORES	0
DOCUMENTOS X PAGAR	0		
INVENTARIO	0		

ACTIVO FIJO

CAPITAL

EQUIPO DE COMPUTO	0	CAPITAL SOCIAL	0
EQUIPO DE TRANSPORT	0	PATRIMONIO	0
EDIFICIO	0		
EQUIPO DE OFICINA	0		
TERRENOS	0		

SUMA TOTAL DE ACTIVO	0	SUMA TOTAL PASIVO + CAPITAL	0
----------------------	---	-----------------------------	---

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS
 LOS DATOS FUERON OBTENIDOS DE REGISTROS
 CONTABLES

SR.RAMON URRUTIA DE LA CRUZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 UUCR510401CY1

20 OCT Y 6 NOV

DISTRITO DE SABINAS

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARIO PÚBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante esta Notaria No. 6° compareció la **C. ALMA VERONICA GARCIA RODRIGUEZ** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

"Lote de terreno irregular ubicado en la Calle Juarez 220°, en la Colonia Comercial con una superficie total de 149.62 metros cuadrados , con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 9.50 metros cuadrados y colinda con Avenida Presidente Juárez; AL SUR se mide 10.00 metros y colinda con Arroyo; AL ORIENTE se mide 17.50 metros y colinda con Nieves Hernández Arellano y María de Jesús García Rivera Hernandez; AL PONIENTE se mide 14.00 metros y colinda con Maria Luisa Cruz Escobar."

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 17 de Septiembre del 2015

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

((ROBL430708SI2))

(RÚBRICA)

29 SEP 9 Y 20 OCT



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARIO PÚBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante esta Notaria No. 6° compareció la **C. NOEMI MENDEZ RODRIGUEZ** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Lote de terreno irregular ubicado en la Calle Lázaro Cárdenas Numero 261 en la Colonia San Luisito con una superficie total de 325.62 metros cuadrados , con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 14.30 metros cuadrados y colinda con Casimiro Méndez Méndez; AL SUR se mide 14.40 metros y colinda con Calle Lázaro Cárdenas; AL ORIENTE se mide 23.00 metros y colinda con Josefina Saucedo de Martínez; AL PONIENTE se mide 25.50 metros y colinda con Casimiro Méndez Méndez.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 17 de Septiembre del 2015

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

((ROBL430708SI2))

(RÚBRICA)

29 SEP 9 Y 20 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **910/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO SANCHEZ TAPIA, denunciado por JORGE ANTONIO, EDNA GRACIELA, RAMIRO HUMBERTO, MARIA DE LOURDES Y LUCÍA VERONICA de apellidos SANCHEZ GARZA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **926/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AIDA PERLA CADENA GONZÁLEZ y MANUEL DÍAZ RODELA, denunciado por MARÍA DE LA LUZ OFELIA DÍAZ CADENA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalos de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

6 Y 20 OCT

LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DE LA SEÑORA **JOVA SALAZAR GARCIA** Y EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de JOSE INES CONTRERAS RODRIGUEZ, promovido por su descendiente la C. LUDIVINA CONTRERAS SALAZAR; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la PRENSA, Que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 09 DE OCTUBRE DEL 2015

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

((ROBL430708SI2))

(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **258/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Anselmo Donaciano Meza Lara, que promueve María Sabina Jaquez Alvarado el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha nueve de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Nueve (09) de Julio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a María Sabina Jaquez Alvarado por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Anselmo Donaciano Meza Lara. . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Anselmo Donaciano Meza Lara, cuyos datos generales son: de 60 años de edad, estado civil casado, que tenía como principal actividad la de empresario, el cual desapareció el día 13 del mes de abril de 2011, señalándose la promovente María Sabina Jaquez Alvarado como dependiente económico del desaparecido. . . De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Anselmo Donaciano Meza Lara, la protección de los derechos de la familia así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFIQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 13-20 Y 27 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **344/2014**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Artemio Pérez Yerena, que promueve el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha ocho de abril de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal

de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Nava, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Ocho (08) de Abril de Dos Mil Quince (2015). . . En consecuencia; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de Artemio Pérez Yerena, cuyos datos generales son: de 45 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad la de albañil, el cual desapareció el día 24 del mes de agosto de año dos mil trece, teniendo como dependiente económico a su cónyuge Norma Leticia Fernández López. . Por lo que como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción V, de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, de decreta la suspensión de los pagos con motivo del crédito de vivienda a que se ha hecho referencia, ordenando girar atento oficio al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por conducto de quien legalmente lo represente, haciéndole saber la aludida suspensión de pagos y que la misma subsistirá hasta en tanto no se localice con vida a la persona desaparecida, acompañando copia certificada de los estados de cuenta exhibidos; lo anterior para los efectos legales procedentes... NOTIFIQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **413/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Gerardo Javier Gardea González y Alfonso Gardea Cervera, que promueve el licenciado Roberto René Rodríguez Ríos, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha quince de mayo de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Quince (15) de Mayo de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Roberto René Rodríguez Ríos, Agente del Ministerio Público, adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de las personas de nombre Gerardo Javier Gardea González y Alfonso Gardea Cervera... Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Gerardo Javier Gardea González y Alfonso Gardea Cervera, cuyos datos generales son: Por lo que hace a Gerardo Javier Gardea González, de 21 años de edad, estado civil unión libre, quien tenía como principal actividad comerciante (compra y venta de carros), quien desapareció el día cuatro del mes de octubre de año dos mil trece, teniendo como dependientes ... Y, por lo que hace a Alfonso Gardea Cervera, de 47 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad comerciante (compra y venta de carros), quien desapareció el día cuatro del mes de octubre de año dos mil trece, teniendo como dependientes económicos a... Asimismo, se determina que María Antonia González de la Garza, cónyuge de Alfonso Gardea Cervera y madre de Gerardo Javier Gardea González, será la administradora de los bienes de estos, quien actuará conforme a las reglas de albacea, asimismo se le otorgará la guarda y custodia provisional de los menores ... a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo por conducto del actuario de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta al cargo conferido; de conformidad con los artículos 7, 8, 9 y 13 de la citada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil del Estado... NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Claudia Azucena Ballesteros Galindo, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **454/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Francisco Javier Villalobos Alcalá, que promueve Zenaida Alejandra Martínez de León, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha nueve de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Nueve (09) de Julio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Zenaida Alejandra Martínez de León, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Francisco Javier Villalobos Alcalá. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Francisco Javier Villalobos Alcalá, cuyos datos generales son: de 28 años de edad, estado civil unión libre, quien tenía como principal actividad la de comerciante, el cual desapareció el día 09 del mes de enero de dos mil catorce, señalando la promovente como dependientes económicos del desaparecido a sus menores hijos. . . Asimismo, se determina otorgar la guarda y custodia provisional de los menores. . . a Zenaida Alejandra Martínez de León, a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo para los efectos de su aceptación y protesta y para

que a su vez justifique ante este juzgado su filiación con dichos menores... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **455/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Mario Vela López, que promueve María Virginia López Mata, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha once de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Nava, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Once (11) de Junio de Dos Mil Quince (2015). . . En consecuencia; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de Mario Vela López, cuyos datos generales son: de 26 años de edad, estado civil soltero, quien tenía como principal actividad la de estudiante, el cual desapareció el día 14 del mes de abril de año dos mil nueve, sin tener dependientes económicos. . . Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Mario Vela López, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **460/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Guadalupe Saraí Rondán Lara, que promueve Alma Idalia Lara Meza, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha nueve de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Allende, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Nueve (09) de Julio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Alma Idalia Lara Meza, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Guadalupe Saraí Rondán Lara. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Guadalupe Saraí Rondán Lara, cuyos datos generales son: de 22 años de edad, estado civil soltera, quien tenía como principal actividad la de empleada de la cadena de tiendas llamadas OXXO, en la sucursal que se encuentra ubicada en la calle Guerrero aun lado de la Presidencia Municipal de la ciudad de Allende, Coahuila, la cual desapareció el día 15 de agosto de 2011, señalando la promovente como dependientes económicos de la desaparecida a su menor hija. . . Asimismo, se determina otorgar la guarda y custodia provisional de la menor. . . a Alma Idalia Lara Meza, madre de la desaparecida, a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **464/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Marcelo Anastasio Leija Jiménez, que promueve Tomasa Jiménez Ortiz, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha veintidós de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Nava, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Veintidós (22) de Junio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Tomasa Jiménez Ortiz, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Marcelo Anastasio Leija Jiménez. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Marcelo Anastasio Leija Jiménez, cuyos datos generales son: de 24 años de edad, estado civil casado, el cual desapareció el día veintiuno de septiembre de año dos mil catorce, manifestando la promovente que los dependientes económicos del desaparecido son sus padres Tomasa Jiménez Ortiz y Roman Leija Gallegos y su menor hija. . . Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Marcelo Anastasio Leija Jiménez, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **542/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Michel Johanna Rodríguez, que promueve Nora Elva Rodríguez, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Diecisiete (17) de Septiembre de Dos Mil Quince (2015). En consecuencia; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara la ausencia por desaparición de Michel Johanna Rodríguez, cuyos datos generales son: de 26 años de edad, estado civil soltera, quien tenía como principal actividad la de estudiante, la cual desapareció el día 13 de septiembre de año 2012, señalando la promovente como dependiente económico de la desaparecida a su menor hijo. . . De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Michel Johanna Rodríguez, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias. . . NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **588/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Juan Antonio Escobedo García, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Veinte (20) de Marzo de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Juan Antonio Escobedo García. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Juan Antonio Escobedo García, cuyos datos generales son: 30 años de edad, complexión robusta, tez blanca, estatura aproximada de 1.75, cabello corto color café, cara redonda, color de ojos café y redondos, el cual no cuenta con tatuajes, un lunar en el brazo izquierdo color café mediano, el cual desapareció el día 14 del mes de septiembre de año dos mil doce, teniendo como dependientes económicos a. . . Asimismo, se determina que Enereida Hernández Portales, quien se ostentó como cónyuge del desaparecido Juan Antonio Escobedo

García, será la administradora de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del albacea y a su vez se le otorga la guarda y custodia provisional de los menores. . . a quien se ordena hacerse saber dichos cargos para los efectos de su aceptación y protesta y para que a su vez justifique ante este juzgado tanto el parentesco con el desaparecido como su filiación con los aludidos menores... NOTIFIQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **594/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Juan Benito Ramírez Perales, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Dieciocho (18) de Junio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la procuraduría General de Justicia de Estado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Juan Benito Ramírez Perales. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Juan Benito Ramírez Perales, cuyos datos generales son: de 19 años de edad, estado civil unión libre, quien tenía como principal actividad la de militar, el cual desapareció el día 06 del mes de marzo de año dos mil diez, señalando el Agente del Ministerio Público de referencia que los dependientes económicos del desaparecido son su concubina Marlen González Méndez y. . . Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Juan Benito Ramírez Perales, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFIQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **595/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Abel Hernández Reyes, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dieciocho de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a dieciocho (18) de junio de dos mil quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público, adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de las personas de nombre Abel Hernández Reyes. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Abel Hernández Reyes, cuyos datos generales son: de 40 años de edad, con fecha de nacimiento el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, estado civil, casado, de ocupación contratista, desaparecido el quince de junio de dos mil diez, en Villa Unión, Coahuila. . . Asimismo, se determina que Adelita Mata Sotelo, cónyuge de Abel Hernández Reyes, será la administradora de los bienes de estos, quien actuará conforme a las reglas de albacea. **NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.** Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **612/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Biana Jo Muñoz, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Veinticuatro (24) de Junio de Dos Mil Quince (2015)...En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia de Estado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Biana Jo Muñoz. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Briana Jo Muñoz, cuyos datos generales son: de 27 años de edad, estado civil unión libre, quien tenía como principal actividad la de ama de casa, la cual desapareció el día treinta y uno de julio de año dos mil diez, señalando el Agente del Ministerio Público de referencia que la persona desaparecida tenía como dependientes económicos tiene a sus menores hijos. . . Asimismo, se determina otorgar la guarda y custodia provisional de los menores. . . a Juanita Muñoz, madre de la citada desaparecida, a quien se ordena hacersele saber dicho cargo para los efectos de su aceptación y protesta y para que a su vez justifique ante este juzgado su filiación con dichos menores... **NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.** Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **677/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Patricio Heriberto Meza Jáquez, que promueve María Sabina Jáquez Alvarado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó

publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha diez de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a diez (10) de julio de dos mil quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a María Sabina Jáquez Alvarado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Patricio Heriberto Meza Jáquez. . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos al Código Procesal en vigor, y 5 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de admitirse y desde luego se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; y toda vez que la misma cumple con los requisitos contenidos en el artículo 6 de la invocada Ley, se declara la ausencia por desaparición de Patricio Heriberto Meza Jáquez, cuyos datos generales son: de 30 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad su propio negocio de tráiler denominado Herybetos Trucking, el cual desapareció el día trece de abril de dos mil once, teniendo como dependientes económicos a . . . Asimismo, se determina que Maricela Hernández Blanco, esposa del citado desaparecido, será la administradora de los bienes de esta, quien actuara conforme a las reglas de albacea, asimismo se le otorgara la guarda y custodia provisional de los menores . . . a quien se ordena hacerse saber dicho cargo por conducto del actuario de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta; de conformidad con los artículos 7, 8, 9 y 13 de la citada Ley, 552, 554, 1148, 1149 y 1175 del Código Civil vigente en el Estado y 1057 del Código Procesal Civil del Estado. . . NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **678/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Anselmo Donaciano Meza Lara, que promueve María Sabina Jáquez Alvarado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha nueve de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Nueve (09) de Julio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a María Sabina Jáquez Alvarado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Anselmo Donaciano Meza Lara. . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Anselmo Donaciano Meza Lara, cuyos datos generales son: de 60 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad la de empresario, el cual desapareció el día 13 del mes de abril de 2011, señalándose la promovente María Sabina Jáquez Alvarado como dependiente económico del desaparecido. . . De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Anselmo Donaciano Meza Lara, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias. . . NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **679/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Humberto Meza Jáquez, que promueve María Sabina Jáquez Alvarado, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha diez de julio de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a Diez (10) de Junio de Dos Mil Quince (2015). . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1° y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a María Sabina Jáquez Alvarado, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Humberto Meza Jáquez . . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 38 y demás relativos al Código Procesal en vigor, y 5 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de admitirse y desde luego se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; y toda vez que la misma cumple con los requisitos contenidos en el artículo 6 de la invocada Ley, se declara la ausencia por desaparición de Humberto Meza Jáquez, cuyos datos generales son: de 36 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad su propio negocio de tráiler denominado Herybetos Trucking, el cual desapareció el día 13 del mes de abril de año dos mil once, teniendo como dependientes económicos a sus hijos. . . Asimismo, se determina que Aracely Díaz Esparza, esposa del citado desaparecido, será la administradora de los bienes de esta, quien actuará conforme a las reglas de albacea, a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo por conducto del actuario de la adscripción para los efectos de su aceptación y protesta. . . NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario que autoriza y da fe

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

13-20 Y 27 OCT



LIC. FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL, DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, PROMOVIDO POR LA **C. MARIA DEL CARMEN BARBA ESQUIVEL**, A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO RÚSTICO DE (9-39-08.73) UBICADAS AL NORTE DE ESTA CIUDAD, EN TERRENOS DE LA EXTINTA SOCIEDAD PROGRESO AGRICULTORA DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- PARTIENDO DEL PUNTO 1 UNO DEL PLANO LEVANTADO, CON RUMBO S61°55'41"E SE MIDEN 639.90 METROS AL PUNTO 2, COLINDANDO EN ESTE LADO QUE ES EL PONIENTE CON PROPIEDAD DE MINERA DEL NORTE, S.A.DE C.V. (MICARE); DEL PUNTO 2 CON RUMBO S61°53'02"E SE MIDEN 188.48 METROS AL PUNTO 3, COLINDANDO EN ESTE LADO QUE ES EL NORTE CON PROPIEDAD DE MINERA DEL NORTE, S.A.DE C.V. (MICARE); DEL PUNTO 3 CON RUMBO S11°49'00"W SE MIDEN 5.81 METROS AL PUNTO 4, COLINDANDO EN ESTE LADO QUE ES EL ORIENTE CON PROPIEDAD DE MINERA DEL NORTE, S.A.DE C.V. (MICARE); DEL PUNTO 4 CON RUMBO N76°06'29"W SE MIDEN 301.97 METROS AL PUNTO 5; DEL PUNTO 5 CON RUMBO N77°29'21"W SE MIDEN 65.73 METROS AL PUNTO 6; DEL PUNTO 6 CON RUMBO N75°55'40"W SE MIDEN 252.50 METROS AL PUNTO 7; DEL PUNTO 7 CON RUMBO N78°11'09"W SE MIDEN 121.48 METROS AL PUNTO 8; DEL PUNTO 8 CON RUMBO N76°45'05"W SE MIDEN 123.15 METROS AL PUNTO 9, COLINDANDO EN ESTE LADO QUE ES EL SUR CON PROPIEDAD DE MINERA DEL NORTE, S.A.DE C.V. (MICARE); DEL PUNTO 9 CON RUMBO N29°48'09"E SE MIDEN 112.01 METROS AL PUNTO 10; DEL PUNTO (10) DIEZ CON RUMBO N°29148'09"E SE MIDEN 112.01 METROS AL PUNTO 1 DE PARTIDA, COLINDANDO EN ESTE LADO QUE ES EL PONIENTE CON TERRENO DE LA SRA. MARIA DEL CARMEN BARBA ESQUIVEL.- SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse en los terminos de ley.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL OFRECIDA TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 16:00 HORAS.- PUBLIQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, DEBIENDO FIJAR EL MISMO EN LAS OFICINAS DE BIENES RAICES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 701, 1135 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO Y 1790 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2015

LIC. FRANCISCO J. CEDILLO MARTÍNEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 3.

PADRE DE LAS CASAS 106 NTE. COL. CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

20-30 OCT Y 13 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Publicación 1/2

EXPEDIENTE No. **873/2015**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
ARTURO ACOSTA ROBLES

Que mediante auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, se tuvo a Martha Elena Torres Pardo, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Arturo Acosta Robles, en su carácter de cónyuge superviviente, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Arturo Acosta Robles, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día diez de junio de dos mil quince, a la edad de cincuenta años, padres Luis Antonio Acosta Azua (F) y Virginia Robles Hernández. Se publica en esta forma por (2) veces con un intervalo de diez (10) días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DE 2015

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

La señora LAODICEA GALAVIZ FRANCO e IGNACIO UGALDE ROJAS, EXPEDIENTE NUMERO **1259/2015**, se ha presentado ante este Juzgado demandado en la vía especial al ciudadano OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE FUENTE, COAHUILA la RECTIFICACIÓN DE ACTA relativa al nacimiento de su hija JULIETA MICHEL UGALDE GALAVIZ, en las cuales aparecen como su fecha de nacimiento el 29 de diciembre del año 2004, siendo la correcta el día 29 de diciembre de 2003, demandando al C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN VILLA DE FUENTE COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el que se encuentre el domicilio del promovido y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

P. NEGRAS COAHUILA A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

20 OCT

DISTRITO DE TORREÓN

**COMERCIALIZADORA PRITE, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 21 DE JULIO DE 2015
(EN LIQUIDACION)**

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

29 SEP 9 Y 20 OCT

COMERCIALIZADORA TRAMIT, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 21 DE JULIO DE 2015
(EN LIQUIDACION)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 29 SEP 9 Y 20 OCT



INTORMEC DEL NORTE, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 21 DE JULIO DE 2015
(EN LIQUIDACION)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. SALVADOR AGUILAR SALINAS

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 29 SEP 9 Y 20 OCT



STRET, S.A. de C.V.
BALANCE GENERAL AL 21 DE JULIO DE 2015
(EN LIQUIDACION)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la Sociedad. En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. SALVADOR AGUILAR SALINAS

EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 29 SEP 9 Y 20 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 22 DE ABRIL DE 2015, comparecieron BRENDA MARGARITA VILLA GALVÁN Y GLORIA ESTELA SÁNCHEZ GALVÁN, a denunciar el fallecimiento de la C. GLORIA GALVÁN GUEVARA, quien falleció el día 03 de Octubre del 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **209/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con

la de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

POR MEDIO DEL CUAL SE EMPLAZA A
LUS (O LUZ) DEL CARMEN RIVERA FONSECA.

En los autos del expediente **246/2012**, promovido por AMADOR PANIAGUA SEGURA, en el que reclama la prescripción positiva contra FELIX CARDONA MAGADAN y otros; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a LUS (O LUZ) DEL CARMEN RIVERA FONSECA, con el carácter de demandada, para que comparezca a la audiencia de Ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicado en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibida en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, apercibida que de no comparecer, lo será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omisa en ello, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le serán realizadas por medio de los estrados de este Tribunal. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de siete de septiembre de dos mil quince, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DE LA ACTORA, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

TORREÓN COAHUILA, A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 6

LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ROSAS

(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de Junio del año dos mil quince, se presentó MARIO ROSALES GASPARGAS, a denunciar el fallecimiento de HERLINDO ROSALES TRUJILLO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00334/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJO del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mí compareció la señora MARIA SERRANO SALAS para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes **GUADALUPE SERRANO ESPARZA Y MARIA SALAS OLIVAN**, quienes fallecieron en ésta ciudad el día 9 de Noviembre de 1989 y 27 de Julio de 2012. El Notario declaró la apertura de la

sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 17 de septiembre del 2015. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 30 de Octubre del 2015, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 43, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Pública número 43 para el Distrito de Viesca, con domicilio en Calle niños Héroes número 2 Sur Local 14 Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores ALMA ROSA CARDONA IBARRA, MIGUEL ANGEL Y MONICA LILIANA ambos de apellido QUEZADA CARDONA, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **MIGUEL ANGEL QUEZADA AGUIRRE**, el cual tuvo su ultimo domicilio en Calle Profesor Enrique C. Treviño número 52 Norte Colonia Centro en la ciudad de Torreón, Coahuila, señalándose las (15:00) quince horas del día (26) veintiséis de Octubre del año en curso para que tenga verificativo la información testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Viesca, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del señor MIGUEL ANGEL QUEZADA AGUIRRE, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE,
Matamoros, Coah., a 23 de Septiembre de 2015
LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
NOTARIO PUBLICO No.43
(RÚBRICA) 6 Y 20 OCT



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **92/2013**, PROMOVIDO POR PATRIMONIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN A SU VEZ ES APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/234036, EN CONTRA DE LOS CC. PABLO MEDINA GIL Y MARIA GUADALUPE OLVERA REYES, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila, a diez de julio de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado CARLOS SÁNCHEZ MORÁN, con el carácter que se le tiene reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada, los C.C. PABLO MEDINA GIL Y MARÍA GUADALUPE OLVERA REYES; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a los demandados, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberán de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas...”.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE JULIO DE 2014
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
Lic. María Del Carmen Morales Vázquez.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. ROBERTO LOPEZ PARRA.

En los autos del Expediente número **349/2015**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROBERTO LOPEZ PARRA, con fecha DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edicto al demandado ROBERTO LOPEZ PARRA, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente al de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **449/2015** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN; por AUTOS NAZAS, S.A. DE C.V., en contra de BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 09 de Octubre de 2015.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN COAHUILA.**

Expediente No. 578/2015

E D I C T O

ABARCA OCAMPO IRENE
ABRAHAM CHARTUNI MARIA DEL CARMEN
ACEVES CISNEROS ALBERTO
AGUERO ASTUDILLO SOCORRO
AGUIRRE RAMIREZ ARACELI
ALBA CASTILLO CLAUDIA
ALCOCER MOLINA JOSE OCTAVIO
ALONSO OROPEZA GUILLERMINA
ALPUIN RODRIGUEZ CARMEN PATRICIA
ALVARADO ORTIZ ALMA ROSA
ANGEL CAMPOS ARTURO
ARAMIZ GUZMAN JUAN MARTIN
ARELLANO ARANGO ABRAHAM
ARELLANO GONZALEZ FABIAN
ARIZMENDI TACUBA CANDIDO
ARIZMENDI VARGAS CRISTOBAL
ARMENTA IBARRA MARIA DE JESUS
ASPE VARGAS JUAN CARLOS
ASTUDILLO BENITEZ YFRAEL
ASTUDILLO MENDOZA ALFREDO
AVENDANO ROSAS MA DE JESUS
AVILA FIDEL
AVILA ROSALES TERESA
AYALA ARCINIEGA MAIRA
AYONA CARRILLO JULIETA YOLANDA
BAEZ OJEDA SERGIO
BAILON MATEOS EVA
BALANDRANO CRUZ ARTURO
BANDERA ROMAN LILIA
BAOS DOMINGUEZ RAMIRO SANTIAGO
BAOS MONTES LOURDES BENANCIA
BARBOSA GARCIA JUAN CARLOS
BARCENA CARMONA ERIKA
BARRERA BAUTISTA REYNALDO
BARRIENTOS BALDERRAMA NELY
BARRIO GARCIA JUAN
BARRIOS GUTIERREZ VICTORIA
BARRIOS GUZMAN ALEJANDRO
BAUTISTA GARCIA MARIA ELENA
BAZAN VILLANUEVA DAVID
BECERRA PADILLA FRANCISCO
BELLO BARROSO JAVIER
BELLO RAMIREZ JOSE NOEL
BELLO SOTELO SIGIFREDO
BENAVIDES RAMIREZ EFRAIN
BENITEZ TINAJERO FRANCISCO
BENITEZ VENTURA MARGARITO
BERISTAIN GUEVARA DANIEL
BERISTAIN SANTOS MARTIN

BERMUDEZ PINEDA ROLANDO
BETINEZ TERRONES RAYMUNDO
BIBIANO LUNA BEATRIZ ADRIANA
BRAVO CARDENAS ROCIO
BRAVO REYNOSO ADAN
BURGOS GOMEZ MARYBEL
BUSTOS RAMOS JOSE ANTONIO
CABAAS FIERRO ANGEL
CABRERA CABRERA ALEJANDRA
CABRERA ESTRADA LUIS ALFONSO
CABRERA MARTINEZ MARIBEL
CALDERON HERNANDEZ MARIA DEL ROSA
CALDERON ROJAS ROSALBA
CAMINO FERNANDEZ SOFIA DELICIA
CANO AQUINO NARCISO
CANO GALVAN ALFONSO
CARRANZA GARCIA MARIA IMELDA
CASAOS RUIZ CARLOS
CASARRUBIAS SANTIAGO MARICARMEN
CASTAEDA ORTEGA JOSE LUIS
CASTILLO ALAFITA MARIO JORGE
CASTILLO MOTA BERTHA
CASTREJON PALMA BLANCA ELVIRA
CASTRO GARCIA LORENA JAZMIN
CASTRO RAMOS ALFREDO
CASTRO RODRIGUEZ JAVIER
CATALAN SOSA ROGBERTO
CEBALLOS DORANTES RODOLFO
CEBALLOS SOTELO CRISTELL
CEBRERO ACOSTA MARIVOL
CELESTINO VILLANUEVA ELVIA
CESAR PUGA EVA
CHACON LOPEZ SILVINO
CHAUTLA TEJEDA DAVID
CHAVELAS PINEDA CRESCENCIO
CHAVEZ MARROQUIN SALVADOR
CHOPIN MUÑOZ SANDRO HORACIO
CLEMENTE PINEDA AGUSTINO
CONTRERAS FLORIAN ERIKA
CONTRERAS PACHECO ANGEL
CONTRERAS PATIO MARIO
CORDERO GOMEZ SILVIA MARITZA
CORDOVA ROSAS NATIVIDAD
CORNELIO OLIVARES RICARDO
CORONA SOBERANIS ANGELICA
CORONADO SANTILLAN CATALINA
CORONADO SANTILLAN MARIA DEL CARMEN
CORTES ARIZMENDI MACEDONIO
CORTES DAVALOS JORGE

CORTEZ BRACAMONTES MARIO
COSME TIBURCIO HONORIO
CRUZ ACENCIO LUZ MARIA
CRUZ BARCENAS REGULO
CRUZ HERNANDEZ JUAN JOSE
CRUZ MEJIA JOSE MIGUEL
CRUZALTA BURGOS JORGE REYES
CUEVAS ALONSO NATIVIDAD
CUEVAS RODRIGUEZ GPE ISABEL
CUEVAS SALAS NANCY
DAMIAN ALEJO ERNESTO
DAMIAN RADILLA JULIO CESAR
DE LA CRUZ CISNEROS ARMINDA
DE LA CRUZ SORIANO FRANCISCO
DE LABRA RIOS JOSE JUAN
DE LEON GONZALEZ DANIEL
DE LOS SANTOS JIMENEZ ELADIA
DELGADO CERVANTES AURORA
DELGADO PADRON MARIA DE JESUS NOHEMI
DIAZ ALVARADO AMADA
DIAZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL
DOMINGUEZ PEA DARIO
DOMINGUEZ RENDON LETICIA
DORANTES GARCIA MARGARITA
DORANTES VALERIANO BALTAZAR
ELIZONDO GALEANA YOLANDA
ENRIQUEZ MORENO ALEJANDRO JACOBO
ESCAMILLA GUTIERREZ EULALIA
ESCUTIA CARRANZA DOLORES
ESPINOZA GONZALEZ MOISES
ESPINOZA LOPEZ JOSE LUIS
ESPINOZA ROMERO GUADALUPE
ESQUIVEL CATALAN ROBERTO
ESTRADA GORDILLO ALINA
EVARISTO ASTUDILLO CIRO
FARIAS SILVESTRE GERMAN
FERNANDEZ AREVALO PEDRO
FERNANDEZ BAHENA MARIA DE JESUS
FERNANDEZ GUTIERREZ ROSA ANGELICA
FERNANDEZ VALENZUELA FRANCISCO D
FIGUEROA MENDOZA MA KARIME
FIGUEROA VILLAVICENCIO CHRISTIAN JESUS
FLORES CARREON JOEL
FLORES CASTELLANOS JUAN
FLORES FORERO EDUARDO
FLORES GOMEZ MARIA DEL CARMEN
FLORES HERNANDEZ MARITHEL
FLORES NAVARRO RIGOBERTO
FLORES NIETO RAUL EDGARDO

FLORES PEREZ GALDINO
 GABRIEL SANCHEZ MA LUISA
 GALDUROZ GARCIA ENRIQUE EDUARDO
 GALEANA CORTEZ EUSEBIO
 GALEANA PEALOZA JANET
 GALEANA SANCHEZ MA DEL CARMEN
 GALICIA VASQUEZ APOLICARPO
 GALINDO GONZALEZ MAGDALENA
 GALINDO NOYOLA MARIA MAGDALENA
 GALLARDO BARRIENTOS MARCO ANTONIO
 GAMA GODINES EDUARDO
 GARCIA CEBRERO RAMIRO
 GARCIA CONSUELO CANDELARIA
 GARCIA DIRCIO JOSE CARLOS
 GARCIA HERNANDEZ EDGAR ARMANDO
 GARCIA HERNANDEZ EDIN TOR
 GARCIA HERNANDEZ LEANDRO RODRIGO
 GARCIA ORTIZ JULIO CESAR
 GARCIA PERES ABEL
 GARCIA SANCHEZ MIGUEL
 GARCIA VAZQUEZ JUAN CARLOS
 GARDUO GRANADOS DARIO
 GARZON SANCHEZ PEDRO
 GATICA DOMINGUEZ DAVID ALBERTO
 GIRON ROSALES FC JAVIER
 GOMEZ CHAVEZ ROBERTO
 GOMEZ HERNANDEZ ROSA ELENA
 GOMEZ LEON HUGO
 GOMEZ MARTINEZ ANGELICA
 GOMEZ MEJIA MARIA TERESA DE JESUS
 GOMEZ OCAMPO LUIS CECILIO
 GOMEZ PACO GABRIEL
 GONZALEZ BERNAL GREGORIO
 GONZALEZ CISNEROS ANA MARIA
 GONZALEZ FABIAN VERONICA
 GONZALEZ FARIAS ELPIDIO
 GONZALEZ GARFIAS MA TERESA
 GONZALEZ NAVA MARIA CRISTINA
 GONZALEZ NIETO MARIA DEL CARMEN
 GONZALEZ ORTEGA VICENTE
 GONZALEZ SANTAMARIA VERONICA
 GONZALEZ VARGAS JESUS ALBERTO
 GRANADOS SALGADO AUDIFAS
 GUERRERO NOYOLA JOAQUIN
 GUERRERO RODRIGUEZ LEOPOLDO
 GUIDO GARCIA MA DEL CARMEN
 GUTIERREZ ARECHIGA CELIA
 GUTIERREZ CHI MA MAGDALENA
 GUTIERREZ GARCIA ADRIAN MIGUEL
 GUTIERREZ HERNANDEZ J GUILLERMO
 GUTIERREZ LOZANO DIOGENES
 GUZMAN MEZA ENRIQUE
 HERNANDEZ ARGUETA NOE
 HERNANDEZ ARZETA MARIA RUTH
 HERNANDEZ CASTRO ROSA MARIA
 HERNANDEZ CASTRO VICENTE
 HERNANDEZ CONTRERAS ARMANDO
 HERNANDEZ CORTEZ ALEJANDRO
 HERNANDEZ GOMEZ ADELA
 HERNANDEZ HERNANDEZ SALVADOR
 HERNANDEZ LACUNZA VERA
 HERNANDEZ LEAL OSCAR
 HERNANDEZ MACEDO ISRAEL
 HERNANDEZ MARTINEZ SIGRID LETICIA
 HERNANDEZ MARTINEZ SILVIA FRANCELIA
 HERNANDEZ MESINO ARTURO
 HERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO
 HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ANGEL
 HERRERA IBARRA ROBERTO
 HERRERA PEREZ LIZETT
 HERRERA SANCHEZ FRANCISCO
 HILDA FLOR GARCIA GOMEZ
 INGUANZO GARCIA ELIZABETH
 JACINTO ARIAS JOSE LUIS
 JAIMES ALONSO SALVADOR
 JAIMES GUZMAN SONIA
 JERONIMO ALONSO JUAN MANUEL
 JIMENEZ BENITEZ ENRIQUE
 JIMENEZ HERRERA JOSE LUIS
 JIMENEZ RODRIGUEZ JULIAN
 JUSTO BAHENA JUANA GEORGINA
 LAVANDEROS ALTAMIRANO ANAHI
 LEAL GUZMAN GREGORIO
 LEAL ZARCO ROSALINDA
 LEGUIZAMO HERNANDEZ JOSE HECTOR
 LEMUS DEL TORO RUBEN
 LEON SOLORIO ZEFERINO
 LEYVA PRESTEGUI ELEUTERIO
 LINO RADILLA PETRONILO
 LIRA ZARCO LAZARO
 LOPEZ BACHO MARCO ANTONIO

LOPEZ FIERRO BLANCA EDITH
 LOPEZ GARCIA LIBORIO JOEL
 LOPEZ MENDOZA ESTHER
 LOPEZ PEREZ VALENTIN
 LOPEZ RAMIREZ NANCY ALEJANDRA
 LOPEZ RIVERA JULIETA
 LOPEZ SEGURA ISMAEL
 LOPEZ SERRANO ALEJO
 LOREDO DELGADO CARLOS ALBERTO
 LOZANO TREJO BRENDA
 LOZANO VILLAVICENCIO CECILIA MARGAR
 LUNA NAVA HIPOLITO
 MALDONADO FIERRO JOSE GUILLERMO
 MANCERA CRUZ LETICIA
 MANGUILAR OCHOA ANTONIO
 MAON VAZQUEZ Y ASMIN BEATRIZ
 MARCIAL MARTINEZ LAURA
 MARCOS TREJO ADELA
 MARES GARCIA MARIA TERESA
 MARTINEZ ARIAS GUSTAVO ISAAC
 MARTINEZ CASAS GABRIELA
 MARTINEZ DE LOS SANTOS LAURA A
 MARTINEZ DIAZ DALIA
 MARTINEZ DIAZ GUADALUPE
 MARTINEZ MEZA DIOCELINA
 MARTINEZ ORGANEZ JOSE IVAN
 MARTINEZ ORIHUELA MARIA DEL CARMEN
 MARTINEZ REYES LUZ BELEN
 MARTINEZ ROMERO CUAUHTEMOC
 MARTINEZ SANCHEZ LILIA
 MARTINEZ VAZQUEZ LETICIA
 MATADAMA OLEA PEDRO
 MAZON DELGADO CARLOS
 MEDEL JIMENEZ CARMELA
 MEDINA MARTINEZ MARGARITA
 MEDINA SANCHEZ LAURA MARTHA
 MELENDEZ PEREZ GRACIELA
 MELESIO MONTIEL ROSA SUSANA
 MELO CHAVEZ ALFREDO
 MENA CASTREJON HECTOR ANTONIO
 MENDIOLA GARCIA ADOLFO
 MENDOZA RAZONES ANTONIO
 MENESES SOSA RICARDO
 MERINO HERNANDEZ ROCIO JULIETA
 MEZA GUERRERO HUMBERTO
 MIRANDA HERNANDEZ MARIBEL
 MIRANDA PEREZ LINO ALEJANDRO
 MOCTEZUMA HERNANDEZ EDGAR ULISES
 MOCTEZUMA PEREZ ROSA
 MOLINA AYONA DELFINO
 MONDRAGON ROMAN ANA LILIA
 MONDRAGON ROMAN ISABEL CRISTIN
 MORA RIZO JOAQUIN
 MORALES AVILA DANIA IRINA
 MORALES CASTRO RAUL
 MORALES GARCIA FILIBERTO
 MORALES NAVA SEVERIANO
 MORALES PEREZ VARGAS PEDRO
 MORALES RUMUALDO PATRICIA
 MORALES VAZQUEZ ARMANDO
 MORENO BAILON GILDARDO
 MORENO CARRETO GUADALUPE
 MORENO CURIEL RICARDO
 MORENO MARTINEZ GUILLERMO
 MUNDO MORENO DANIEL ROMAN
 MUÑOZ DEL CARMEN OLIVIA
 MUUZURI GOMEZ EDUARDO
 NAVA CASIMIRO JORGE EVERARDO
 NAVA RAMIREZ EDDY
 NAVARRETE GOMEZ ANTONIO
 NAVARRETE PALMERIN FRANCISCO
 NAVARRETE RODRIGUEZ ANGEL
 NAZARIO FLORENTINO SALOMON
 NIO VILLANUEVA ABELARDO
 NOLASCO GARCIA LORENA
 NOYOLA HIDALGO MAYRELI AIDE
 NUES NEGRO VERONICA
 OCAMPO RIVOTTA DEMETRIO
 OJEDA LOPEZ GILBERTO
 OLEA RAMIREZ LUDIBETH
 OLIVARES MARTINEZ BARTOLO
 OROPEZA CABRERA MA LUISA
 OROZCO PORTILLO FELIPE
 ORTIZ FLORES GUSTAVO
 ORTIZ GIRON SANDRA
 OSORNIO SAHAGUN HADAD
 OZUNA VELAZQUEZ ROSALINA
 PACHECO PERALTA JOSE LUIS
 PACHECO RIOS JOEL
 PALACIOS BARBOZA MARIA PIEDAD
 PALACIOS DE LA ROSA ELADIO

PALACIOS MACEDO RAFAEL
 PALACIOS MIRANDA ALFREDO
 PALMA ALANIS ARACELI
 PANO MENDOZA LUIS ENRIQUE
 PARRA ARMIJO ALMA ROSA
 PARRA ARROYO JESUS
 PARRA VILLANUEVA INOCENTE
 PASCUAL EUGENIO CIRILO
 PATRICIA HERNANDEZ GABRIELA
 PELAEZ NICANOR DAVID
 PEÑA CASTREJON RAFAEL ABRAHAM
 PEÑA CEDEO JORGE
 PERALTA BECERRA ANACLETA
 PEREZ ACOSTA REYNALDO
 PEREZ BAUTISTA AMELIA
 PEREZ GALAN JUAN CARLOS
 PEREZ GOMEZ FRANCISCA
 PEREZ MOLINA ABEL
 PEREZ ORTEGA MARIA GUADALUPE
 PEREZ PRECIADO LUIS ISRAEL
 PEREZ VIDAL MANUEL
 PIEDRA AYALA HECTOR
 PINEDA ALMAZAN TRINIDAD
 PINEDA MENDOZA FRANCISCO JAVIER
 PINEDA NAVA VICTOR
 PINEDA PINEDA FAUSTA
 PINO HIDALGO JULIO CESAR
 PINO VALVERDE ANDRES
 PINZON ALMODOVAR GILBERTO
 PINZON HERNANDEZ ELADIO
 PIÑA CARREO BLAS DEMETRIO
 PIÑA HERNANDEZ LUIS ARIEL
 PIÑA LOPEZ HECTOR
 PIÑA RODRIGUEZ BRENDA ELIZABETH
 PITALVA ESTRADA VICENTE GERARDO
 POLANCO CASARRUBIAS CORDELIO
 POLANCO QUIJANO FERNADO
 QUEVEDO ROSAS ANTONIO
 RADILLA DIAZ JOSE ANGEL
 RAMIREZ CEBALLOS JOSE MARIA
 RAMIREZ DE LA O ROMELIA
 RAMIREZ GARCIA JOEL
 RAMIREZ GARCIA VICTOR MANUEL
 RAMIREZ JIMENEZ LEOPOLDO
 RAMIREZ NAJERA GERMAN
 RAMIREZ VENEGAS BENJAMIN
 RAMOS LOPEZ JORGE
 RAMOS LOPEZ VICTORIA
 RANGEL DELGADO BEATRIZ
 RAYO MACEDO MARIA ASENCION
 REDONDA LUNA HECTOR
 RENTERIA AGUILAR EDUARDO
 RESENDIZ NIEVES FERMIN
 REYES MORALES GERARDO
 REYES RICO JOSE MARIO
 REYES RUEDA ANGELICA YADHIRA
 REYES VARELA MIGUEL
 REYNA VICHOP SAVALETA
 RIOS CARMONA MARIA FELIX
 RIOS GATICA MARICRUZ
 RIOS TORRES MARFIDE
 RIVAS CARRILLO GABRIELA MARICRUZ
 RIVAS HERNANDEZ LETICIA
 RIVAS PEREZ ROSA
 RIVERA MARTINEZ IRACEMA
 ROA GARCIA FEDERICO
 ROBLES RODRIGUEZ JOSE ALBERTO
 RODRIGUEZ AVILES MARTIN JESUS
 RODRIGUEZ BALANZAR YESENIA
 RODRIGUEZ CARDENAS EVA
 RODRIGUEZ GARCIA YARELY
 RODRIGUEZ GUILLEN ESTELA
 RODRIGUEZ ORTIZ VICTOR
 RODRIGUEZ SAUCEDO JORGE ANTONIO
 RODRIGUEZ VEGA ROBERTO
 ROMAN GOMEZ JULIO CESAR
 ROMAN QUEZADA LUIS ALFONSO
 ROMERO PEREZ ROBERTO
 RUANO VARGAS OSCAR
 RUIZ AGUIRRE EUSTOLIA SILVIA
 RUIZ HUERTA FRANCISCO
 RUIZ LOPEZ BRIGIDO
 RUIZ LOPEZ JUAN CARLOS
 RUIZ MARTINEZ ESMERALDA
 RUIZ PEREZ MA DE LOURDES
 RUIZ QUEVEDO TOMAS
 RUIZ SANTANA GUSTAVO
 SABALZA ZARATE AGRIPINO
 SALAZAR MONCAYO ALFREDO
 SALGADO AMADOR MALU DEL CARMEN
 SALINAS CATALAN RAUL GUMARO

SALINAS NAVA ADRIAN
 SALINAS PEREZ OSCAR
 SALINAS SUASTEGU GLORIA ALICIA
 SALMERON ADAME NATIVIDAD
 SALVATIERRA VELASQUEZ MA EUGENIA
 SANCHEZ ARELLANO CIRO
 SANCHEZ ARRONA MONICA
 SANCHEZ BAEZ MARIBEL
 SANCHEZ CADENA MARCO ANTONIO
 SANCHEZ CORTES DAVID
 SANCHEZ GONZALEZ ROSALBINA
 SANCHEZ MANZANARES OSCAR
 SANCHEZ MARTINEZ DANIEL
 SANCHEZ MONTES HECTOR
 SANDOVAL BETO EFRAIN
 SANDOVAL CAMACHO MARIANO
 SANDOVAL HERNANDEZ ORLANDO
 SANTIAGO CARRASCO MARIA DE LOURDES
 SANTIAGO ROMERO JUAN
 SANTOS GALEANA SABINO
 SANTOS ORTIZ AGUSTIN
 SANTOS SUAREZ ANABELLE
 SERGIO ARAUJO BARAJAS
 SERNA SALVADOR ANA LAURA
 SEVILLA PEREZ ANTONIO
 SOBERANIS VARGAS FERNANDO
 SOLANO MORALES CONSUELO
 SOLANO VELAZQUEZ ULISES
 SOTELO FLORES GABRIEL
P R E S E N T E S.

SOTELO GALEANA JUAN CARLOS
 SOTELO NAVA LUIS
 SUASTEGUI CARBAJAL GONZALO
 TABOADA LEON KARLA PATRICIA
 TEJADA SANCHEZ JUAN ALEJANDRO
 TELIZ ZARATE BERTHA ERIKA
 TERAN ZAMBRANO MARTHA CECILIA
 TERRAZAS SANCHEZ MARICELA
 TEXTA ORGANEZ BERTHA
 TOBON CRUZ VALENTE
 TOLEDO RODRIGUEZ ARTURO
 TORNEZ ORGANISTA RAFAEL
 TORRES MACIEL YOLANDA
 TORRES RODRIGUEZ LUIS ROGELIO
 TORRES SALAZAR GRECIA DE JESUS
 TREJO ALVARADO VIANNEY
 TURANZAS CHAVEZ PATRICIA
 URBINA ALVARADO BILMARO
 VALDEZ CAJIGAL OMAR RAUL
 VALDEZ ORTIGOZA VERONICA ANDA
 VALLADARES MAGADAN ROSA ISELA
 VALLADARES MARTINEZ MIGUEL
 VALLE ACEVES ROSA ISELA
 VALLE NGARAY ERIKA ADRIANA
 VALLE NGARAY VERONICA CAROLINA
 VARELA MENDOZA ALVARO
 VARGAS APARIZ VICTOR MATEO
 VARGAS APOLONIO DIANED
 VARGAS BAHENA GONZALO

VARGAS DE LOS SANTOS JESUS ANTONIO
 VASQUEZ CAMACHO MARCOS VINICIO
 VAZQUEZ GARCIA COSTANTINO
 VAZQUEZ GONZALEZ ALFREDO
 VAZQUEZ MANRIQUE ARTURO
 VAZQUEZ PEREZ MARCELINO
 VAZQUEZ SALINAS ELOY
 VEGA SANCHEZ YOLANDA MARITZA
 VELAZQUEZ LOPEZ ADELA JOSEFINA
 VELAZQUEZ ROSADO ERIKA
 VELAZQUEZ ROSAS ITZEL
 VIDAL PLASCENCIA FERNANDO
 VIDALES CABAAS REMEDIOS
 VILLANUEVA LEYVA FRANCISCO XAVIER
 VILLANUEVA TORRES OSCAR
 VILLANUEVA ZATARAIN DANIEL
 VILLEDA ESTRADA SAMUEL
 VILLEGAS ACEVEDO RICARDO
 VINALAY NAVARRETE MA GUADALUPE
 YERENA ACOSTA MARCO ANTONIO
 ZAMORA ABARCA JORGE
 ZAPATA ALONSO ARMANDO
 ZAVALA HERRERA AZUCENA
 ZAVALA BENITEZ RUBISELA
 ZEPEDA BEJARANO ENRIQUE
 ZIRANDA CAMPA EFRAIN
 ZURITA CHIQUITO JAIME

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese alaparte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 578/2015.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 580/2015

C.C. ABURTO CHAVEZ JAVIER
 ACOSTA QUIROZ MARIA DEL CARMEN
 AGUILERA SORIA MARTIN
 ALCARAZ SEPULVEDA GEORGINA
 ALEJANDRES SANCHEZ ANA LILIA
 ALONSO RODRIGUEZ MARIA TERESA
 ALONZO GARIBAY VICTOR HUGO
 ALTAMIRANO TORRES ROSARIO
 ALVARADO MATA CARLOS
 ALVARADO MEZA JUAN EDUARDO
 ALVAREZ ALVAREZ JOSE MANUEL
 ALVAREZ RIVERA LORENZO
 ALVAREZ RODRIGUEZ JESUS JAIME
 ANAYA BARRERA MONICA
 ANTONIO CASTILLO MARIA ELIZABETH
 APARICIO GARFIA MARIO
 ARELLANO GARCIA FAUSTINO
 ARELLANO TORRES MARISOL
 ARELLANO VELAZQUEZ LUCILA
 ARIAS ESPINOZA SANTIAGO
 ARIAS HERNANDEZ ROSARIO
 ARREGUIN HUITANDA YESENIA
 ARRIAGA BASTIDA ROSELIA
 ARROYO JUAREZ SAMIRA
 ARROYO ORTIZ EDGAR
 ARROYO TRANCOSO ALBERTO
 ASCENCIO CRUZ HUGO
 AVALOS OROZCO ARACELI
 AVILA RODRIGUEZ LUIS ARMANDO
 AVILA ZARATE RIGOBERTO
 AYALA JACOBO MARCO ANTONIO
 AYALA ZARCO JOSE ANTONIO
 BAEZA MEDEL FRANCISCO
 BALBAS HERNANDEZ ALBERTO
 BARRIGA VILLANUEVA CARLOS MALAQU
 BARRIOS MATA MARCO ANTONIO
 BARTOLO GUZMAN ROCIO ARACELI
 BASURTO MUÑOZ JOSE ANTONIO

E D I C T O
 BELLO GALVAN MARIA DE LOURDES
 BENITEZ ESTRADA RICARDO
 BETANCOURT SANTIBAEZ JORGE
 BOLAOS MORENO JOSE CARLOS
 BRAVO RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
 CALDERON DESIDERIO CESAR
 CALDERON SEPULVEDA IGNACIO
 CAMARENA ALVAREZ EVERARDO
 CAMBRON SUAREZ PATRICIA
 CARDENAS MEZA MARTHA BERENICE
 CARRASCO HERNANDEZ FRANCISCO GENARO
 CARRILLO TENA YUNIA SITLALI
 CASTAEDA VEGA LUIS FERNANDO
 CASTELLANOS BALTAZAR LUIS ARNOLDO
 CASTRO HERNANDEZ CLAUDIA
 CASTRO MENDOZA GUSTAVO
 CASTRO MORFIN ENDY JOHANA
 CAZARES SOLORIO BENIGNO MIGUEL
 CERVANTES CORIA ALEJANDRA
 CERVANTES SOTO ALFONSO
 CERVANTES TORRES GABRIEL
 CHAVARIN FRAGA RICARDO
 CHAVEZ CRUZ FIDENCIO JAVIER
 CHAVEZ GARCIA MAXIMINO
 CHAVEZ LOPEZ JUAN ALFREDO
 CISNEROS ANAYA JUAN CARLOS
 COLIN MORENO OCTAVIO
 CONTRERAS CHAVEZ HECTOR RODOLFO
 CONTRERAS GOMEZ GERARDO
 CORDOVA CORONA PEDRO
 CORONA GUERRERO RAUL
 CORREA OLAYA MARIO
 CORTES ARANCIBIA ANGELICA PATRICIA
 CORTES LEON JESSICA BERENICE
 COVARRUBIAS GARCIA VICTOR DANIEL
 CRUZ GARCIA ARMANDO ARTANACIO
 CRUZ ROMERO MARIANO
 DE JESUS ALVARADO PAOLA RAQUEL

DE LA TORRE TORRES CESAR
 DIAZ AVALOS JOSE ALBERTO
 DIAZ BARRIGA J CARMEN
 DIAZ LOPEZ YSMAEL
 DOMINGUEZ VALDOVINOS DIANA
 DUEAS GASTELUM GUILLERMINA
 DURAN GARCIA MARIA DE LA LUZ MANUELA
 ESPINOZA GARCIA ARMANDO
 ESPINOZA MAYORQUIN JESUS
 ESPINOZA SANCHEZ RAFAEL
 ESQUIVEL HACES NORMA
 ESTRADA HURTADO EMMANUEL
 ESTRADA PIRITA JUAN CARLOS
 FABIAN GARCIA VICTOR
 FACIO MARTINEZ ALEJANDRA
 FAJARDO GONZALEZ LETICIA
 FARIAS ZUÑIGA SERGIO
 FELIX NIO ALMA ARELY
 FERNANDEZ BARCENA PEALVA ALVARO
 FERNANDEZ LUNA MARTIN
 FLORES ALVARADO SALVADOR
 FLORES MENDEZ JOSE CARLOS
 FLORES PEREZ JUANA
 FLORES RAMIREZ RAUL
 FUENTES VALENZUELA DAVID
 GALLEGOS RAFAEL REINALDA
 GAONA GOMEZ OSALDO
 GARAMBULLO GARAMBULLO NORMA
 GARCIA AGUILAR RAMIRO
 GARCIA ALCAUTER GUILLERMO
 GARCIA BARAJAS JOSE
 GARCIA ESCALERA ALMA REYNA
 GARCIA ESTRADA JUAN CARLOS
 GARCIA FUENTES PATRICIA
 GARCIA GARCIA MARIA GUADALUPE
 GARCIA GUTIERREZ JOSE LUIS
 GARCIA LEMUS PATRICIA
 GARCIA LLEPES SILVIA

GARCIA MEDINA ISELA
 GARCIA REYES MARIA DE LOURDES
 GARCIA RICO RICARDO
 GARCIA SILVA FLOR NATALI
 GARCIA VELAZQUEZ LUIS ALBERTO
 GASPAR HERNANDEZ JORGE LUIS
 GOMEZ GUILLEN JUAN GABRIEL
 GOMEZ IBARRA VICTOR MANUEL
 GOMEZ PONCE MARIA MERCEDES
 GOMEZ VACA ENRIQUE
 GONZALEZ ALEJO SERGIO
 GONZALEZ ARREOLA HUGO
 GONZALEZ BARAJAS FRANCISCO RICARDO
 GONZALEZ ESTRADA JULIO CESAR
 GONZALEZ MEDEL BEATRIZ VERENICE
 GONZALEZ PRADO ROMAN
 GONZALEZ REYES SELENE
 GONZALEZ ROMERO MARTIN
 GRANADOS AYALA AGUSTIN
 GRANADOS GALVEZ SALVADOR
 GRANADOS SANCHEZ FELIPE
 GUERRERO GARCIA MARIA DE LA LUZ
 GUTIERREZ MORENO CARLOS NESTOR
 GUTIERREZ REYES MARIA VANESSA
 GUZMAN RAMIREZ MAXIMILIANO
 HERNANDEZ ARREDONDO CARLOS ALBERTO
 HERNANDEZ CORTES CUAUHTEMOC
 HERNANDEZ DOBLAS ANA LUCIA
 HERNANDEZ GARCIA JUAN MANUEL
 HERNANDEZ LOPEZ OSCAR MIGUEL
 HERNANDEZ MARQUEZ MARIA DE JESUS
 HERNANDEZ MARTINEZ PEDRO
 HERNANDEZ MEDINA JOSE ALEJANDRO
 HERNANDEZ RAMIREZ ARACELI
 HERNANDEZ RAMIREZ SANTIAGO
 HERNANDEZ TORRES JENNIFER
 HERNANDEZ VICIEGO JUAN CARLOS
 HERRERA MENDOZA JOSE PABLO
 HUITZACUA ZAMORA ROSA MARIA
 IZAZAGA AVILA BENITO
 IZQUIERDO GONZALEZ ELIZABETH
 JAIME BARBOZA MA DEL ROSARIO
 JIMENEZ AYALA JUAN MANUEL
 JIMENEZ CARRILLO MIGUEL JOSE
 JUAREZ CABRERA NORMA EDITH
 LARA CORTES LORENA
 LEDEZMA ANDRADE ALEJANDRO
 LEMUS LOPEZ ERANDI
 LEON ESTEVES MARIA ELENA
 LEON PEREZ OMAR
 LEON RAMIREZ ISABEL DANIELA
 LEON VARGAS JUANA PATRICIA
 LICEA CAMPOS KARLA ROCIO
 LIMONES BRIONES JAVIER
 LOAIZA FERREIRA JORGE ALEJANDRO
 LOPEZ ARROYO ELIZABETH
 LOPEZ BARAJAS CARMEN MARTINA
 LOPEZ CEJA LUIS FERNANDO
 LOPEZ LOZADA CARLOS ALBERTO
 LOPEZ OLVERA ELIZABETH GUADALUPE
 LOPEZ RAMIREZ ALEJANDRA
 LOPEZ ROCHA JOAQUIN
 LOPEZ VALLIN OSCAR MANUEL
 LOZA OLIVAREZ JOSE LUIS
 LUA MENDEZ MARIBEL
 MADRIGAL ALANIS GUADALUPE
 MADRIGAL LOPEZ JUAN LUIS
 MANZO ARROYO MARIA GUADALUPE
 MARTINEZ DE LA CRUZ CONSTANTINO
 MARTINEZ GARCIA VERONICA
 MARTINEZ PEREZ JUAN
 MEDINA HERNANDEZ ROSA EUGENIA
 MEJIA AYALA HUGO SALVADOR
 MEJIA FLORES JESUS
 MEJIA NAVA GUSTAVO ADOLFO
 MEJIA RANGEL ERICKA
 MEJIA TREJO OSCAR
 MELCHOR TINOCO LAURA
 MENDEZ ESTRADA PATRICIA
 MENDEZ SALDAÑA JUAN MIGUEL
 MENDIETA MENDES JOSE GERARDO
 MENDOZA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER
 MIGUEL ANGEL BAUTISTANACOSTA

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado los C. Licenciados- JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA y JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de

MIRANDA GONZALEZ GUSTAVO
 MIRANDA LOZANO ROGELIO
 MOCTEZUMA PALOMARES ZULLY DAYAM
 MOLINA SANCHEZ FELIX
 MONTEJANO GARCIA GUSTAVO
 MONTERO MOLINA SERGIO EDMUNDO
 MONTERO SOLANO VERONICA LISSETH
 MONTES LACHINO LUIS ALBERTO
 MORA CORIA MIRIAM FABIOLA
 MORA VILLANUEVA JOSE FLORENCIO
 MORALES NAVA LAURA
 MORENO AGUIGA ALEJANDRA GRICEL
 MORENO MARTINEZ GABRIELA
 MORGAN ROBLES JOSE ROBERTO
 MUIZ OROZCO GERARDO
 MUNDO NIETO EDUARDO
 MUÑOZ RAYA SILVIA
 MUÑOZ VARGAS ANGEL
 MURILLO NAVARRO GERARDO
 MURILLO RAMIREZ ALEJANDRO
 NAMUR RINCON LIGIA DEL CARMEN
 NAVA GUTIERREZ ALICIA
 NAVA VEGA GUILLERMO
 NEGRETE DAMIAN MARCIA PATRICIA
 NIO GUTIERREZ ROCIO
 NUÑEZ FERNANDEZ MANUEL HUMBERTO
 NUÑEZ GUZMAN ADRIANA MARINA
 NUÑEZ LOPEZ ADRIANA
 OCAMPO HERNANDEZ MIGUEL
 OJEDA LUNA ALEJANDRO
 OLVERA BECERRA LUIS MANUEL
 ORDOEZ MORENO ANA KAREN
 OROZCO MACIEL RAMIRO
 ORTIZ LOPEZ FERNANDO
 ORTIZ PEREZ SANDRA GRISELDA
 ORTIZ SANCHEZ DIEGO
 OTERO LOPEZ BLANCA ESTELA
 PAREDES RICO ROBERTO
 PAVON VERGARA ALEJANDRO
 PEDRAZA CAZARES RAFAEL
 PEÑA AGUILERA JORGE ALFREDO
 PEÑA CACHO RAMON
 PEREZ ARELLANO CUAUHTEMOC
 PEREZ ARMAS JOSE JORGE
 PEREZ LOPEZ MAGALY
 PEREZ SANCHEZ MARICELA
 PIMENTEL GONZALEZ JOSE ALFONSO
 PLASCENCIA LEON MA CONCEPCION
 POMPA ESCARCEGA YOTZUKY STEPHANY
 PRADO CASILLAS ANA MARIA
 PULIDO VALENCIA JUAN CARLOS
 RAMIREZ ALEJANDRE PATRICIA
 RAMIREZ GUTIERREZ MARCO ANTONIO
 RAMIREZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
 RAMIREZ LOAIZA ERICK
 RAMIREZ PEREZ JUAN MANUEL
 RAMIREZ ROJAS BLADIMIRO
 RAMIREZ SANCHEZ BERNARDO
 RAMIREZ VAZQUEZ VICTOR
 RANGEL RAMIREZ SALVADOR
 RANGEL TREJO JONATHAN
 RAZO LOPEZ VICTOR GUILLERMO
 RETAMOZA CASTAEDA SILVIA
 REYES FLORES ANDREA TZITZI
 REYES GARCIA RUBEN
 REYES PEAFIEL FIDEL
 REYES SOLORIO ABEL
 REYES VILLAREAL LUZ ELENA
 RICO VERA FRANCISCO
 RIVERA BARAJAS JOSE LORENZO
 RIVERA MAYA ADRIANA
 RIVERA RAYA JUAN JOSE
 RIVERA RIVERA ALFREDO
 RIVERA SOSA MARIA DEL ROCIO
 ROA MORA MARIANA AZUCENA
 ROBLEDO LEDEZMA MA CLAUDIA
 ROBLES OROZCO GERARDO
 RODRIGUEZ BERNAL REYES
 RODRIGUEZ BIBIAN RAFAEL
 RODRIGUEZ CRUZ MIRIAM
 RODRIGUEZ MARTINEZ JULIO CESAR
 RODRIGUEZ MEDINA LUCIO
 RODRIGUEZ RIVAS ROBERTO ELISEO

RODRIGUEZ RODRIGUEZ RODOLFO
 RODRIGUEZ SOSA LISBETH
 ROJAS MORENO TERESA
 ROMERO GALLEGOS JOSE ISABEL
 ROMERO HERNANDEZ JUAN CARLOS
 ROMERO MORALES RICARDO
 ROMERO RODRIGUEZ ROSALBA
 ROQUE CASTREJON ISRAEL
 ROSAS JAIN LUZ MARGARITA
 RUBIO DE LA ROSA ADRIANA
 RUBIO SANCHEZ RAINIERO ARMANDO
 RUIZ MONDRAGON ALBERTO
 RUIZ MORALES JOSE ANTONIO
 SAAVEDREA ABAD SALVADOR
 SAENZ GARCIA ROSA
 SALAZAR SANCHEZ RAMON
 SALCEDA CONTRERAS ALICIA
 SALGADO PEREZ SANDI HECTOR
 SALTO GUILLEN MARCO ANTONIO
 SANCHEZ CORNEJO HERIBERTO
 SANCHEZ FLORES ESTEBAN
 SANCHEZ FLORES PAOLA LIZZETH
 SANCHEZ GONZALEZ FABIOLA
 SANCHEZ HERNANDEZ HECTOR
 SANCHEZ HERNANDEZ JUAN JOSE
 SANCHEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
 SANCHEZ JUAREZ ERICK THOMAS
 SANCHEZ VALENCIA DANIEL
 SANTANA HUERAMO MARIA INES
 SANTILLAN DIEGO JOSE ANGEL
 SERMEO OLIVEROS ALBERTO
 SILVA CABRERA HUGO CESAR
 SILVA NOVOA NESTOR DANIEL
 SILVA RAMOS MANUEL HIPOLITO
 SIXTOS RESENDIZ CAMILO
 SOLORZANO ESPINO FRANCISCO
 SOLORZANO VERDUZCO ROGELIO
 SORIA HERRERA LUZ MARIA
 SORIANO DIEGO ILFRIDO
 SOTO SUAREZ ANA LILIA
 SUAREZ FLORES VIRIDIANA
 TINOCO CISNEROS MIGUEL ANGEL
 TINOCO MANZO MAGDALENA
 TINOCO VILLALON BLANCA ERIKA
 TORAL MUÑOZ LUIS GABRIEL
 TORRES MACIAS MARCO ANTONIO
 TORRES SEGURA JUAN BERNARDO
 TORRES VILLA FERNANDO ISAAC
 TORRES ZAMORA ROSA ELENA
 TORRES ZARAGOZA JULIO CESAR
 TRONCOSO VILLANUEVA JAYRZINHO
 TRUETA VARGAS MARIA AUXILIO
 VALDES LOPEZ PABLO
 VALENCIA BRAVO SALVADOR
 VALENTINEZ TAPIA JULIAN
 VALERIO MAGALLON MIGUEL
 VARGAS CRUZ MARIA DEL CONSUELO
 VARGAS SALAZAR DEMETRIO LUIS
 VAZQUEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN
 VAZQUEZ PIMENTEL MARCOS
 VELAZQUEZ ARIAS ADRIAN
 VERDUZCO FLORES ENRIQUE
 VERDUZCO TELLEZ MIGUEL ANGEL
 VIEYRA CUEVAS JOSE MANUEL
 VILLA CALDERON MARIA DEL CARMEN
 VILLA GOMEZ RUBEN ISAAC
 VILLAGOMEZ GUERRERO JOSE LUIS
 VILLALON MARTINEZ JORGE ARMANDO
 VILLANUEVA MALDONADO LUIS
 VILLAVICENCIO RUIZ JUAN GABRIEL
 VILLEGAS YOLANDA MARIA
 VIVANCO MORA JOSE ANTONIO
 YEPEZ HERNANDEZ ULISES
 ZAMBRANO ORTIZ ZAMOR
 ZAMORA ROJAS JOSE VICTOR
 ZAMUDIO SAMAGUEY VERONICA GUADALUPE
 ZARAGOZA HERNANDEZ GREGORIO
 ZARAGOZA NUEZ JULIO CESAR
 ZAVALA GUZMAN ELIZABETH
 ZAVALA NAVARRETE MARTIN
 ZURITA CORONA JULIO CESAR

VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 580/2015.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 582/2015

E D I C T O :

C.C. ABARCA HERNANDEZ JULIO CESAR
AGUIRRE GONZALEZ FERNANDO
ALCANTARA SANCHEZ ISRAEL
ALVARADO HERRERA VICTOR
ALVAREZ SERRANO FRANCISCO
ANGUIANO SANCHEZ TRINIDAD BERENICE
ANGULO GUIZAR DAVID OSCAR
ARCEGA ROSALES JOSE ALFREDO
ARREOLA SANCHEZ FERNANDO
ARVIZU GONZALEZ CARMEN PATRICIA
AVILA PEA ANTONIO
BARAJAS CASTELLANOS JOSE
BAUTISTA MENDOZA ISRAEL
BELTRAN PAMPLONA MA DEL CARMEN
BERNAL VAZQUEZ SUSANA GUADALUPE
CABRERA CAMACHO CECILIA
CABRERA MONTES OSALDO
CAMPOS ALFARO NATALIA
CAMPOS JIMENEZ MARCIAL
CARREON GOMEZ ROCIO LILIANA
CARRILLO GARCIA MARIA LETICIA
CASIAN MAGAA NOE EFRAIN
CASTILLO CARDENAS ALBERTO
CASTILLO CHAVEZ GABRIELA
CASTILLO RUIZ PABLO CESAR
CASTRO JORGE ALBERTO
CASTRO RODRIGUEZ GABRIELA CARINA
CAZARES AVALOS UVALDA
CEBALLOS RAMIREZ ALFREDO
CERVANTES GUERRERO FELIPE DE JESUS
CHAVEZ RAMIREZ ANA CECILIA
CHAVEZ TREYES RIGOBERTO
CISNEROS ANDRADE ROSA MARIA
COBIAN MURGUIA OSCAR ENRIQUE
COBIAN SANCHEZ ARACELI MAGALI
COMPARAN SAUCEDO OSCAR EDUARDO
CONSTANTE CASTRO FRANCISCO JAVIER
CONTRERAS CASTILLO FERNANDO
CORTES GARCIA LEONARDO
CORTES PERALTA MARICELA
CORZO FLORES IVONNE
COSIO RAMIREZ AMADO
COVARRUBIAS CAMARILLO JEOVANA DEL ROCIO
CRUZ FLORES JUAN HOMERO
CRUZ ROBLES FREDY RODIMIRO
DE LA CRUZ CHAVEZ JOSE DE JESUS
DELGADILLO OLIVAS ROSARIO DEL CARMEN
DEVALAIS BARAJAS JULIO OCTAVIO
DIAZ CUEVAS EVA
ESCOBAR GOMEZ EDGAR
ESPINOZA MORGA MARIO
FERMIN PUENTE JAVIER
GALINDO NUNEZ HIRAM SABDIEL
GARCIA ARMENTA IVAN
GARCIA ARREDONDO LETICIA
GARCIA GONZALEZ MARIA GUADALUPE ARACELI
GARCIA PULIDO KARLA MARIA DEL SOL
GARCIA RAMIREZ JOSE GUADALUPE
GARCIA SANCHEZ LETICIA

GARCIA SOTO EDUARDO IGNACIO
GARDUO ARELLANO ESMERALDA
GASPAR GUTIERREZ RICARDO
GAYTAN PEREZ SUSANA ELIZABETH
GODINES MENDOZA MARIA DE JESUS
GONZALEZ CHAVEZ ESTEBAN
GONZALEZ GONZALEZ J JESUS
GONZALEZ MONTAIO MANUEL
GONZALEZ PEREZ JAVIER
GONZALEZ SALAZAR VICTOR HUGO
GONZALEZ VERA MANUEL SALVADOR
GUZMAN COBIAN MARCO ANTONIO
GUZMAN SOLTERO JOEL
HERNANDEZ ESQUIVEL ROGELIO
HERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS ALBERTO
HERNANDEZ OCHOA IRENE
JACOBO GARCIA ALEJANDRO
JIMENEZ CARRION RAFAEL ALEJANDRO
LANDA HERNANDEZ MARIA ROSAELIA
LEYNES UTRERA DANIEL
LICEA MARTINEZ MARIA GUILLERMINA
LOPEZ ANGUIANO EDGAR IVAN
LOPEZ LAMAS MARIA ELVIRA
LOPEZ MORALES RIGOBERTO
LOPEZ NERI IRMA
LOPEZ RINCON ROGELIO
LOPEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL
LOREDO MEDELLIN ANTONIO
LOZANO RAMIREZ VERONICA
MAGAA VILLANUEVA MARIA TERESA
MANCILLA ROBLADA FRANCISCA
MANZO LIMON LUZ LEONOR
MARQUEZ VAZQUEZ JUAN MANUEL
MARTINEZ GONZALEZ IRIS YURIDIANA
MEDINA NOVELA HUMBERTO RAFAEL
MEJIA ARECHIGA ATZIMBA DE LOS ANGELES
MEJIA GARCIA MARIA ISABEL
MENDOZA AYALA ABRAHAM
MENDOZA CASTILLO VIRGINIA
MESINA ACEVES OTILIA
MICHEL CUELLAR DELMA ORALIA
MIRANDA MARTINEZ PEDRO
MIRELES SANTILLAN INDIANA
MOLINA CELIS ARTURO
MONTROY AVALOS JOSE ARNOLDO
MONTROYA RAMIREZ JORGE RODRIGO
MORA MARTINEZ MARIA DE LOURDES
MORENO CORTES FELIPE
MORENO FREGOSO GUILLERMO
MORENO GUILLERMO MAYRA ALEJANDRA
NAVARRO DELGADILLO ISSAC
NAVARRO DELGADILLO OSCAR
NAVARRO REYES JUAN ENRIQUE
OCEGUEDA MAYORGA MIGUEL ANGEL
OCEGUERA MAGAA FRANCISCO JAVIER
OCHOA RIVERA MA MAGDALENA
OROZCO MARTINEZ ALBERTO
OSORIA HERNANDEZ OSCAR
PADILLA CARBAJAL GILBERTO

PALAFIX LOPEZ JOSE
PEÑA CASTILLO SARA EDITH
PEREZ DE LEON SERRANO HECTOR MAURIC
PEREZ MORENO IRANIA IVETTH
PEREZ RUIZ ARMANDO RENE
PEREZ SANCHEZ ERIKA
PEREZ VAZQUEZ HUGO
PIÑA HERRERA OSALDO
PLUMA DELGADO MIGUEL ANGEL
PRECIADO CHAVEZ ROSA MARIA
QUEZADA MENDOZA HERMILO
QUINTERO MARTINEZ CARLOS
RAMIREZ CARRILLO RAMON
RAMOS GONZALEZ RAUL
REAL PINEDO MIGUEL
REMIGIO ESPINOZA JORGE ALBERTO
REYES CRUZ GREGORIA
REYES RIOS LUIS EDUARDO
REYNA OCHOA ALEJANDRO
REYNOSO VILLALOBOS PEDRO ANDRES
RICAIO LUNA JORGE
RIO GARCIA DANIEL DEL
RIOS SOLORZANO JUAN CARLOS
RODRIGUEZ ROSALES MA DEL ROCIO
RODRIGUEZ TRINIDAD BRAULIO
RODRIGUEZ VEGA CESAR EDUARDO
ROLON RAMOS ROBERTO CARLOS
ROMERO GONZALEZ RICARDO ERNESTO
SALAZAR RUEDA GUSTAVO ALEJANDRO
SANCHEZ CARDENAS JOSE ANTONIO
SANCHEZ GARCIA MARIA DEL REFUGIO
SANCHEZ HERNANDEZ GERARDO
SANCHEZ MALDONADO DAYANI
SANDOVAL CARRILLO SARA
SANDOVAL SANCHEZ JUAN CARLOS
SERRATOS GUZMAN JUAN JOSE
SOLIS VAZQUEZ ZULMA
SOLORIO PEREZ MARIA YADIRA
SOSA RODRIGUEZ YEDITH BRENDA
SUAREZ MARCIAL JOSE RAUL
TORRES GARCIA MARIA LOURDES
TORRES PALACIOS DOLORES ALEJANDRA
TRUJILLO ESPINOSA JULIO CESAR
TRUJILLO RUIZ JOSE DE JESUS
VALENCIA ARTEAGA ARMANDO
VALENCIA BELTRAN JESUS SALVADOR
VARGAS GONZALEZ EMILIA
VARGAS ZARATE ANA CECILIA
VAZQUEZ CARRILLO CYNTHIA GERANIA
VAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA TRINIDAD
VELAZQUEZ SANCHEZ J JESUS
VERA VERJAN ERIKA
VILLA VELAZQUEZ JULIO CESAR
VILLALOBOS OLIVAS PABLO
VILLASEOR GUTIERREZ OSCAR JAVIER
VILLICAA ESPINOZA ANA ESPERANZA
VIRGEN BALLESTEROS CRESCENCIO
VIRGEN RUIZ FRANCISCO JAVIER
ZARAGOZA GONZALEZ LAURA ELIZABETH,

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado los Licenciados JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA y JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, en su calidad de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 582/2015.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ABRIS MORENO SILVESTRE
ACOSTA HERNANDEZ DIANA
AGUILAR OLVERA JUAN
AGUIRRE ACOSTA SERGIO LORENZO
ALEGRIA NIETO MONICA
ALMADA UGALDE ANA LILIA
ALMARAZ PEREZ JUANA
ALVARADO AYALA LAURA ELISA
ALVELAIS PARRILLA JORGE LUIS
AMAYA GONZALEZ LUZ MARIA
AMEZQUITA JAIME MIGUEL OCTAVIO
ANDRADE GODINEZ PATRICIA
ANGELES RESENDIZ OTILIA
ARELLANO CORTES AMPARO
ARREDONDO GUTIERREZ JOSE MANUEL
ATANASIO ESTANISLAO SEVERIANO
BADILLO RAMIREZ RAFAEL
BALDERAS GONZALEZ ALMA DELIA
BALDERAS LOPEZ DANIEL
BALDERAS SALINAS JOSE ISIDRO
BASURTO SANCHEZ FLOR ZULEMA
BERNAL ZEMPOALTECATL ROSA
BLANCAS GUTIERREZ FEDERICO
BRAVO HERNANDEZ JOSE LUIS
BRAVO MARTINEZ MIGUEL ANGEL
BURGOS GUZMAN FABRICIO
CABELLO CERVANTES BERNARDINO DAVID
CABELLO UGALDE ARACELI
CABRERA GARCIA MARIA TERESA
CALVARIO GOMEZ MARCELINO
CAMPOS VARGAS J PAULIN
CANO MARTIN DEL CAMPO DANIEL ENRIQUE
CANTERO LOPEZ JORGE
CARBAJAL RODRIGUEZ GABRIELA
CARBAJAL ROMERO JOSE RAUL
CARMONA ORTIZ JOSE ANTONIO
CARRILLO LAZARO DAVID
CASTAEDA RAMIREZ MARIA DEL ROSARIO
CHANG SUAREZ LEOVIGILDO
CHAVIRA CABRERA RAUL
COPETE GARCIA SILVIA DEL CARMEN
CORBELLA MARTINEZ JORGE
CORDOVA TELLEZ MARIA OCTAVIA
CORONA ARREDONDO ALEJANDRO
CRUZ CRUZ VERONICA
CUEVAS QUIROZ RICARDO
DE JESUS RAMIREZ JOSE ROBERTO
DE LA FUENTE FLORES BRENDA ROCIO
DIAZ CASTILLO ROQUE
DURAN LANDIN JUAN ANTONIO
DURAZNO LUCAS JOSE LUIS
ELIAS OROZCO MARIA ELENA
ERIK ALEJANDRO SALAZAR GONZALEZ
ESPARZA ZAMORA ARMANDO
ESPEJEL VEGA KARINA ESMERALDA
ESPINO CABELLO MARINA
ESPINO CAMACHO RUBEN
ESPINOZA DE LOS MONTEROS VELAZQUEZ JOSE
ESTRELLA CHAVEZ SERGIO
FAJARDO MALDONADO JOSE ANTONIO
FAVELA QUEZADA LEONARDO
FIGUEROA LARA ALFREDO
FIGUEROA MORALES EFREN
FLORES BUSTAMANTE CESAR
FLORES CASTAON JUAN ARNULFO
FLORES ZAMORANO MARGARITA MARIA DE
JESUS
GACHUZO RODRIGUEZ JOSE LUIS
GALLEGOS GUEVARA MIRIAM VICTORIA
GALVAN SERVIN JOSE MAURICIO
GAMBOA GARCIA MIGUEL
GARCIA BUSTAMANTE DEYANIRA
GARCIA FIGUEROA EVA ELIZABETH
GARCIA GARCIA ERIKA DEL CARMEN
GARCIA HUGO ENRIQUE
GARCIA LARRAAGA MIGUEL ALEJANDRO
GARCIA MONROY ILIANA

GERARDO SABINO FRANCISCO
GOMEZ BRETON HECTOR
GOMEZ NUEZ MARIA ISABEL
GONZALEZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO
GONZALEZ GUTIERREZ PATRICIA
GRANADOS LOPEZ MANUEL
GRANADOS RODRIGUEZ GUILLERMO
GUERRERO NOGUEZ JULIO ABEL
GUILLEN VAZQUEZ RAFAEL
GUTIERREZ HERNANDEZ JOSE GREGORIO
GUTIERREZ MORALES MONICA IRINEA
GUTIERREZ ZACARIAS ROBERTO
GUZMAN BALBINO ARTURO
GUZMAN GUTIERREZ JULIO CESAR
HERNANDEZ ANAYA JONATHAN EMMANUEL
HERNANDEZ BARRON MARIA FELICITAS
HERNANDEZ BREA LUIS ALBERTO
HERNANDEZ BRISEO CRISTINA
HERNANDEZ CORREA RICARDO ALFREDO
HERNANDEZ DOMINGUEZ FLORIDALIA
HERNANDEZ GONZALEZ J GUADALUPE
HERNANDEZ LIMA JOSE ALEJANDRO
HERNANDEZ MONROY MARIA OLGA
HERNANDEZ OLVERA ENRIQUE
HERRERA BERNAL CRISTOBAL
HERRERA TAMAYO MONICA TERESA
HIDALGO SANCHEZ MIGUEL ANGEL
HUERTA TELLEZ JOSE CHRISTOPHER
ISLAS ALBA HERIBERTO GABRIEL
ITEHUA RODRIGUEZ LORENA
JIMENEZ JUAREZ JOSE ANTONIO
JIMENEZ MONTELONGO BEATRIZ
JIMENEZ TIRADO ANDRES
JUAREZ HIDALGO AZUCENA NOHEMI
JUAREZ MENDOZA NATALIA GUADALUPE
JUAREZ NUEZ MARIA DEL CARMEN
JUAREZ SIERRA MAURO
LARA PAHUA IRMA
LEDESMA MEZA MA ISABEL
LEON MAYA LUIS FELIPE
LEYVA MORALES FERMIN
LINDERO GOMEZ ANTONINO
LOPEZ ARISTA JUANA
LOPEZ MARTINEZ GABRIELA
LOPEZ NAVARRETE GUILLERMO
LOPEZ NUEZ JOSE SILVESTRE ANTONIO
LOPEZ RODRIGUEZ RAUL
LORENZO OSTOS ISAI
LOZANO HERRERA DALIA
LUNA BARCENAS NELLY
LUNA LOPEZ FRANCISCO
MACIAS ALANIS MIGUEL GONZALO
MALDONADO GALVAN REGINO
MARTINEZ AYALA LUZ MARIANA
MARTINEZ DIAZ FELICIANA
MARTINEZ MENDOZA GUILLERMINA
MARTINEZ QUEVEDO LUIS OCTAVIO
MEDRANO LICEA MARIA EMILIA
MEJIA MARTINEZ GABRIEL
MEJIA SAENZ BENJAMIN
MEJIA VERA MARIA NEREIDA
MENDEZ GARCIA LUZ MARIA
MEZA ROJO JORGE ERNESTO
MILLAN VALENZUELA JOSE FERNANDO
MOLINA PEREZ SERGIO ARTURO
MONDRAGON MONDRAGON MARIA DE JESUS
MONDRAGON PEREZ ENDOLY
MONTERRUBIO MONTERRUBIO MARIA IVONNE
MONTIEL MARTINEZ NANCY
MORALES OLMEDO LAURA
MORALES QUINTANAR JUAN JOSE
MORENO MENDEZ LETICIA
MOSQUEDA MANRIQUEZ GABRIEL
OLGUIN LOPEZ DANIEL
OLVERA ARIAS ERNESTO
OLVERA CHAVEZ JOSEFINA
OLVERA DIAZ LETICIA

OLVERA MARTINEZ JUAN MANUEL
ONTIVEROS OSNAYA HORACIO
ORDOÑEZ ZUÑIGA AMY
OROZCO GARCIA J CONCEPCION
ORTEGA JARAMILLO MARTIN
ORTEGA LOPEZ EDUARDO
OSORNIO CHAVEZ ADELAIDA
OVIEDO ROSALES MARIO ALBERTO
PALACIOS ALVARADO EDGAR URIEL
PALACIOS JAIME JUAN ANTONIO
PAREDES RODRIGUEZ MIGUEL RUBEN
PERALES LUJAN JAQUELINE
PEREZ BALDERAS XOCHITL
PEREZ CALDERAS MIRIAM
PERRUSSUA MENESES SONIA
PIEDRA FLORES MIGUEL
PRIEGO ROSALES ALEXIS AXEL
PRIETO Y DIAZ ESCOBAR JAIME
PUEBLA PADILLA ADRIANA YARIDALIA
RAMIREZ AREVALO FERNANDO
RAMIREZ GARCIA CAMILO
RAMIREZ HERNANDEZ JUAN JOSE
RAMIREZ HERNANDEZ OSCAR
RAMIREZ MARTINEZ NORMA ALICIA
RAMIREZ MEDINA JUAN
RAMIREZ NIEVES JOSE LUIS
RAMIREZ PEREZ POLICARPO
RANGEL RAMIREZ MA DE JESUS
RESENDIZ GONZALEZ MARIA LETICIA
REYES MARTINEZ JAVIER
REYNOSO HUERTA GUILLERMINA
RIOS BAUTISTA VICTOR
RIVAS HERNANDEZ ILIANA
RIVERA BUSTAMANTE ELSA MARITZA
RIVERA RAMIREZ FABIOLA
ROBLES FLORES ANGEL ALFONSO
RODRIGUEZ ABURTO ARTURO
RODRIGUEZ GUEVARA HUMBERTO
RODRIGUEZ SILVA CRUZ OLIVIA
ROMERO ALVAREZ MARIA ELENA
RUIZ GARCIA EVELYN
RUIZ GODINEZ CLAUDIA LIZETH
RUIZ ZURITA IRAZU DEL PILAR
SALDAÑA RANGEL ALFONSO
SANCHEZ ARIAS HILARIO
SANCHEZ ARTEAGA JOSE FERNANDO
SANCHEZ DE LA BARQUERA MIRANDA MAURO
SANCHEZ GUZMAN MARICELA
SANCHEZ OLIVAR MARIA CONCEPCION
SANCHEZ RUIZ MA MAGDALENA
SANCHEZ SANCHEZ JOSE JUAN
SANDOVAL GONZALEZ ELIZABETH
SANDOVAL LEON MANUEL
SANTANA RICO HILDA CARINA
SERRANO MELENDEZ GERARDO
SILVA SERNA IRENE
SOSA REYES OSCAR JAVIER
SOTO MARTINEZ MARIA DANIELA
SUAREZ RODRIGUEZ GERARDO ARTURO
TIERRABLANCA LUNA ISABEL REYNA
TORRES TLAHUZO ARMANDO
TOVAR GARCIA MA CAROLINA
TREJO LOPEZ MANUEL RICARDO
VARGAS FUENTES MARITZA GLORIA
VARGAS GARCIA LUIS GUILLERMO
VAZQUEZ PASCACIO RIGOBERTO
VEGA FERRUSCA MIGUEL ANGEL
VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIELA MIROSLAVA
VELAZQUEZ HERRERA ROBERTO
VERA PADRON HELAMAN
VERAZA CABEZA SANDRA JANETH
VIDAURRETA PEA ARMANDO
VILLAJUANA RODRIGUEZ HILDA LORENA
YAEZ GONZALEZ JUAN MANUEL
ZAMORA LOPEZ RAFAEL
ZAVALA JUAREZ OSCAR DANIEL
ZUÑIGA ESTRADA MARTHA ADRIANA.

Ante este Juzgado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado los Licenciados JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA y JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE en su calidad de

Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrase traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndose saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 584/2015.

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ALVAREZ JAIME FELIPE
ANAYA HERNANDEZ EUSEBIO ALBINO
APANGO CORTES OSCAR
ARIAS BUENOSTRO MARINA
BARRIOS URIBE RAFAEL
BEJARANO MERCADO MARIA DEL SOCORRO
BRITO MATA CRISTINA
CABRERA BERNAL MARIA ELENA
CAMACHO ROSAS MIGUEL
CARMONA IGLESIAS EDGAR RICARDO
CINTA PEREZ GUILLERMO
COACHE MARTINEZ MARIA GUADALUPE
CORDERO OLIVARES PEDRO
CORONADO ZURITA JESSICA ANGELES
DE JESUS GONZALEZ JOSE ARTURO
DE LA CRUZ PEREZ JOSE DE JESUS
DE LA O PEREZ JULIO IVAN
DOMGHU GARCIA MIGUEL
ESCOBAR ALFARO MARIA DEL ROSARIO
GARCIA JUSTINO
GARCIA MORAN SIOMARA ALEJANDRA
GARCIA ORTEGA YAJAYRA GABRIELA
GARCIA TORRES OSCAR N
GONZALEZ DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO

GONZALEZ HERNANDEZ SANDRA
GUERRERO ROSAS IVONNE
HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS ENRIQUE
HERNANDEZ RAMOS ELIZABETH
HERNANDEZ TORRES ADRIANA
HERNANDEZ VENTURA LEONEL
HERRERA LOPEZ MAURICIO
ISIDRO NOVOA EFREN
JAIME VEGA ALEJANDRA
JIMENEZ AMEZQUITA FERMIN
LINARES MEJIA MARIA GABRIELA
LORA RODRIGUEZ PEDRO DANIEL
LOYOLA GARCIA JOSE
LUNA RUIZ ISRAEL
MARTINEZ FLORES RICARDO
MARTINEZ HERNANDEZ MANUEL
MEDRANO TELLEZ MARTIN
MONTES DE OCA LANDEROS MARISOL
MORA SALAZAR FEDERICO
NAVARRETE GUZMAN EZEQUIEL
NILA ORTIZ LIDIA MARGARIT
PARRA MARQUEZ OSCAR
RAMIREZ CHAVERO PABLO
RAMIREZ CORONA GENOVEVA

REYES SANCHEZ VICTOR ALEJANDRO
RIVERA MALDONADO JOSE LUIS
RODRIGUEZ BERNAL JOSE LUIS
RODRIGUEZ GODINEZ J ADRIAN
RODRIGUEZ ROJAS ANDRES ADOLFO
ROJAS AVENDAO MAGDALENA
ROSALES RODRIGUEZ ROSSANA
RUIZ CORTES ELBA
RUIZ TAVERA ANTONIO
SALAZAR BARRIOS ADELAIDO
SALDAÑA YANEZ ARTURO
SALGADO AGUILERA MINERVA BERENICE
SANCHEZ HERNANDEZ JESUS
SANCHEZ REYES CLAUDIA MARICRUZ
SANTA ANA LOPEZ JOSE GUADALUPE
SANTA CRUZ GONZALEZ JUAN ENRIQUE
SORIANO SOLIS TELESFORO
TORRES CASTILLO TEOFILO
TRUJILLO MARTINEZ NOE
VALDIVIA GUTIERREZ GABINO
VARGAS HERNANDEZ NORMA
VILLALBA RODRIGUEZ NICOLAS FERNANDO
ZANABRIGA MARTINEZ JOSE MANUEL

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 585/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ACOSTA MESTA JOSE MARIO
ACOSTA MORENO JUAN ANTONIO
ACOSTA VAZQUEZ JORGE ARTURO
ADAME ALVARADO MARIO ALBERTO
ADAME ALVAREZ JOSE GUADALUPE
AGUERO OROZCO ROGELIO
AGUILERA HERNANDEZ JULIA IRENE
AGUIRRE SANCHEZ ROSA MARTHA
ALDABA ESCALERA ANDREA
ALTAMIRANO DE ANDA DIEGO ARMANDO
ALVARADO PEREZ MARIA DE LOURDES
ALVAREZ MORENO EMIGDIO
ALVAREZ ORTIZ FRANCISCO
ALVAREZ TORRES MARIA MAXIMINA
ANDRADE ANGUIANO PRISILA
ANDRADE CORDOVA LORENZO RAFAEL
ANGUIANO HUERTA JUAN MANUEL
ANTUNEZ TORRES MARTHA ALICIA
APARICIO RODRIGUEZ MARTIN
ARAUJO HERNANDEZ LUIS
ARENAS VELOZ ERIKA JANETH
ARMENDARIZ MARTINEZ HECTOR
ARROYO SANCHEZ EDGAR
ARTEAGA ISLAS JORGE ALONSO

AVITIA VAZQUEZ JEAN PAUL
BALDERAS BARRIENTOS NICOLAS
BAUELOS ALVA MARIA AVELINA
BAUELOS RUIZ MARTHA PATRICIA
BAZALDUA BALLEZA JOSE RAMON
BERMUDEZ RANGEL MARIA CRUZ
BERNAL DIAZ SERGIO
BERNARDINO REGALADO MIGUEL ANGEL
BERUMEN HUBER ILEANA FABIOLA
BUSTOS MARTINEZ JESSICA GUADALUPE
CALDERON CUELLAR MARTIN
CALDERON SANCHEZ JESUS ESTEBAN
CALVO CARRILLO ANA GABRIELA
CAMACHO ALONSO IVON
CAMPOS GONZALEZ ELIAS
CANALES AYALA JERSON
CANTON FIGUEROA FLOR ARACELI
CARDENAS DE LA TORRE GABRIELA
CARDENAS MENDEZ HIRAM DANIEL
CARDONA ZUNIGA DORA ALICIA
CARMONA ESCOBEDO JAIME EDUARDO
CARRILLO ALVAREZ MARTHA
CARRILLO IBARRA ERIKA
CARRILLO SANCHEZ ALEJANDRO

CASTAEDA CHAVEZ JOSE ALFREDO
CASTANEDA VENEGAS VICTOR MANUEL
CASTELLANO CRUZ ISAIAS
CASTRO MARTINEZ ALEJANDRO
CASTRUITA GOMEZ JORGE ALEJANDRO
CATARECHA HERNANDEZ CARLOS
CEBALLOS GONZALEZ SONIA SELENE
CEDILLO RODRIGUEZ JOSE H
CERDA PALACIOS MARIA DEL CARMEN
CERRILLO SOTELO JOSE MARIA
CERVANTES AGUILAR RAFAEL
CHAVEZ ARENAS MARIA CRISTINA
CHAVEZ CORTES VERONICA
CHAVEZ VARGAS GLENYNYS IVETTE
CLEMENTE CARLOS ALBERTO
CORONADO CONTRERAS FRANCISCO JAVIER
CORONADO TOVAR FELIPE ANTONIO
CORPUS GODINA RUBEN
CORTEZ RUIZ HECTOR JAVIER
CRUZ DELGADO JESUS ALEJANDRO
DE LA CRUZ AGUIRRE MANUEL
DE LA CRUZ ORTIZ NORMA A
DE LA CRUZ SIMENTAL JOSE
DE LA CRUZ VILLANUEVA HUMBERTO

DE LEON GARZA MIGUEL ANGEL
 DE LOS SANTOS MARTINEZ MARIO ROBERTO
 DELGADO ZAMORA JORGE
 DIAZ CHACON DIEGO
 DIAZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER
 DIAZ SALAZAR ROSA MARIA
 DURAN BARAJAS CLAUDIA
 DURON ORTIZ JESUS
 ELIAS ACEVEDO MARIA TERESA
 ESCALERA ALVARADO RICARDO
 ESCAREO LOPEZ MARCELA
 ESPINOZA FERRER BERENICE
 ESPINOZA FLORES CARLOS ALBERTO
 ESPINOZA GARCIA VICTOR ENRIQUE
 ESPINOZA RAMIREZ JUAN BENJAMIN
 ESQUIVEL MEDELLIN SANDRA IVETH
 FAVELA LOPEZ GUADALUPE
 FERNANDEZ DIAZ FLOR SANJUANA
 FERNANDEZ HERNANDEZ JULIA ARACELI
 FERNANDEZ JIMENEZ VICTOR MANUEL
 FIERRO CARREON ADOLFO
 FIGUEROA DIAZ ARTURO
 FLORES ESTEVEZ JOSE MINERVINO
 FRAGA BOTELLO JOSE TRINIDAD
 FRAIRE LOPEZ SAN JUANA
 FRAYRE MONTELONGO IGNACIO
 FRIAS ALVAREZ JAVIER ALEJANDRO
 FUENTES ALMAGUER RICARDO
 FUENTES SILVA LORENA
 GALINDO UBALDO JOSE LUIS
 GARCIA ARREOLA EDGAR
 GARCIA CAMPOS CARLOS ALBERTO
 GARCIA CASTAEDA JOSE MARIA
 GARCIA CRUZ YOLANDA FRANCISCA
 GARCIA GARCIA CESAR
 GARCIA GARCIA CLARA LUZ
 GARCIA GARCIA ENIO
 GARCIA HERNANDEZ JUAN EDGARDO
 GARCIA MATA OSCAR
 GARCIA ORONA RODRIGO
 GARCIA RAMIREZ ALEJANDRO ESLI
 GARCIA RODRIGUEZ ARIANA CONCEPCION
 GARCIA VERA ADRIAN
 GOMEZ CRUZ JOSE LUIS
 GOMEZ MORENO JUAN ANTONIO
 GOMEZ MORENO SONIA
 GOMEZ PEREZ JOSE PEDRO
 GOMEZ VILLANUEVA ANTONIO
 GONZALEZ BURCIAGA OSCAR
 GONZALEZ CASTRO GERARDO
 GONZALEZ COLUNGA MARTHA VIOLETA
 GONZALEZ COSTILLA FCO JAVIER
 GONZALEZ GUTIERREZ JULIO CESAR
 GONZALEZ LUNA MARIA ANGELICA
 GONZALEZ PEREZ NATALIA LYSSETTE
 GONZALEZ RODRIGUEZ ELIZABETH
 GONZALEZ TORRALBA VERONICA
 GONZALEZ TORRES VICENTE
 GONZALEZ VEGA ROBERTO ISMAEL
 GUERRA BOCARDO AZALIA ACENETH
 GUERRERO ADAME JULIO CESAR
 GUERRERO LEDEZMA VALENTINA
 GUERRERO PEREZ MARIA GUADALUPE
 GURROLA MURILLO JOSE ALFREDO
 GUTIERREZ MARTINEZ KARLA ZULEYMA
 GUTIERREZ SANCHEZ YOLANDA
 HARO RIVERA DELFINA
 HERNANDEZ ALVARADO LUCERO
 HERNANDEZ ALVAREZ SILVIA EUGENIA
 HERNANDEZ AMAYA NORMA PATRICIA
 HERNANDEZ AVILA LUIS MARIO
 HERNANDEZ GARCIA MA TERESA
 HERNANDEZ GOMEZ JORGE DE JESUS
 HERNANDEZ GRIJALVA ANELI
 HERNANDEZ HERNANDEZ ALFREDO
 HERNANDEZ LOPEZ MA DEL PILAR
 HERNANDEZ MANRIQUEZ ARTURO
 HERNANDEZ MARRUFO CRISTINA LIZETH
 HERNANDEZ PEREZ PANFILO
 HERNANDEZ RIOS RAUL EDUARDO
 HERNANDEZ RIVAS JESUS MIGUEL
 HERNANDEZ ROBLEDO JESUS
 HERNANDEZ ULLOA ARMANDO
 HERNANDEZ VARGAS JUAN ANTONIO
 HERNANDEZ VEGA NORMA SUSANA
 HERRERA CONTRERAS ROBERTO
 HERRERA REYNA FRANCISCO
 HIDALGO CASTILLO ABIGAIL
 ISAGUIRRE HERNANDEZ BLASA
 IZAGUIRRE RODRIGUEZ JOSE LUIS
 JAQUEZ CABELLO MARIA MAYELA

JARAMILLO FLORES SOLEDAD
 JIMENEZ HERNANDEZ ELIZABETH
 JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE GILBERTO
 JOSE MANUEL LOPEZ FLORES
 JUAN MANUEL DE LOS SANTOS GONZALEZ
 JUAREZ MORENO MARIANA
 LARA AGUILAR SAN JUANITA
 LEDEZMA CALZADA ARTURO
 LERMA GARCIA LORENZO PABLO
 LIRA FLORES JOSE LUIS
 LOPEZ MORALES OSCAR
 LOPEZ RODRIGUEZ JOSE ANGEL
 LOPEZ VALADEZ VELIA
 LUCAS INOCENTE FILIBERTHA
 LUCIO LOPEZ ANA LUCIA
 LUNA BERRUICOS BLANCA ESTHER
 LUNA FIERRO ELOISA YOLANDA
 LUNA SANCHEZ ANA CLARA
 MACHADO OROZCO DAVID
 MACIAS CHAVEZ ANTONIO
 MACIAS VELAZQUEZ NORMA ARACELY
 MACIEL JUAREZ JAVIER
 MALDONADO AGUAYO ALMA
 MANRIQUEZ DE LA CERDA SELENE CAROLINA
 MARIA GRACIELA VALDES CASTILLO
 MARQUEZ MORALES HECTOR ALEJANDRA
 MARTINEZ ALDABA HECTOR MIGUEL
 MARTINEZ ENRIQUEZ JUAN
 MARTINEZ GAMINO CATALINA
 MARTINEZ GONZALEZ GERARDO REYES
 MARTINEZ GONZALEZ SAUL
 MARTINEZ HERNANDEZ FRANCISCO
 MARTINEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER
 MARTINEZ MARTINEZ EDGAR ISIDRO
 MARTINEZ MARTINEZ PEDRO
 MARTINEZ MENA ALEJANDRO
 MARTINEZ MIRELES SANJUANA GRACIELA
 MARTINEZ MONSIVALS HERIBERTO
 MARTINEZ OCHOA ROMULO
 MARTINEZ SANDOVAL SERGIO ROLANDO
 MARTINEZ SENICEROS CESAR
 MARTINEZ SILOS JUAN ANTONIO
 MARTINEZ SILVA JORGE ALEJANDRO
 MARTINEZ SOLIS MARIA ELENA
 MARTINEZ SORIA OLGA LIDIA
 MARTINEZ VILLARREAL NADIA MORAIMA
 MEJIA ESPINO MARIA TERESA
 MEJIA FUKUNAGA LEOPOLDO MIGUEL
 MENDOZA BARREDA HECTOR ANTONIO
 MONREAL ROMERO MARIA ISABEL
 MONTAEZ ROJAS JUAN FRANCISCO
 MORENO GONZALEZ MA VICTORIA
 MORENO PENA JORGE ROGELIO
 MORONES RIVERA VICTOR
 MOYA ARZOLA LUIS FERNANDO
 MUÑOZ BELTRAN VERONICA
 MUÑOZ MASCORRO MARTIN
 MUÑOZ SANDOVAL SANDRA INES
 MURILLO MARTINEZ JESUS
 NAJERA HERNANDEZ BEATRIZ ELENA
 NAVARRO DEL RIO JOSE LUIS
 NAVARRO IBARRA KARLA CONSUELO
 NEAVE MARTINEZ ABEL
 NUÑEZ ESQUIVEL JUAN
 NUÑEZ ORTIZ CRISTINA AMPARO
 OLVERA CORONADO JESUS EDUARDO
 ORDOEZ SAAVEDRA JUAN RAMON
 ORTIZ AVILA SANTIAGO
 OTZUCA VALADEZ EDNA YAMILE
 OVIEDO SANCHEZ ALBERTO EUSTOLIO
 PACHECO LEON CARLOS ASSUR
 PALACIOS ROMERO ELIZABETH
 PALOMARES GUETA JOSE LUIS
 PERALES HERNANDEZ JUANA LORENA
 PEREZ GARCIA GUILLERMO
 PEREZ HERNANDEZ ROQUE ANTONIO
 PEREZ MARTINEZ JOSE MARCOS
 PEREZ RODRIGUEZ JOSE ADRIAN
 PICON LUNA ROBERTO CARLOS
 PONCE VAZQUEZ MARTHA ALICIA
 PONCIANO HERNANDEZ ANA BELEN
 PUENTE ORTIZ JOSE LUIS
 PUENTES GARCIA JUAN MANUEL
 PUENTES RICO ALICIA
 PUENTES SIFUENTES JOSE MIGUEL
 PUENTES SOTO SERGIO
 PUENTES ZUÑIGA YOLANDA
 RAMIREZ CASAS MARIA IMELDA
 RAMIREZ CHAVEZ ELFEGO ALEJANDRO
 RAMIREZ FUENTES GABRIEL
 RAMIREZ GUTIERREZ HECTOR JAVIER

RAMIREZ HIDROGO MARIBEL
 RAMIREZ LEYVA MARIA GUADALUPE
 RAMIREZ MEJIA EDUARDO
 RAMIREZ MORALES JUAN
 RAMIREZ ROSALES ROBERTO
 RAMIREZ VEGA ERIKA ELIZABETH
 RENTERIA GARCIA GABRIEL ANGEL
 REYES ALCALA IRMA ADRIANA
 REYES PEREZ LUDIVINA
 REYES SALAZAR JOSE
 REYNA GARCIA ELIAZAR
 REYNA MATA ELIZABETH
 RICO HERRERA IVAN
 RIOJAS VASQUEZ BRENDA ELIZABETH
 RIOS CARDENAS JORGE ALBERTO
 RIVAS ALDRETE ADALBERTO
 RIVERA CASTRO GONZALO
 RIVERA PREIZER LAURA CRISTINA
 RIZADA MORENO RAMON
 RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE ALBERTO
 RODRIGUEZ ANTUNEZ GERARDO
 RODRIGUEZ AVILA ULISES
 RODRIGUEZ CARDENAS FRANCISCO JAVIER
 RODRIGUEZ FARRERA ALBERTO
 RODRIGUEZ HINOJOSA ANGEL MANUEL
 RODRIGUEZ MARTINEZ JUANA MARIA
 RODRIGUEZ MIRELES ALEJANDRA
 RODRIGUEZ PINEDA MARIA ISABEL
 RODRIGUEZ RAMIREZ CINTHIA KARINA
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ CONSUELO
 RODRIGUEZ TORRES MANUEL
 RODRIGUEZ VAZQUEZ NORA ELIZABETH
 RODRIGUEZ VELAZQUEZ ROSA MARIA
 ROJAS GAMEZ JORGE HUMBERTO
 ROJAS VEGA MARCO MARTIN
 ROMAN ZAPATA YADIRA
 ROSALES CAPETILLO ANDRES
 ROSALES NEIRA JOSE ANTONIO
 RUELAS ESPARZA VICTOR ARNULFO
 RUIZ AGUILERA GRISELDA
 SALAIS PERALTA VICTOR HUGO
 SALAZAR LORENZO LETICIA
 SALAZAR SEGOVIA PEDRO GUADALUPE
 SALDAÑA AMAYA BLANCA GUADALUPE
 SALDAÑA PALACIOS IVAN
 SALDIVAR PEREZ GERARDO
 SALDIVAR PEREZ JOSE LUIS
 SANCHEZ ALVIZO ABEL
 SANCHEZ RODRIGUEZ LUIS ANTONIO
 SANCHEZ SANTOYO EVERARDO
 SANCHEZ SANTOYO ROBERTO
 SANCHEZ ZAPATA SARA
 SANDOVAL AGUILAR MARGARITA
 SANTIAGO RODRIGUEZ KEILA IVONE
 SIMENTAL GALLEGOS OSCAR JAVIER
 SIXTO JAVIER BECERRA RENDON
 SOLIS HERNANDEZ JULIO
 SOLIS LIEUVANOS NANCY FABIOLA
 SOLIS OLVERA JAIME
 SOLORZANO CORTEZ JOSE GUADALUPE
 SOTO FLORES ELISA YAKELIN
 SOTO GARCIA JOSE LUIS
 SOTO MARTINEZ JULIO CESAR
 SOTO RAMIREZ JOSE JUAN
 TELLEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL
 TORAL MARTINEZ LUIS ENRIQUE
 TORRES CASTRO JESUS FERNANDO
 TORRES FRANCO ADRIANA
 TORRES UBILLO JORGE ALBERTO
 TORRES VALENCIANO NANCY ALEJANDRA
 TORREZ BALDERAS PABLO
 TOVAR FLORES DOMINGO
 TOVAR MARTINEZ CAROLINA
 TREVIO GUTIERREZ BLANCA ROSA
 URIBE NAVA RENE
 VALADEZ PICAZO MAURA ELENA
 VALDEZ LUNA JULIO CESAR
 VALDEZ MARTINEZ CARLOS
 VALENZUELA FELIX BLANCA ESTELA
 VALENZUELA VAZQUEZ MIRIAM ANGELICA
 VASQUEZ ROMERO JESUS DE LOS REYES
 VEGA CASTRO ROBERTO
 VELA ESPARZA MARIA DE LOURDES
 VELAZQUEZ VAZQUEZ JUAN
 VELIZ QUIROZ MIGUEL
 VENEGAS FERNANDEZ AMELIA
 VILLALOBOS CARRILLO EDUARDO
 VILLANUEVA MARTINEZ GERARDO
 VILLASANA ALVAREZ MARICELA
 VILLEGAS MURILLO MARIA DEL RAYO
 YESCAS RODRIGUEZ JESUS

ZAPATA BARRAZA SERGIO

ZUNIGA CABALLERO JUAN VICTOR,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 586/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corréndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 592/2015

E D I C T O :

C.C. ACEVEDO LEON JOSE ANTONIO
 ACEVEDO MARTINEZ ALVARO
 ACOSTA PEREA BENJAMIN
 ACOSTA TORRES CLAUDIA CECILIA
 AGUAYO HARO MARTHA LETICIA
 AGUIA IBARRA MARY
 AGUILAR ALVARADO JOSE MANUEL
 AGUILAR CHAIREZ JOSE ANTONIO
 AGUILAR MARTINEZ MIGUEL ANGEL
 AGUILERA LUNA RAFAEL
 AGUILERA SIFUENTES LORENZO
 AGUILERA VILLARREAL MARIBEL
 ALBA MIRAMONTES SAMUEL
 ALEMAN GONZALEZ ELIAZAR
 ALONSO CARRILLO LUCIA
 ALONSO ROMO MARIA DEL CARMEN
 ALVARADO OLIVA TOMAS ENRIQUE
 ALVAREZ HERNANDEZ GERARDO
 ALVAREZ ORTIZ RUBEN
 ALVAREZMARQUEZ J TEOFILO
 AMARO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL
 ARELLANO CASTILLO RODRIGO
 ARELLANO HERNANDEZ CRISTIAN DAVID
 ARELLANO JIMENEZ JORGE LUIS
 ARELLANO RAMOS CALLETANO
 ARELLANO VITELA KARLA GABRIELA
 ARENAS SANCHEZ RIGOBERTO
 ARGUMEDO HERMOSILLO RAUL ALEJANDRO
 ARJON SERRANO IRENE
 ARREDONDO SANDOVAL KARLA ISABEL
 ASCENCIO GONZALEZ MADEL ROCIO
 AVALOS GUZMAN MARIA EUGENIA
 AVILA HANDAL MARTHA LORENA
 AVILA REYES GILBERTO
 AVILA SANCHEZ ARTURO
 AZAMAR FUENTES INOCENCIO
 BADILLO ALVAREZ ROBERTO
 BADILLO RODRIGUEZ JUAN PABLO
 BANOS JIMENEZ MANUEL
 BARCELO SALAZAR SAMANTHA GUADALUPE
 BARRON BAUELOS RAFAEL
 BARRON MARTINEZ CESAR SALVADOR
 BAUELOS MEZA SONIA
 BAUTISTA HERNANDEZ DAVID
 BAUTISTA ZAMUDIO PEDRO
 BELTRAN SERGIO
 BERNAL REYES VERONICA NALLELI
 BERNAL VELAZQUEZ ALEJANDRO
 BERRUN ROBLES BLANCA ERIKA
 BERUMEN MARTINEZ MARIA DEL ROCIO
 BONILLA CENICEROS JUAN ROBERTO
 BORDA ESCOBEDO LUCIO ARMANDO
 BOTELLO ZAVALA BLANCA
 CALDERA BORJA BETHZY
 CALDERA MARTINEZ VALENTINA
 CAMPA CORTEZ ERNESTO
 CAMPOS GUZMAN JOSE ARTURO
 CANO BASURTO MANUEL DE JESUS
 CARDENAS CHAVEZ JOSE ALEJANDRO
 CARDENAS RODRIGUEZ ISAIAS
 CARDENAS SERAFIN MIGUEL ANGEL
 CARDONA ALMARAZ NEXELINA
 CARDONA BERMUDEZ ANA MARIA
 CARDONA MURILLO AQUILES CUAUHEMOC
 CARMONA HERNANDEZ SUSANA
 CARRANZA MARTINEZ CYNTHIA GLORIA
 CARRILLO OFELIA

CARRILLO OLVERA JOSE DE JESUS
 CARRILLO RAMIREZ GREGORIO
 CASAS RODARTE CARLOS
 CASILLAS HERRERA ANTONIO
 CASTILLO LOPEZ FIDEL ALFONSO
 CASTORENA MARTINEZ MANUEL
 CASTORENA MEDRANO PEDRO
 CASTRUITA GOYTIA CIRO
 CAZARES ESCAREO MARIANO
 CHAVEZ ALVARADO GONZALO FABIAN
 CHAVEZ CARDONA JESUS
 CHAVEZ PEREZ REGINO
 COLLAZO ALBA IVAN
 COLUNGA BUGARIN ALEJANDRO
 CORREA CASTANEDA HUMBERTO
 CORREA ORTIZ FRANCISCO JAVIER
 CORTES GONZALEZ JOSE ANTONIO
 CORTEZ ORTIZ SERGIO ARTURO
 CRUZ SANDOVAL JOSE ISRAEL
 DAVILA MONTALVO RUBEN
 DAVILA NUEZ JOSE GUADALUPE
 DAVILA TORRES MARIA DEL SOCORRO
 DE AVILA ESQUIVEL HILDA MARIA
 DE JESUS HERNANDEZ JAIME
 DE LA CRUZ PION MA LUISA
 DE LA O HERNANDEZ JUAN
 DEL RIO DE LA CRUZ GUILLERMO
 DELGADO CARREON JUAN PABLO
 DELGADO ESCOBEDO JORGE
 DELGADO FERNANDEZ RAUL
 DELGADO ORTIZ CLAUDIA ELENA
 DEVORA ESPARZA LAURA ELENA
 DIAZ DEVORA MARIA CRISTINA
 DIAZ GONZALEZ JORGE
 DIAZ TISCAREO SANDRA MARICELA
 DUEAS JACOBO MARGARITA
 ESCALANTE TELLES JUANA GUILLERMINA
 ESCALERA GUERRERO FRANCISCO
 ESCOBAR BLANCAS MIREYA
 ESCOBEDO CARDONA ABEL
 ESCOBEDO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
 ESPARZA MARTINEZ GERMAN
 ESPARZA RUIZ FELIPE
 ESPINO ACOSTA JUAN
 ESPINO ESPARZA CARLOS ARTURO
 ESPINO VALDEZ ROSALINDA
 ESPINOSA OJEDA JUAN ALBERTO
 ESQUIVEL CARDONA FRANCISCO
 ESQUIVEL HERNANDEZ JOSEFINA
 FAJARDO GALAVIZ CARLOS CRYSTHIAN
 FERNANDEZ CHAVEZ GABRIELA DEL FAVOR
 FERNANDO ENRIQUE CAMPOS NUNEZ
 FIGUEROA XOCHIPA MARINA
 FLORES ACOSTA EVERARDO
 FLORES DE AVILA XICHETL
 FLORES GARCIA HECTOR MANUEL
 FLORES HERNANDEZ CESAR
 FLORES JUAREZ ROGELIO
 FLORES MAYORGA SILVIA
 FLORES VALDEZ ALEJA
 FLORES ZAMORA CALLETANO
 FLORES ZAVALA JUAN PABLO
 FRANCISCO JAVIER MUÑOZ MENDOZA
 GALLARDO GALVAN JOSE CARLOS
 GALLARDO PEREZ ANGELICA
 GALLEGOS FLORES ALBERTO
 GALVAN FLORES FELICITAS

GALVAN MALDONADO MANUEL
 GAMEZ HERNANDEZ MARIA DEISSY
 GARCIA CABRERA KARINA
 GARCIA CAMPOS YESENIA
 GARCIA CASTANON JOSE JAVIER
 GARCIA CORTEZ MARIA ISABEL
 GARCIA GARCIA JULIAN CESAR
 GARCIA GALLEGOS LUCINA
 GARCIA GARCIA JUAN JOSE
 GARCIA MARTINEZ ESTEBAN
 GARCIA HUERTA HECTOR HORACIO
 GARCIA LIRA EMANUEL
 GARCIA MARTINEZ ESTEBAN
 GARCIA MONTIEL JUVENTINO
 GARCIA MORALES GERARDO
 GARCIA MU OZ ALICIA
 GARCIA OLAN HEBER MOISES
 GARCIA ROBLES MARCO ANTONIO
 GARCIA RODRIGUEZ TOMAS
 GARCIA SOLIS AGUSTINA
 GONZALEZ BAUELOS OMAR ALEJANDRO
 GONZALEZ CARAZA PALMIRA ELISABETH
 GONZALEZ CASTILLO GLORIA
 GONZALEZ CHAIREZ ARTEMIO
 GONZALEZ CHAIREZ RAYMUNDO
 GONZALEZ GOMEZ SALVADOR
 GONZALEZ GONZALEZ ERNESTO ALONSO
 GONZALEZ MARTINEZ JORGE
 GONZALEZ MENDEZ ZOILA ADRIANA
 GONZALEZ MIRANDA JOSE LUIS
 GONZALEZ PEREIRA MA IVON
 GONZALEZ RANGEL ELVIRA
 GONZALEZ SANTACRUZ MIGUEL ANGEL
 GONZALEZ VEGA ANGELICA
 GOVEA TRUJILLO CANDELARIO
 GUAJARDO FLORES JUAN ANTONIO
 GUERRA HERNANDEZ ROSALBA
 GUERRERO ALVARADO LUZ MARIA
 GUERRERO LOPEZ MIGUEL ANGEL
 GUERRERO PUENTE PATRICIA
 GUERRERO RODRIGUEZ MARTHA ESTHELA
 GUILLEN ALVAREZ HORTENCIA
 GUTIERREZ CASTRO EDUARDO
 GUTIERREZ GARZA MARIA GUADALUPE
 GUTIERREZ GURROLA MARIA GUADALUPE
 GUTIERREZ HERNANDEZ ARMANDO ALONSO
 GUTIERREZ MARTINEZ ENRIQUETA
 GUTIERREZ ORTEGA JUAN FRANCISCO
 GUTIERREZ RAMOS MARCO ANTONIO
 GUTIERREZ SANCHEZ MARILU
 GUZMAN AGUIRRE CASIMIRO
 GUZMAN JIMENEZ JOAQUIN
 HERNANDEZ ACEVEDO DEISY EDITH
 HERNANDEZ BOTELLO PATRICIA
 HERNANDEZ DOMINGUEZ LUIS MIGUEL
 HERNANDEZ ESCOBEDO ADOLFO
 HERNANDEZ ESQUIVEL ANTONIO
 HERNANDEZ GONZALEZ JUAN ANGEL
 HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL
 HERNANDEZ RODRIGUEZ VICTOR
 HERNANDEZ VILLA MIGUEL ANGEL
 HERNANDEZ ZAVALA GUILLERMO
 HERRERA PONCE JUANA GUADALUPE
 HERRERA RESENDEZ SANDRA
 HUERTA HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO
 HUIZAR REYES MIGUEL
 IBAEZ ZAPATA MANUEL GUMARO
 IBARRA HERRERA ADAN

IBARRA MONTES VICTOR EDUARDO
 IBARRA RAYAS ANTONIO
 IBARRA RUEDA JOSE ARMANDO
 JACOBO REYES TOMAS
 JAIME MEDINA DARIBEL
 JARAMILLO BERUMEN URIEL
 JAUREGUI ROBLES MIGUEL ANGEL
 JORGE DEL ANGEL ZACARIAS PALOMINO
 JUAREZ CALDERON NORMA ADRIANA
 JUAREZ LARA MIGUEL ANGEL
 JUAREZ MORALES JESUS MIGUEL
 JUAREZ RODARTE YECCICA LIVIER
 LEOS NIETO MARIA ISABEL
 LEY GARCIA LUCILA
 LOERA CARDENAS ELIAZAR
 LOPEZ CASTILLO FRANCISCO JAVIER
 LOPEZ FIGUEROA CESAR GUSTAVO
 LOPEZ MARTINEZ XOCHITL
 LOPEZ RAMIREZ BLANCA ESTHELA
 LOPEZ RAMIREZ JUAN ANTONIO
 LOPEZ RUV ALCABA JUAN CARLOS
 LOPEZ SANCHEZ JULIAN
 LOPEZ SAUCEDO MARIA DE LOURDES
 LOPEZ VELEZ FRANCISCO JAVIER
 LOZANO GOMEZ FRANCISCO JAVIER
 LOZANO PEREZ FRANCISCO
 LOZANO SANCHEZ MARIBEL
 LUIS BALTAZAR VICTOR MANUEL
 LUJAN ROJAS HECTOR EDUARDO
 LUMBRERAS RODRIGUEZ MARTIN
 LUNA CASTANEDA LEONARDO
 LUNA GALICIA VERONICA
 LUNA PAEZ MARIA CONCEPCION
 MACIAS ACEVEDO JULIO CESAR
 MACIAS GARCIA ISIDRO
 MAGALLANES MAGALLANES ROSALBA
 MALDONADO ONTIVEROS LUIS REY
 MALDONADO RAMIREZ JULIO CESAR
 MARQUEZ ALCALA GUSTAVO
 MARQUEZ GALLARDO ABEL
 MARQUEZ JUAN VICTOR
 MARQUEZ VALADEZ NORMA ANGELICA
 MARTELL BRIONES JOSE JUAN
 MARTINEZ ACEVEDO JOSE LUIS
 MARTINEZ DE SANTIAGO YOLANDA
 MARTINEZ ELISERIO LUCIO
 MARTINEZ FERNANDEZ JULIO CESAR
 MARTINEZ MERCADO AIDE ZARAI
 MARTINEZ SANCHEZ JUANA
 MARTINEZ TORRES MARIA TERESA
 MEDINA CORREA FLOR MARIA
 MEDINA RODRIGUEZ RIGOBERTO
 MEDINA ROSALES TERESA DE JESUS
 MEJIA MAGDALENO JUAN CARLOS
 MENDEZ DORADO ROBERTO
 MENDEZ GARCIA MARIA HOLANDA
 MENESES PERALES PAOLA JIMENA
 MERCADO RUBALCAVA JOSE LUIS
 MIGUEL ANGEL ESTRADA DEVORA
 MIGUEL ANGEL LOPEZ ZAVALA
 MIRELES MACIAS MAURICIO
 MOLINA ENCISO DARIA DIPNA
 MONCADA DAVILA ISRAEL GUADALUPE
 MONRRREAL RAMIREZ ALEJANDRO
 MONTAEZ LORENA
 MONTALVO ESCAREO MIGUEL
 MONTES DE OCA CARDIEL GILBERTO
 MORA FERNANDEZ FERNANDO
 MORALES CASTAON MARTIN
 MORALES DIAZ VERONICA DANIELA
 MORALES VILLEGAS JOSE LUIS
 MORENO GUTIERREZ MARIA VICTORIA
 MORENO HIDALGO JAVIER
 MORENO VELAZQUEZ ANA ROSA
 MOTA HERNANDEZ JUAN CARLOS
 MUNETON RUELAS NORMA PATRICIA
 MUÑOZ RANGEL IRENE
 MUÑOZ RIOS ROSA ELENA
 MURILLO RAMIREZ SOFIA
 MURILLO TOVAR GUSTAVO
 NAVA BAUELOS JUAN JOSE
 NAVA VILLEGAS EDITH
 NAVARRO PEREIRA ROCIO
 NAVARRO SARELLANO EDUARDO
 NEVAREZ SALAS BLANCA MARGARITA
 NUÑEZ GAYTAN JUAN ANTONIO
 OLIVARES BALDERRAMA ALAIN
 ORTEGA CASTRO GILBERTO
 ORTEGA DAVILA JOSE ALBERTO
 ORTEGA GUERRERO VERONICA
 ORTEGA RODRIGUEZ FELIPE DE JESUS
 ORTIZ HERNANDEZ RUBEN
 ORTIZ MALDONADO RAMIRO
 ORTIZ MENCHACA GERARDO
 ORTIZ PEREZ CARLOS
 ORTIZ ROBLES FRANCISCO JAVIER
 OVIEDO PALAU ALFONZO
 PADILLA MUÑOZ MARIA ANA
 PADILLA SOTO ADOLFO MANUEL
 PALACIOS BADILLO JAIME AURELIO
 PALACIOS CASILLAS JEHU
 PALACIOS FRAUSTO CARLOS
 PEDROZA GONZALEZ DAVID
 PERALES TORRES MARIA EUGENIA
 PEREZ DONLUCAS ROBERTO CARLOS
 PEREZ GONZALEZ HERIBERTO
 PEREZ GUTIERREZ JOSE
 PEREZ MACEDONIO MAURICIO
 PEREZ MENCHACA ENRIQUE
 PEREZ RANGEL CRUZ GABRIELA
 PEREZ RENDON ELVIA AZUCENA
 PEREZ REYES ELISEO
 PEREZ ROBLES JESUS
 PEREZ ROBLES MARIA CRISTINA
 PEREZ VALDEZ JOSE
 PICAZO TORRES ANA IVONNE
 PINAL CACILLAS MARCIANO
 PINZON CARRILLO JUAN FRANCISCO
 PIZAA QUINTERO GUSTAVO
 PLIEGO ALTAMIRANO MARTHA XOCHITL
 QUINTERO PACHECO JORGE JUAN DE DIOS
 QUIROZ ANTONIO
 QUIROZ SANTACRUZ ORALIA
 RADA ROJAS RIGOBERTO
 RAMIREZ AGUILAR MERCEDES
 RAMIREZ HERNANDEZ JOSE PABLO
 RAMIREZ MALDONADO DANIEL
 RAMIREZ MEDINA ENRIQUE
 RAMIREZ MEDINA JESUS
 RAMIREZ MEDINA ROGELIO
 RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ANGEL
 RAMIREZ RODRIGUEZ MANUELA
 RAMIREZ ULLOA GUSTAVO
 RAMOS FLORES RAFAELA ANGELICA
 RAMOS GARCIA JOSE MANUEL
 RAMOS HUERTA MIRTA
 RAMOS MORENO ALBERTO
 RANGEL BELMARES ELVIRA
 RANGEL ESCOBEDO ROBERTO
 RAUDALES GARCIA GRACIELA
 RAUDALES RAMOS LORENA
 RENTERIA TAPIA MARIO ADRIAN
 RESENDEZ ROJO MIGUEL ANGEL
 REYES ANDRADE SAUL
 REYES CARREON MA ELENA
 REYES CASTILLO JUAN ANTONIO
 REYES DOMINGUEZ JUAN
 REYES RAZO GABRIEL
 REYES REYES RICARDO
 REYNA ARMENTA MAURICIO
 RIOS MURILLO OSCAR
 RIOS RUIZ LUIS ARMANDO
 RIOS SANDOVAL GERARDO
 RIOS VILLAGRANA HECTOR
 RIVERA BAHENA ROBERTO
 RIVERA JARA JESUS
 RIVERA ROMAN CECILIA
 ROBLEDOS SANDOVAL JOSE
 ROBLES BAEZ ROSA EDITH
 ROBLES CASAS ROBERTO
 ROBLES REBOLLOSA YASMIN SARAY
 ROCHA OTERO NOE
 RODRIGUEZ ARROYO JOSE JAIME
 RODRIGUEZ CHAVEZ JOSE MANUEL
 RODRIGUEZ FRAUSTO RAUL
 RODRIGUEZ GARCIA EDUARDO
 RODRIGUEZ GAYTAN JULIETA
 RODRIGUEZ GOMEZ PEDRO
 RODRIGUEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIE
 RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
 RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA ISABEL
 RODRIGUEZ HERNANDEZ RICARDO ANTONIO
 RODRIGUEZ HUITRON MARIA EDUIGES
 RODRIGUEZ JAUREGUI JOSE ISABEL
 RODRIGUEZ MAGALLAN ERIKA
 RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO
 RODRIGUEZ MORENO ANGEL IVANN
 RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO
 RODRIGUEZ MURILLO RODRIGO
 RODRIGUEZ PALACIOS EVERARDO
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ LAURA XOCHITL
 RODRIGUEZ SANTILLAN GILBERTO
 RODRIGUEZ SAUCEDO ARTURO
 RODRIGUEZ SOLIS JORGE LUIS
 RODRIGUEZ TRUJILLO ALVARO
 ROJAS SABALA TERESA
 ROLDAN RODRIGUEZ RAUL
 ROMAN MURILLO ELIZABETH
 ROMAN ORTEGA JESSICA ELIZABETH
 ROMAN SANCHEZ NOEMI
 ROMERO ACEVEDO RAMON
 ROMERO MERINO JESUSITA
 ROSALES MONTOYA JOEL
 ROSALES VELAZQUEZ TRINIDAD CORAL
 ROSAS MARTINEZ RUBEN
 RUBIO ARREN EVA ADRIANA
 RUELAS ALDAVA J NATIVIDAD ALONSO
 RUIZ ORTIZ AARON DARIO
 RUIZ SILVA YAZMIN
 SALAZAR CARDENAS FLAVIO
 SALAZAR RODRIGUEZ JAIME
 SANCHEZ DE LOS SANTOS JUAN
 SANCHEZ GARCIA ADRIANA
 SANCHEZ HERNANDEZ MARIA TERESA
 SANCHEZ MARQUEZ JORGE LUIS
 SANCHEZ SILVA VICENTE
 SANCHEZ VALADEZ SALVADOR
 SANDOVAL ESTUPIAN J JAVIER
 SANDOVAL MELENDRES JOSE DOLORES
 SANDOVAL MELENDRES OSCAR
 SANTACRUZ RAMIREZ VERONICA
 SANTILLAN ALMANZA MANUEL
 SANTILLAN CABRAL GREGORIA
 SAUCEDO JARA ELIZABETH
 SAUCEDO MAURICIO JORGE
 SAUCEDO PALOMINO SANJUANA
 SAUCEDO RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE
 SIFUENTES GUERRERO VICTOR HUGO
 SIFUENTES PADILLA MA DEL ROSARIO
 SOLIS ARELLANO CESAR
 SOLIS GONZALEZ JOSE JUAN
 SOLIS HERNANDEZ ELIDIA
 SOLIS LUIS RUBEN
 SOLIS MEJIA ANA MARIA
 SOLIS MUÑOZ LUIS MANUEL
 SOLIS SANTACRUZ PATRICIA
 SORIANO ALMARAZ GILBERTO
 SORIANO NOLAZCO JOSE
 SORIANO TORRES LAURA IRENE
 SOTELO RODARTE CARMEN ELISA
 SOTO BERNAL MARCO ANTONIO
 SUSTAITA CAPISTRAN BLANCA ELBA
 TAMAYO MURUATO EFREN
 TERAN LARA JOSE EDGAR
 TORRES AYALA JOSE FRANCISCO
 TORRES GARCIA JORGE
 TORRES ORDAZ KARLA BERENICE
 TOVAR LECHUGA SILVIA
 TREVIO HANDAL HUGO SAUL
 TRUJILLO FELIX MARIA MATIANA
 TRUJILLO TRUJILLO BEATRIZ
 TRUJILLO VAZQUEZ MARIO ANTONIO
 URIBE MARTINEZ ALEJANDRO
 VALADEZ JOEL
 VALADEZ GUTIERREZ ESPERANZA
 VALDEZ CARDENAS ERIK ALONSO
 VALDEZ DE LA CRUZ PEDRO
 VALDEZ ESQUIVEL ARTURO
 VALDEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO
 VALDEZ TORRES GABRIEL
 VALENZUELA DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO
 VALTIERRA VELASQUEZ MARTHA VERONICA
 VARELA JARAMILLO ARMANDO
 VARELA SOLIS JUAN
 VARELA TREVIO MA DE LA CRUZ
 VARGAS NAJERA RAMIRO
 VAZQUEZ ARIAS ELISA
 VAZQUEZ CHAVEZ JOSE RAUL
 VAZQUEZ MARTINEZ ALTAGRACIA
 VAZQUEZ MARTINEZ MA CAROLINA
 VAZQUEZ VARAS JUAN LUIS
 VELASCO FONSECA DANIEL
 VELAZQUEZ FELIX MANUEL DE JESUS
 VELOZ VALDEZ JAVIER
 VENEGAS OLVERA VICTOR RAMON
 VERA ESTRADA ANTONIO
 VERGARA PIÑA MARTHA LISSETE
 VILLA ORTEGA ESTELA
 VILLA VARELA JAVIER
 VILLAMIL SALAZAR JOSE EDUARDO
 VILLEGAS LEGASPI CORINA
 XOLO SANCHEZ HEBER ANTONIO
 ZAVALA CONTRERAS JUAN

ZAYAS GONZALEZ HECTOR

ZEPEDA MERCADO LORENA MATILDE,

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS, en su calidad de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 592/2015.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

AGUILAR FLORES MARIA ALONDRA
 AGUILAR GONZALEZ OSCAR JAVIER DE JESUS
 AGUILERA MONTIEL ALVARO LUIS
 ALARCON GUERRERO VERONICA CLAUDIA
 ALBA RAMOS PEDRO
 ALBA RODRIGUEZ JOSE CARLOS
 ALMANZA MEDINA LUIS ALBERTO
 ALVAREZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE
 ALVAREZ MOTA RODOLFO
 AMADOR PEREZ JANET JULISA
 ANTONIO RAMOS LUIS BELTRAN
 ARAUJO MONTELLANO DEYSI
 ARIAS PACHECO VERONICA
 ARREDONDO MEDINA ARACELI
 ASCENCIO RAYGOZA JOSE REFUGIO
 AVELAR GOMEZ JOCABED
 BANDA SANCHEZ MIGUEL ANGEL
 BARBA MEDINA OSCAR
 BARBOSA JUAREZ JAVIER
 BARRIOS MARTINEZ HUGO DANIEL
 BAUTISTA CRUZ ANTONIO TOMAS
 BECERRIL ACOSTA HECTOR
 BERMEO SALCIDO SOCRATES MOISES
 BETANCE MORALES FLAVIO
 BOCANEGRA MAGDALENO FRANCISCO JAVIER
 BRIONES LIMON MIREYA ELIZABETH
 BUSTAMANTE MIXTEGA ISRAEL
 CALVILLO PALOS LORENZO MARTIN
 CAMPOS MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
 CAMPOS PEREZ DELIA
 CAMPOS PICAZO CLAUDIA MA DE LOURDES
 CAMPOS RODRIGUEZ VICTOR HUGO
 CANDELAS GOMEZ ARMANDO
 CARDONA FLORES SILVIA
 CARDONA RIVERA ALEJANDRO
 CARMONA ALVARADO ANTONIO
 CARRANZA JAIME JOSE HUGO
 CASTILLO CASTILLO JUANA MA
 CASTRO PRIETO AIDA ELVIRA
 CERDA GARCIA ANTONIO
 CERVANTES MEZA FRANCISCO JAVIER
 CHAVEZ DE LA ROSA ARMANDO
 CISNEROS RIOS JORGE ALEJANDRO
 CORDOVA RESENDIZ ALMA NOEMI
 CORONA BAEZ RODOLFO
 CRUZ DIOSDADO JUAN
 DAVALOS LEYVA LUIS
 DE LEON BOLAOS MARIA DE LOURDES
 DELGADO MARTINEZ RAUL
 DELGADO PALOS OBEDI URIEL
 DIAZ CHAVARRIA HECTOR
 DIAZ ITURRIAGA JOSE GUADALUPE
 DIAZ MONTAEZ M CARMEN
 DIAZ MUÑOZ ARMANDO
 DOMINGUEZ MENDOZA MARIA GUADALUPE
 ELIZONDO SOTO JAVIER
 ENRIQUEZ LOPEZ ERIKA
 ESPINOZA PICAZO JOSE LUIS
 ESTRADA LOPEZ HERMINIA
 ESTRADA MARQUEZ JOSE DE JESUS
 ESTRADA PINA JOSE DE JESUS
 EUDAVE RAMOS MA DE LOURDES
 FABIAN ARROYO MOISES
 FERNANDEZ HERNANDEZ DULCE MARIA DEL
 CARM
 FERNANDO RAMOS PABLO

FIGUEROA GUTIERREZ MATILDE
 FLORES DE ALBA FELIPE DE JESUS
 FLORES DELGADO SERGIO ALEJANDRO
 GALINDO BONILLA DANIEL
 GALLARDO SOTO FRANCISCO JAVIER
 GALLEGOS AGUINA JOSE JAIME
 GALLEGOS ALVARADO MA DEL PILAR
 GALLEGOS MUÑOZ LUZ MARIA
 GAMEZ CARPIZO MARIANA
 GARAY ZUÑIGA MIRIAM GUADALUPE
 GARCIA AGUAYO XOCHITL MARIA
 GARCIA CAMARENA JULIO CESAR
 GARCIA CASTRO MIGUEL ANGEL
 GARCIA CASTRO SALVADOR
 GARCIA ESCOBEDO JUAN JOSE
 GARCIA GONZALEZ FORTUNATO
 GARCIA PEREZ ARACELI
 GARCIA RANGEL MIGUEL ANGEL
 GARCIA SANTILLAN SANDRA ANTONIA
 GOMEZ CARMONA VICTOR HUGO
 GOMEZ CASTILLO ISABEL
 GOMEZ SEGURA PATRICIA
 GONZALEZ CURIEL ROBERTO
 GONZALEZ DIAZ ESTHELA DEL ROCIO
 GONZALEZ GALINDO NORMA
 GONZALEZ MARIN DANIEL IVAN
 GONZALEZ MARTINEZ GENARO
 GONZALEZ QUIROZ ROBERTO
 GUTIERREZ GARCIA MAYRA
 GUZMAN CORDOVA RICARDO
 HERNANDEZ ACOSTA MA ANGELICA
 HERNANDEZ HUIZAR JUAN BERNARDO
 HERNANDEZ MARIN MANUEL
 HERNANDEZ PERALTA HECTOR MATEO
 HERNANDEZ ROMERO JUAN CARLOS
 IBARRA HERRERA ALMA YERALDINA
 JAQUEZ OLIVO JUANA MARIA
 JIMENEZ DE LA CRUZ RAFAEL
 LARA CHAVEZ ADRIAN
 LARA CONTRERAS ARTURO
 LERMA RODRIGUEZ ITZE ADRIANA
 LOPEZ CASTRO JUAN CARLOS
 LOPEZ DIAZ FRANCISCO JAVIER
 LOPEZ ESPARZA JORGE LUIS
 LOPEZ NAVARRO ALFONSO
 LOPEZ PANTOJA JOSE CLAUDIO
 LOPEZ SALAZAR ISIDRO
 LOPEZ TORRES JAVIER
 LOZANO GOMEZ JORGE RICARDO
 LUCIO CHAVEZ YOLANDA
 LUPERCIO SERNA MA GUADALUPE
 MACIAS GONZALEZ SILVIA
 MACIAS GRIMALDO LUIS ALBERTO
 MACIAS GUTIERREZ RAMONA
 MACIAS ORTIZ ALEJANDRO ADRIAN
 MACIAS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
 MACIAS SALAZAR CINDY KARINA
 MACIEL CAMACHO SILVERIO
 MARIN GARCIA KAREN CECILIA
 MARQUEZ CHAVEZ MARIA ISABEL
 MARQUEZ DELGADO MARTHA
 MARQUEZ ONTIVEROS LETICIA
 MARTINEZ CALZADA ROGELIO
 MARTINEZ CARRANZA NANCY
 MARTINEZ DE MATA MANUEL
 MARTINEZ GARCIA HAYDEE

MARTINEZ LOPEZ JUAN IGNACIO
 MARTINEZ MARMOLEJO JUAN FRANCISCO
 MARTINEZ MARTINEZ BRENDA HILIANA
 MARTINEZ MUÑOZ CARLOS
 MARTINEZ ORNELAS LETICIA
 MARTINEZ RESENDIZ MARIA SANTOS
 MARTINEZ ROSAS JOSE ROBERTO
 MARTINEZ SORIA JOSE ABRAHAM
 MARTINEZ SOSA FRANCISCO JAVIER
 MEDINA ESPARZA IGNACIO
 MEDINA LARA MONICA TERESA
 MEDINA MARTINEZ CHRISTIAN ALBERTO
 MEJIA LIMON CARLOS ALBERTO
 MENDOZA GARCIA MARTHA
 MENDOZA MARQUEZ VICTOR MANUEL
 MICHAUS ISLAS ARTURO
 MIRELES DIAZ DE LEON JUAN JOSE
 MOJICA GARCIA EULALIA
 MONTOYA DE LA CRUZ MA AURORA
 MORALES MENDOZA BEATRIZ
 MORAN NORIEGA MARIA SOLEDAD
 MORENO GONZALEZ OSCAR
 MORENO LOPEZ EDUARDO
 MORENO PERALTA LAURA ELENA
 MORENO SANCHEZ SILVIA
 MUÑOZ ANDRADE LUIS ALBERTO
 MUÑOZ SILVESTRE RODOLFO
 MUÑOZ SOZA JOSE ROBERTO
 OLMOS YAEZ JESUS
 ORTEGA ANDERSON JUAN ANTONIO
 ORTEGA ARJONA ANDREA DEL ROSARIO
 ORTEGA MARTINEZ GABRIEL
 ORTIZ DIAZ MARIA DE LOURDES
 ORTIZ PALOMO MARGARITO
 PALACIOS LARA LILIAN ZARET
 PALOS VAZQUEZ DIANA LIZETH
 PERALTA SEDANO JAIME OCTAVIO
 PEREZ CHAMA ROBERTO
 PEREZ HERRERA LUCIO
 PEREZ MENDEZ OSCAR JESUS
 PEREZ MORQUECHO IVAN ALEJANDRO
 PONCE GONZALEZ SCHELDIA LILIANA
 QUIROZ PEREZ DAVID
 RAMIREZ DE LUNA SABINO
 RAMIREZ GARCIA ARACELI
 RAMIREZ LOPEZ ERNESTO
 RAMIREZ LOPEZ MARIA GUADALUPE
 RAMIREZ VALENZUELA JORGE
 RAMOS CAMARENA SONIA LETICIA
 RANGEL VILLANUEVA JOSE ANGEL
 REYES MUOS MAYRA
 REYES RIVAS ALDO EDUARDO
 REYES ROQUE JAVIER
 REZA RAMOS LUIS ARMANDO
 RIVAS DAVALOS MARTHA CECILIA
 RIVERA VENEGAS JAVIER MAR
 RODRIGUEZ BELTRAN IRENE
 RODRIGUEZ CONTRERAS FRANCISCO
 RODRIGUEZ DURAN GUILLERMO
 RODRIGUEZ QUEZADA LUIS ANTONIO
 RODRIGUEZ RIOS GERARDO
 ROLDAN LUIS VICENTE
 ROMAN GUILLEN SILVIA
 ROMAN RUBALCAVA ROBERTO
 ROMO CASTORENA LEONARDO
 ROMO GARCIA LUIS GUILLERMO

RUBALCAVA DIAZ MIRIAM GEORGINA
RUELAS MARTINEZ MA DE JESUS
SALAS MALDONADO VIRIDIANA ALEJANDRA
SANCHEZ LIRA GUADALUPE
SANCHEZ REYES ROBERTO
SANTILLAN FLORES HILARIO
SAUCEDO RUIZ ROSA
SERNA MARES SAUL EDUARDO
SILVA CUELLAR RICARDO
SOLIS LOPEZ MARIA DEL ROCIO
SOLIS MEDINA KARLA MARIA
SOLIS NOVIEGA MIGUEL ANGEL
SOTO ROMERO JUAN JESUS

TEJEDA RODRIGUEZ MIGUEL
TISCAREO ACOSTA LUCERO
TISCAREO VAZQUEZ JOSEFINA
TORRE PEREZ ALBERTO DE LA
TORRES AGUILAR CARLOS RAMSES
TORRES CHAVOYO ANA LAURA
TORRES LOZANO J GUADALUPE
TORRES MENDEZ JOSE LUIS
VALDIVIA CASILLAS ALFREDO
VALENCIA ESCORZA EMMANUEL
VARGAS DURAN MARIO EDUARDO
VARGAS FLORES JOSE MARTIN
VAZQUEZ ANDRADE YASSER ADOLFO

VAZQUEZ ATILANO JUDITH ELIZABETH
VAZQUEZ VAZQUEZ ROSARIO CINTHYA
VELASCO LOPEZ NATALY ALEJANDRA
VELOZ ALVAREZ ALMA SUSANA
VERA DIAZ ORDAZ MA MAGDALENA
VERDUGO ROJAS CESAR ALBERTO
VILLANUEVA ESPARZA HECTOR
VILLANUEVA OCHOA GERARDO
VILLEGAS MEDINA JOSE LUIS
XOLIO GUERRERO CARLOS
ZACARIAS PEREZ GERARDO ENRIQUE
ZERECERO JUAN FRANCISCO
ZUÑIGA FLORES CLAUDIA.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado el Licenciado MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MACIAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **593/2015**.

Torreón, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

RIGOBERTO ANTONIO MARISCAL ALVAREZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **627/2012**, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/234036 en contra del C. RIGOBERTO ANTONIO MARISCAL ALVAREZ, con fecha TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de C. RIGOBERTO ANTONIO MARISCAL ALVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila a 25 DE MARZO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

SALAS GARCIA MARIBEL, LOZANO CANDELA EDUARDO, GONZALEZ LOPEZ VICTOR MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NORMA GARCIA GALVAN, REYES CARRILLO RICARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JUANA CENICEROS JAQUEZ, APOLINAR RAMIREZ ROLANDO, HERRERA CASTAÑEDA SANTIAGO ANTONIO, ALVAREZ YNESA ALVARO, COVARRUBIAS GARCIA RAQUEL, OBREGON SILVA ADRIANA GUADALUPE, CAMPOS GUTIERREZ EPIFANIO JUAN, SERVIN REYES ELIZABETH, MARTINEZ VELIZ LUZ ORALIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROBERTO NAVA GOYTIA, ORTEGA GARCIA JORGE HUMBERTO, VILLELA CASTRO JOSE LINO, ADRIANO CASTILLO JAVIER, RIVERA SALAS MIGUEL, RAMIREZ JIMENEZ NEREYDA, VARGAS VARGAS LUZ ALICIA,VELAZQUEZ REYES JUAN CARLOS, HERRERA PEA CINTHYA ARACELI, MARQUEZ PADILLA LILIA, CRUZ TOBIAS FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ RAMIREZ ROSA MARIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE LUIS ACOSTA MARINES, BERNARDINO GARCIA JUAN ANGEL, FACIO GUTIERREZ RAUL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LORENZA GARCIA, LUEVANOS RIVAS REYNA LORENA, CASTILLO MARES GABRIELA, TORRES RIOS JULIO CESAR, UGALDE ROSAS MARIA LUISA, JUAREZ PEREZ ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA LUISA GOMEZ ELICERIO, JUAREZ MUÑIZ DARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NINIVE CASTAÑEDA COLUNGA, RODRIGUEZ ALVARADO LUIS ARMANDO, NORIEGA HUERTA JOSE EDUARDO CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE AIDA VERONICA ESTRADA GONZALEZ, MEDINA MATA MA DE JESUS, SIFUENTES FUENTES JUAN FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE APOLONIA SANCHEZ CERVANTES, ESPARZA PINALES CLARA, LUGO FERNANDEZ ESMERALDA, JUAREZ GUERRERO ISSACHARM, PINALES GAMEZ VICTOR MANUEL, RAMOS MIRELES JUANITA, GARCIA CISNEROS VICENTE, BAROJAS RAMIREZ MARIBEL MARISA, DIAZ RANGEL MAURICIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTA PATRICIA MORALES ALDIZAR, LICEA INCLAN CLAUDIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE MANUEL CHAVEZ PRADO, CARDENAS DIAZ MARIA GUADALUPE, PI A CORTEZ SANDRA MARGARITA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FIDEL FLORES RIVERA, LOPEZ SALAZAR ISMAEL RAFAEL, PANANA PONCE JESUS ALBERTO, VELAZQUEZ ALVARADO M YOLANDA, RIVERA MECALCO GERMAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ GOMEZ MARIA ELVIRA GEMMA, PLIEGO ROSIQUE LAURA JOSEFINA, SANCHEZ JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSALES SALDIVAR MARIA ELENA, VELAZQUEZ DOMINGUEZ LAURA, BARRERA SANDOVAL MARIA ELENA, RUIZ MALDONADO VICENTE, ESQUIVEL GONZALEZ RICARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEÑA MARTINEZ MARIA DE LOURDES, ESPINOZA HERNANDEZ RAFAEL, LOPEZ RAMIREZ SERGIO FRANCISCO, PEREZ CRUZ DAVID CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RODRIGUEZ HERRERA LAURA NELLY, VALENZUELA AGUAYO FRANCISCO JAVIER, GODINEZ LOPEZ JOSE RODRIGO, ABARCA CARRETO ESTEBAN, MORALES ROMERO JOSE JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NUÑEZ ESPINOSA MARIA CONCEPCION, LEON MALDONADO DINORA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA RODRIGUEZ RIGOBERTO, GIL HERNANDEZ RAUL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYNOSO MUÑOZ SOCORRO, RODRIGUEZ GONZALEZ ROSARIO, COBOS SALDIVAR MARTHA GPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE

REBOULL GARCIA JUAN MANUEL, HERNANDEZ PINEDA ELVIA, MENDOZA BOGGERO JUAN FRANCISCO, GONZALEZ AVILA GABINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MUÑIZ CRISTINA, HERNANDEZ HERNANDEZ ENRIQUE, RODRIGUEZ ALONSO LETICIA, NERI MALLEN ARTURO, ARROYO PARAMO MIGUEL ANGEL, OCAMPO TAPIA RENE, ALVAREZ GARCIA HUGO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CEDILLO LUNA MARIA DE JESUS, LOPEZ GARCIA ESTEBAN BLAS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA GALVAN ELIZABETH VERONICA, RIOS ESTRADA LORENZO, PAREDES GARCIA ROBERTO CARLOS, ARREGUIN HERNANDEZ JOSE GERARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORREA JUAREZ FRANCISCA, MENA OLIVARES JAVIER ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORALES GUTIERREZ ALMA LETICIA, RENDON VEGA FELIX, GARCIA CALDERON SAMUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FONSECA RODRIGUEZ RUTH, MORALES MORALES IGNACIO ALBERTO, CRUZ HERNANDEZ JESUS VICENTE, TORRES MORALES SERGIO, VALDES CAMPOS CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ SABAGO MARIA ENRIQUETA, GONZALEZ CALZADA NA ISABEL, PINAL GARCIA DOLORES, BAUTISTA FALCON VICTOR MANUEL Y MARIA ELENA ESPEJO SALAZAR, LEYVA DURAN TEODORO REGINALDO, BURGOA GIL BLANCA ESTELA, UBALDO HERNANDEZ ERNESTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DELGADO HERNANDEZ MARIA MARGARITA, RAMIREZ MEJIA ANDRES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARROCHE ALBA MARIA DE LOURDES, MORALES RODRIGUEZ ISIS ETEIN, MEDRANO CORRALES FRANCISCO ENRIQUE, SALINAS GONZALEZ JULIO CESAR, DE JESUS GOMEZ JUAN RENE, SALDAA SALAS FRANCISCO, RAMOS ROMERO DULCE MARIA, CORDOBA NORBERTO, VALDEZ NEGRETE GERARDO ENRIQUE, MORENO SANCHEZ GUILLERMINA, MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE ISAAC, HERNANDEZ HERNANDEZ ADRIAN, RAMOS BALLESTEROS ERIKA ITZEL, ROJAS GUILLERMO PEDRO, URRUTIA HERNANDEZ EDUARDO, SOSA LIMA EDGAR GUSTAVO, VAZQUEZ RUIZ JOSE ANTONIO, GALICIA ARIAS MARGARITA ALMA, RUIZ SANDOVAL OSCAR, PECINA JARA ADELA, HERNANDEZ SAUCEDO SUHELEN PAOLA, ROSALES ROSALES MARIA ISABEL, HERNANDEZ VALLADARES ALBERTA, LOMELI ARAIZA FLAVI, PINA DURAN MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SRA NANCY RUIZ FALCON, GARCIA JIMENEZ ANA BERTHA, LOPEZ PASARAN MA ROSALIA, GOMEZ VILLA ERICK OMAR, RODRIGUEZ DOMINGUEZ GILBERTO, OCOTITILLA TAPIA GERARDO, LOROA MENDIVIL JOSE GUADALUPE, RUIZ SANCHEZ YARA ELIZABETH, RAMIREZ GONZALEZ AGAPITO, JIMENEZ FERNANDEZ MARIANA SANDRA, ORTIZ MONTES RICARDO, ALVAREZ MATA PAULA RUTH, AGUILAR BAZUA PEDRO ALBERTO, MARTINEZ LARA JUVENCIO, ISLAS SANTOS MARCELO, GONZALEZ AVILEZ SHEILA KARINA, JASSO ROMERO RAUL, ASTORGA VAZQUEZ ESTHER, CASTILLO TORRES IGNACIO, RAMIREZ LOPEZ JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DE LA SRA . MARIA CRISTINA LOZADA ISLAS, BONILLA PALACIOS JACQUELINE, MARTINEZ AGUIRRE FRANCISCO, CAMPOS OLIVA BLANCA ROSA, RODRIGUEZ RECOBA JOSE, CLEMENTE CRISTOBAL HILDA, CONTRERAS MARTINEZ REYNA ROSA, DOMINGUEZ JUAREZ SILVIA, ZUIGA MORENO ODRÁ BARBARA, LIMON MORENO ILIAA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CAMPUSANO URIBE GUILLERMO SALVADOR, CARRANZA JUAREZ THEMIS KRISAJALY, CORDOVA YZQUIERDO RUFFO, BRACAMONTES RODRIGUEZ ANGEL GUADALUPE, QUINTANA ALANIS MARTHA FELICITAS, PUERTOS GUERRERO MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ LOPEZ FABIOALA, REZA MORENO VICTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GAYOSSO LEON DE REZA ALEJANDRA, CORONADO MERAZ JOSE, VELAZQUEZ RAMIREZ EDGAR GERARDO, VILLANUEVA QUIROZ MIGUEL ANGEL, COTA TRASVIA EDMUNDO FIDENCIO, AGUILERA COXA ERIKA, GARCIA CANTU CARLOS GERARDO, SANCHEZ BAUTISTA MARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ZEPEDA GARCIA YOLANDA, MOGUEL ENRIQUEZ ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MOSUQUEDA BELMONT LOURDES PATRICIA, PARRA LOPEZ AYLIM, CARDONA VELAZQUEZ LOYDA Y MARTINEZ MENDEZ LIMBERG JOVANNY, PEDROZA RAMIREZ CONSUELO, MARTINEZ ORTEGA JOSE GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GASTELUM SANDOVAL PATRICIA, DANIEL MORENO ESPINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIZARRAS ELIZARRAS LIDUVINA, BAEZA HERNANDEZ CARMEN, MADRIGAL SOLARES JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROMAN SALINAS MARIA INES, ARAIZA ANTONIO LUZ MARIA, BONILLA GUADARRAMA MARTIN, GAMEZ LLANES CARLOS RAYMUNDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRUZ DOMINGUEZ AURELIA REBECA, OLIVARRIA UREO JUAN DIEGO, OJEDA NAVARRO JORGE ALONSO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RENTERIA LARA NORMA GABRIELA, GUDIÑO MENCHACA JUAN GABRIEL, BARRETO ROBLEDO JESUS, MONTES DE OCA CARDENAS JOEL ABRAHAM, CERVANTES ROLDAN JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FLORES MENESES GUADALUPE, RAMIREZ VARGAS ISMAEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORDERO VARGAS FELIX, MORALES NEGRETE CLAUDIA, LUCAS HERMENEGILDO JORGE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TORRES REGALADO MARIA TERESA, HERRERA GUTIERREZ LUIS FRANCISCO, COBOS GARCIA ZULY ISABEL, ALOR TORRES JUDITH, HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PINEDA ORTIZ CRISTINA, RIVAS BERMUDEZ MARCO ANTONIO, GALVAN TINAJERO DIANA, TINOCO RUIZ TERESA, CABALLERO ROMANO ZENON, HUITRON SANCHEZ SANDRA ALICIA, REYES SANCHEZ ALFONSO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SEÑORA LILIA ROSAURA CAMPOS MARTINEZ, HERNANDEZ FLORES LUZ MARIA, MIRANDA ISLAS MARTIN FREDY CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SEÑORA MARIA JUDITH MENDOZA VARGAS, HIDALGO LOPEZ JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SEÑORA VERONICA CORONADO SEGURA, HERNANDEZ AMAYA DOMINGO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CARMEN COLORADO LEAL, MONTOYA AVILES MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ERIKA NUÑEZ OLACHEA, JIMENEZ QUEZADA EDGAR ALEJANDRO, MUNOZ BOTELLO CRISTINA MARGARITA, VARGAS AGUILAR FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA MAGDALENA MORENO LOPEZ, HERNANDEZ GARCIA ADAN SAUL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SEÑORA LOURDES AVILA VALDEZ, OJEDA GURROLA EDUARDO, HERRERA ZEPEDA JOSE ANTONIO, ORTEGA HERNANDEZ JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SEÑORA MARIA DED L ROSARIO SOSA VELAZQUEZ, GASCA SOSA GABRIEL JOSE, SOLIS ALONSO HUGO ARGENTIS FLORENTINO CON EL CONSENTIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA YISSEL RABA ECHEBERRIA, OVANDO NARES JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NIETO ANDRADE GRACIELA ESTHER, MARTINEZ VARGAS ROSALIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL SEÑOR RICARDO VILLANUEVA AGUILAR, GARCIA CHAVEZ ESPIRIDION , MENDEZ GARCIA NOE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA SOFIA ROSALES ALMAZAN, OLVERA GUTIERREZ VERONICA, DE LA FLOR LARIOS JOSE INOCENCIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LILIANA MARIA DEL RAYO GONZALEZ MEJIA, GUZMAN TAPIA ARMANDO, VERDUGO BERNAL RAMON ENRIQUE, COMPEAN MATA HECTOR MANUEL, GUADALUPE SALINAS RUIZ, TOLEDO AYALA MAURICIO, FLORES ORDAZ CLAUDIA, DOMINGUEZ ALONSO RAMONA IRIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ADAN ARTURO PEREZ MARQUEZ, CERVANTES ESTRADA MARIA FERNANDA, AGUILAR HERRERA ELOY CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BRENDA YANIÑA ORTIZ GONZALEZ, ROMERO GONZALEZ EMMA GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HUGO GARZA RODRIGUEZ, HERNANDEZ ZARATE NORMA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL SEÑOR VIOCENTE GONZALEZ ORDAZ, JUAREZ MEJIA HECTOR, RODRIGUEZ URANGA MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA GUADALUPE MARTINEZ CAMPOS, CAMACHO PADRON JOSE, RAMIREZ GARZA EDUARDO RENE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SEÑORA GUADALUPE ELIZABETH FRANCO VAZQUEZ, GUZMAN COVARRUBIAS MARIA DE LOS ANGELES, ROMERO CHAVEZ ALFREDO, PEREZ ALONSO LORENA, HERNANDEZ CARRANZA HECTOR, PICON GOMEZ PATRICIA, TIERRABLANCA ESCOBEDO GONZALO, CHAZARI GARCIA JUDITH, CHAVEZ VARELA VICTOR MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA REYES HERRERA, JUAREZ PERAZA MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IRMA GUADALUPE AVILA BURGUEÑ, ARAUJO REYES GUADALUPE, FELIX VALDEZ KARLA JANETH, RENOVATO NINO JOSE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSA MARIA LEAL ORTA DE RENOVATO, HERNANDEZ RAMOS YANET, CASTILLO PEREZ SANDRA, FACIO RODRIGUEZ AGUSTIN LORENZO OMAR, RAIGOZA LOPEZ BRENDA ERIKA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EDUARDO ENRIQUE ABRADE VILLALOBOS, TREJO ROJAS ZEFERINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESPINOSA DREA MARIA ELENA, MARTINEZ VELAZQUEZ JESUS, ESTRADA CASTAÑEDA EMMA, GARCIA CALDERON JORGE ALBERTO, SANCHEZ ARREDONDO RAMONA EVELIA, PINEDA MATUS AMADO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALICIA DEL COLLADO PEREYRA, GUILLEN BAUTISTA PRIMO ROBERTO, CHAVEZ ROSAS JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA INES LOPEZ AGUILAR, MENDOZA JIMENEZ JORGE, JUAN LUIS SANDOVAL FUENTES, RAMIREZ CABALLERO JESUS ALBERTO, ARIAS RAMOS BERTHA ALICIA, MALDONADO HERNANDEZ MA ELENA , GARCIA HERNANDEZ CRISPIN, DE LA CRUZ TORRES ARTURO, SANTOS MEZA ROBERTO ERASTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESMERALDA CASTRO DORADO, FLORES OCAMPO JUAN PASCUAL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA TEREZA BIZUETO CRUZ, SERNA ORTEGA JOSE, SALINAS PEREZ ILIANA, LEON GARCIA MARTHA ALICIA, SANCHEZ MUNOZ JUANA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CONTRERAZ RESENDIZ FRANCISCO JAVIER, PINEDA SOTO MARIA DEL CARMEN, SANTIAGO CALVILLO SERGIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LETICIA MARTINEZ LOPEZ, PEREZ MALDONADO ROCIO DEL PILAR, AUDELO SOLIS IRMA ALICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EDUARDO DE LA CRUZ GASPAR, RAMOS SANTOS JOSE ANGEL, CRUZ GARCIA SERGIO JOSUE, PEREZ CORONA OSCAR GERARDO, FRANCISCO MORALES VERONICA Y JOEL SANTIAGO ANTONIO, GARCIA ALCANTARA ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CIELO PUON RAMOS, ALARCON SANCHEZ EDGAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MAYA RODRIGUES GIOVANNA ALEJANDRA, PINEDA HERNANDEZ ROSENDO FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANGELICA RUBI TENORIO VALERIO, HERNANDEZ LOPEZ TRIANA KUKENE, MARTINEZ VAZQUEZ MANUEL ISMAEL, RODRIGUEZ RAMIREZ ANA, UGALDE BARAJAS JUAN CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CAROLINA HERNANDEZ RAMIREZ, SOLIS GRANILLO JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSAURA ROCHA CRUZ, REYES DOMINGUEZ PERLA GRISELDA, PEREZ CERVANTES ISRAEL, CAMPOS TALAVERA JOSE ROBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ADRIANA JACUINDE CEBALLOS, JUAREZ TRONCOSO RENE JAIME CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GLORIA ORTEGA MENDEZ, GONZALEZ VAZQUEZ JOAQUIN, MEDINA LEON GIL ALBERTO, ROSALES MENDEZ JULIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUNA GARCIA MARIA GUADALUPE, MAURICIO SEGUNDO PORFIRIO, GUEVARA MARQUEZ RICARDO Y REYES SANDOVAL ELIZABETH, CHAVEZ RODRIGUEZ AURELIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SOTELO GONZALEZ GRACIELA, TONIS GUERRERO GERARDO, CHORA CHAMAN ENRIQUE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BUSTAMANTE FONSECA GABRIELA, CUESTA GONZALEZ EDGAR ENRIQUE, NAVA SALES JUAN CARLOS, RODRIGUEZ TADEO ALBERTO, VILLEGAS MARTINEZ LAURA, GARCIA VAZQUEZ GERARDO, ZIUNIGA MONSALVO YAQUELINE, GAYTAN REYES EUNICE, FLORES VICTORIA MARIA ISABEL, VARGAS GUEVARA GEORGINA RAQUEL, MONTOYA CHAIREZ MARIA TERESA, GARCIA IRRA HILARIO, HERNANDEZ ABURTO DANIEL, MARTINEZ DE LOS SANTOS MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARMENDARIZ SALCEDO LAURA ELENA, DELGADO LOPEZ BEATRIZ ADRIANA, RAMIREZ ESTRADA EUNICE ARACELI, ESCALANTE AUSTRIA ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUZMAN GARCIA BRENDA, MORALES BENITEZ JULIA YASMIN, NEVAREZ MEJORADO VICENTE, SANTAMARIA CONTRERAS MARIBEL, CANUL KU LUIS FELIPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CUYTUN GIO GRISELDA, SANTOS MOSQUEDA CARLOS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TAMARIZ MARIN SARA, DIAZ LEON OSCAR, LOZADA FUENTES MARGARITA, CORTES ARROYO MARIA MARINA, DODERO LEON DAVID GENARO, FLORES LEDEZMA SERGIO, PEREZ CABRERA FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AGUILAR FRAGOSO MARINA, VARELA FLORES FERNANDO CON

EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NAVA RAMIREZ LLUVIA, RECILLAS DIAZ PEDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES ESCUDERO VIRGINIA, VIZUETT VENCES JOSE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IBAÑEZ GARCIA ROSA ICELA, ALCALA FLORES MATILDE, ALVAREZ MENDEZ MARIA BEATRIZ, VAZQUEZ TORRES MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ CASTILLO JAIME CON EL CONSENTIMIENTO DE SU GUZMAN ESLAVA LUCILA, ALONSO MONASTERIO CARLOS, ARCOS MENESES MARIA DEL CARMEN, ORTIZ GONZALEZ ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GALLEGOS GALVAN ELIZABETH, JUAREZ ESTRADA ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORENO GUIZAR GISELA, VALENCIA MOLINA DIANA, SOTO BRITO EDUARDO, FUENTES SANCHEZ ERICK, CRUZ GONZALEZ ERNESTO, RONCO YEPES JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NUÑO MENDEZ GRACIELA, AGUILAR CASTRO ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROCIO PEREZ ALVAREZ, GARCIA AGUIRRE GERMAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VAZQUEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE, JUAREZ TORRES ARMANDO, MARTINEZ AQUINO NORMA LETICIA, CANSECO VELASCO PORFIRIO, MENDOZA AZAMAR JOSE LUIS, CONRADO REYES TOMAS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SOCORRO NAVARRO MARTINEZ, SALAS CASTILLO NAZARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VALENCIA OLVERA MARIA LUISA, PEREZ HERRERA ROMAN, RODRIGUEZ LOPEZ JORGE, GALLARDO HERNANDEZ EPIFANIO, AVENDAÑO HERNANDEZ HILDA, PEREZ HERNANDEZ RODRIGO, LOPEZ PERALES SERGIO, ROSAS GOMEZ YOLANDA, GARCIA MAYA ROSALINDA, NAVARRO CASTANEDA MA LIDIA, HERRERA VERONICO MARTA, LEMUS TOVAR ROSALIO, SEGURA SANCHEZ ANA ALICIA, HERNANDEZ GALLARDO ORLANDO, SANTIAGO BAEZA SEVERO, RIVERA AMADOR CATALINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUSTAVO ADOLFO GALLEGOS CERRILLO, BERMUDEZ CRUZ LUIS ANTONIO, FRANCISCO COLIN EDUARDO, MONJARDIN MARISCAL MARTHA, CRUZ LOPEZ MAGALY, CASTORENA FLORES SALVADOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GURROLA ARROYO BERTHA ALICIA, PEREZ FLORES OSCAR ADOLFO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMA DELIA BADILLO ZENIL, ROJAS PEÑA ALBERTO.

En autos del expediente **639/2015**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIBEL SALAS GARCIA, EDUARDO LOZANO CANDELA Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha seis de octubre de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 08 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

RODRIGUEZ BUSTOS DORA ELIZABETH, ZAPATA GUTIERREZ MONSERRAT DEL ROSARIO, PEREZ GARCIA JOSE ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ZAPATA GRIMALDO DIANA CLARIBEL, ALVARADO DOMINGUEZ FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MENCHACA JUAREZ MARIA DE LOURDES, TORRES SANCHEZ ERASMO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FELIPE DOMINGUEZ MARIA ANTONIA, SANCHEZ MORALES TEOFILO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERRERA BRIONES FELICITAS, ECHEVERRIA ARZATE SILVESTRE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TORRES ORTEGA ELIZABETH, RODRIGUEZ VILLEGAS MARIA ESTHER, SANDOVAL DUARTE HILDA, MONCAYO MARCIAL FILEMON, BARRIGA MONDRAGON CLAUDIA GABRIELA, GUTIERREZ PEREZ MARGARITA GERARDINA, MARTINEZ MENDEZ MARIA DEL CARMEN, MAGAÑA ESTRADA JOSE GUADALUPE, JURADO CABALLERO ULISES EDGAR, JIMENEZ GARCIA MARISELA, GARCIA GOMEZ ERICKA, CORTES ESPINOSA IRIS JAZMIN, SOTO IMPERIAL MIGUEL FRANCISCO, CERVANTES BUSTILLOS ANGELICA MARIA, ARREOLA MONDRAGON RICARDO, HERNANDEZ RAMIREZ SERGIO HUGO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CRUZ MENDEZ VERONICA, MARTINEZ GARCIA FRANCISCO, CARBAJAL MARTINEZ MARIA CRISTINA, ESCOBEDO GARCIA RUTH ALICIA, NAVARRO GOMEZ JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUJO PEREZ DULCE ELIZABETH, ZAVALA CRUZ EUTQUIO, GUZMAN GARCIA CESAREO, ARIAS MARTINEZ PABLO, ESPINOSA VAZQUEZ CONSUELITO, RAMOS CORRALES GUADALUPE KARINA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE QUIÑONES CORRAL MANUEL CHRISTIAN, RIVERO LOPEZ EDGAR LUIS, FUENTES SOL ISAAC, AVENDAÑO CASAS VICTOR HUGO, GONZALEZ MORALES CITLALI, BELTRAN CASTAÑEDA MARIA DEL ROSARIO, LUNA LEON GABRIEL, GONZALEZ PANIAGUA OSWALDO ISRAEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTILLAN HERRERA ELIZABETH, HERNANDEZ LEAL LUIS ARMANDO, ARENAS MORALES LORENZO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ORTIZ MORALES NOEMI, GARCIA SANCHEZ MIGUEL, MORENO MADRID EDGAR, RODRIGUEZ SANTA OLALLA TANIA, CABRERA MENDOZA OMAR, HERREJON ALVARADO SILVIA ISABEL, MALDONADO GARCIA GABINO, MAY SANCHEZ JAIME, MEDINA LOPEZ MARIO, PEREZ RUIZ ABIGAIL, RODRIGUEZ ESPINOZA GUADALUPE, PERDOMO ROBLES MIGUEL ANGEL, PACHECO GOMEZ JAVIER, HIGUERA GARCIA JULIO BLAS ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA ARCE CARLA VIRGINIA, RODRIGUEZ MARTINEZ QUERUBIN, GARCIA ALARCON MARY CARMEN, ROSALES ORTUÑO IMELDA LETICIA, FIGUEROA CONTRERAS ELBA ELIZABETH, LOPEZ RODRIGUEZ IMER ADOLFO, PIÑON MALDONADO SHUGEIDE ADRIANA, ALATORRE GONZALEZ LEONARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CORTES RAMOS MARIBEL, VIZOZO ESQUIVEL PEDRO, SALCEDA MORENO RENE, MARTINEZ PAZ JORGE ADAN, PEREZ VILLAGOMEZ ALEJANDRA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BARCENAS ROMERO HUMBERTO ALEJANDRO, RIVERA IBARRA JOSE BARTOLOME, VALDEZ RAMIREZ JUAN CARLOS, POCEROS PARADA JUAN FERNANDO, GARCIA BESALES RAFAEL JOAQUIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARAUJANO CURIELELIZABETH, LEAL HERNANDEZ MARCO ANTONIO, PONCE MACHORRO NESTOR, CRUZ URIBE JUAN MIGUEL, GARCIA AMBRIZ REYNA, CEJA ARIAS JOSE ERACLIO, ESPINOZA RAMIREZ JOSE ABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ TORRES MARQUIZ BERENICE, ARMENTA AGUILAR SOBEIDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VERA BRINGAS JESUS FERNANDO, TRUJILLO MARIA RAMON ALFREDO, VIDAL PALOMINO GLORIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ MEJIA LUIS ANGEL, LOPEZ HURTADO JOSE GIOVANNI, CEREZO ROBLES JOSE EDUARDO, TRUEBA DELGADO ALIEN, LOPEZ REYES JOSE DE JESUS, GONZALEZ DOMINGUEZ JOSE DE JESUS, HINOJOSA PEREZ IGNACIO, VIRUETE GONZALEZ MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUERRERO CARRILLO JOHANNA, ALCARAZ RODRIGUEZ JULIAN, COVA MENDEZ MARIA DE LA CRUZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARAGON BENITEZ LEOVIGILDO, ALCANTARA FRANCO VICTORIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ CRUZ RUFINO, RIVERA SANTOS ARNOLDO, ORTIZ GOMEZ ANDY NOE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GHERNANDEZ CASTILLO MONICA, CAMARILLO ABURTO VICTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIN ANDRADE DOLORES, MARTINEZ MARTINEZ DAVID, GUTIERREZ VILLANUEVA ANA GUADALUPE, RODRIGUEZ ARAMBULA MARIA TERESA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONTES PALOMERA BELMAR, GONZALEZ FRANCO JUAN IGNACIO, RENDON MEDINA JOSE ANGEL, SANCHEZ ARREZOLA MARIA DOLORES, SEGURA RAMIREZ FERNANDO, SOLIS ALAVEZ JAIME, CONTRERAS MOLINA JULIO CESAR, PEREZ PAZ SANDRA, CASTILLO ALVARADO ERIKA DENISSE, HERNANDEZ ESPINOZA BRAULIO CON EL CONSENTIMIENTO DE BLANCA ROSA FLORES REVOREDA, MONTAÑEZ LARA JUAN MANUEL, FLORES PERALTA YAZMIN, MARTINEZ GUTIERREZ VICTOR MANUEL, HERNANDEZ ORNELAS OSCAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VELAZQUEZ APANCO AIDEA PATRICIA, LOPEZ MORENO ADRIANA, ESPINOZA BELTRAN MARITZA ISABEL, HERNANDEZ GUZMAN OLGA LIDIA, LOPEZ MAGDALENO CERBANDO, OCAÑA ZARAGOZA LUISA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOSE RICARDO VELAZQUEZ GAMIZ, COLIN ARZATE BEATRIZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RORELIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, MONTALVO LEDESMA ANA LILIA, RENTERIA HERNANDEZ VICTOR MANUEL, MALDONADO ESPINOSA JORGE ALBERTO, MELCHOR CHAVEZ VICTORINO, GRENAS ALVAREZ ALICIA, OSORIO OSORIO SARA, LEYVA SIANUQUI ALEJANDRO, SAVIN GUTIERREZ LUZ SELENE, BARAJAS TORRES JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VERONICA GALVAN COLCHADO, RUIZ PONCE LUZ ELENA, REYES HIGUERA MARIO ALBERTO, NEVAREZ VALENZUELA JULIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANTONIO RAMIREZ GARCIA, BELTRAN CANEDO ALBERTO DIONICIO, BAUTISTA GIL ROSA MARIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANGELICA GOMEZ CORONADO, CARDENAS VILLALOBOS JUAN DE DIOS, DOMINGUEZ MONTAÑO MIGUEL ANGEL, VILLANUEVA HERNANDEZ ANA BERTHA, CAMARGO PEREZ ISRAEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DORA ALICIA GARCIA RUIZ, AGUNDEZ GERALDO ISRAEL, VILLALOBOS LOPEZ LUIS ADALBERTO, RAMIREZ GARCIA DENISE, VELAZQUEZ MAZARIEGOS JULIETA, VARGAS CERVANTES YAMELI NOEMI, HERNANDEZ ZAPATA DULCE MARIA, ARRIOLA ESPINOZA DANIEL, MARROQUIN PEREZ ESAU PEDRO, OLIVA MORALES RAQUEL, LEOSMONTENLONGO EFRAIN, MEZA GOMEZ HUGO ENRIQUE, ARENAZAS CISNEROS MARIA JUANA, VARGAS OLVERA JUAN MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARCE BERNAL RAMONA VERONICA, PEREZ LOPEZ RICARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LETICIA PEREZ AGUILAR, CORRALES GUTIERREZ ANA JULISSA, JIMENEZ AMADOR JESUS ANTONIO, AMBRIZ SILVA SUGIEIH, HERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSALBA THALIA ZAVALA RUIZ, CRUZ PEÑA JOAQUIN, HUERTA VARGAS JOSE LUIS, HERNANDEZ URBINA FRANCISCO

JAVIER, AGUILAR GARCIA ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYNA VALENCIA SILVA, FONSECA GOMEZ KARINA ELIZABETH, HERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO, ALEMAN SANCHEZ BENITO, MATEO ZEFERINO ALBERTO, ANGEL CASTELLANOS NOHEMI GUADALUPE, LINARES CATALAN JORGE LUIS, RODRIGUEZ RAMIREZ PAULINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DE LA C. ELIZABETH PALACIOS CABAL, GORGONIO TAGLE MARINA, VALENCIA HERNANDEZ MACARIO, PEÑA LUNA DULCE IRENE, LARA BALLADO LUIS OCTAVIO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARICRUZ, VELAZQUEZ TOME ROLANDO IVAN, REYES MONROY LUIS ENRIQUE, SANTIAGO ESQUIVEL ANDRES ULISES, CONTRERAS ROMERO TOMAS ISAAC CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUADALUPE VILLA DE RIVAS, VILLA CONTRERAS FLORENCIA, MALPICA ESCAROLA DELFINO, UREÑA ARMENDARIZ MARIO ERNESTO, MARTINEZ INDA JUAN ANTONIO, MORALES CANTABRANA RAMONA, ALEJO MORENO CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GONZALEZ SIQUEIROS SONIA, CURIEL MARTINEZ MARCO ANTONIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ LUNA ELIZABETH, ESTRADA MOYA MARTHA VERONICA, RAMIREZ CANALES JOSE, RICO HERNANDEZ JUAN MANUEL, LARA PALLARES HERIBERTO GABRIEL, CRUZ RAMOS EUFEMIA, HERNANDEZ ZAMORANO GAMALIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA SANCHEZ CLAUDIA NOEMI, CARVAJAL IBARRA HECTOR JAVIER, DE LOZA SALAZAR GERARDO, DIAZ ARTEAGA JOSE CLEMENTE, MARTINEZ GARCIA SECUNDINO, HERNANDEZ MEDINA ROSALIA, DURON CAMBEROS ANDRES, CONTRERAS LOPEZ ANA BERTHA, SERRATOS FIGUEROA JOSE, HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS, HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, VEGA HERRERA LAURA, REYES MARTINEZ SAMUEL ISAI, RAMOS ZAPIEN GUADALUPE DEL ROSARIO, GARCIA GARCIA VICTOR ALFREDO, SALAZAR AQUINO TERESA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ ESPARZA FEDERICO, SALAS ANTONIO ELVIRA, CASTRO ESTRADA HUMBERTO, GODINES BARBARIN RICARDO, ROMAN PEREZ JOSE LUIS, JARDON PEÑA EMILIO JAVIER, MARTINEZ BERMUDEZ MONICA ANDREA, ROSAS HERNANDEZ JOSE JUAN, ROGEL ORTEGA LIDIA ANZURIA, CHAVEZ GOMEZ SANTA CECILIA, URIBE URIBE ANGELICA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LEOPOLDO JIMENEZ QUINTANAR, ALVAREZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, OROZCO HERNANDEZ JOSE LUIS, LOPEZ RAMIREZ JUAN PABLO, ARCOS MARTINEZ GUADALUPE, MARTINEZ MARTINEZ JUAN PABLO, MARTINEZ VERGARA MARIBEL, FLORES MARQUEZ JULIO CESAR, GARCIA PEREZ MARIA DE LOURDES, CAÑETE FABILA ARNOLD EMMANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FLORES SANCHEZ BLANCA ESTELA, HERNANDEZ ESPINOZA MARIO, DIEGO SANCHEZ OSCAR, AREVALO ALVARADO LAURA ANGELICA, CARMONA TADEO JULIA, VAZQUEZ ORTIZ MERCEDES, BERNAL SANCHEZ DOLORES JUANA, TOVAR MIGUEL JORGE JUVENTINO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE RAMIREZ PEREZ JUANA PATRICIA, MENDEZ POPOCA FRANCISCO CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ GARCIA ARACELI, BERMUDEZ GARCIA FRANCISCO HUGO, MARTINEZ ESTRELLA GILBERTO, SANTIAGO OSORIO MINERVA, VILLALOBOS ROSALES JUANA, ROSAS HERNANDEZ ELVIA, ABURTO VIVEROS CARLOS ADRIAN, HERNANDEZ CORONA IGNACIO, VALLEJO GALICIA JUAN FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EVELIA CASTILLO MORALES, GRANADOS CALDERON BERTHA ALICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALVAREZ VALLES ROSALIO, PADILLA NAVARRO ARMANDO ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE REYES HERNANDEZ BEATRIZ KARINA, NAVARRO ROMERO JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESCOBEDO GONZALEZ BLANCA ESTHELA, VAZQUEZ ALEMAN FRANCISCO INOCENCIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGEBEATRIZ ADRIANA BENAVENTE BANDA, MATLA RAMOS LUIS BENITO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARRERO DOMINGUEZ GUADALUPE, HUERTA GARCIA MANUEL, ZURITA CORNELIO TILO, NATERA CARMONA JORGE, RAMON MORA ROBERTO, MARTINEZ CARDENAS MANUEL, CORTES BLANCO DANIEL, ROMERO MAY ALEJANDRO, CAMARILLO ROSAS BERTHA LUZ, DELFIN SANCHEZ CARLOS CRESCENCIO Y ZAMUDIO ENRIQUEZ MARIA ANTONIA, RIVERA RAMIREZ PABLO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GALLARDO MOJICA MARIA DE LOS ANGELES, PAVON VALENZUELA GABRIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA HERMIDA NORMA PATRICIA, GAMEZ RIVERA NORA, ALMAZAN MENDOZA CLAUDIA AZUCENA, MENDOZA DEL ANGEL SAUL AZAEL, LANDEROS SALCEDO RIGOBERTO, PEÑA MEJIA JOSE OMAR, LARA CRUZ JUANA, HERNANDEZ SANTIZ LUIS ALBERTO, MONROY REYES CRISTIAN ALBERTO, GONZALEZ URZUA JESUS, MARTINEZ SALINAS JESUS, REGALADO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, LOPEZ SANDIN MARIA CONCEPCION, CAMACHO LOPEZ JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CARRILLO HERNANDEZ MILKA LIZBETH, DEL ANGEL RAMOS HORACIO, CERVANTES BALTAZAR JOSE LUIS, FUENTES GARCIA AMADO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JULIA CRUZ LOPEZ, GONZALEZ SOLANO ANGELICA JUANA, PEREZ AQUINO IRIS, MEDINA FERNANDEZ VICTOR ARMANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AMALIA LIZETH NAÑEZ GARZA, PEREZ GARCIA TOMAS, OLVERA LUNA FERNANDO, GONZALEZ ALVARADO MIGUEL ANGEL, CONTRERAS HERNANDEZ MARTHA ALEJANDRA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESTEVES PUENTE JESUS, VALDEZ ZAMARRIPA CRISTINA, CASTAÑEDA MARTINEZ LUIS FERNANDO, REYNA JUAREZ GILBERTO, MONTOYA AVILA GUSTAVO, MATA HERNANDEZ FRANCISCO, GONZALEZ PEÑUÑURI FRANCISCO JAVIER, VILLARRUEL REYES ROBERTO ARTURO, ERNANDEZ TORRES OSCAR RENE, ESQUIVEL VAZQUEZ RAQUEL, DE LEON ARENAS JOSE ALFREDO, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JAUREGUI VALDIVIA JUANA, TREVIÑO RODRIGUEZ MARTHA CECILIA, MARTINEZ MARTINEZ MOISES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA LOPEZ VIRGINIA, PAZ AGUSTIN VERONICA, RANGEL MARTINEZ BRENDA DEYANIRA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE VILLAREAL MONTEMAYOR RODRIGO ANGEL, FRANCO CISNEROS FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ OSUNA ELSA Y JOSE LUIS SALDAÑA OCAMPO, PATRICIO PELAGIO MARITZA, AMADOR LARA GLORIA PATRICIA, QUIROZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESCAMILLA CARRILLO ELIZABETH, CONSUELO, SANCHEZ SAAVEDRA SAIDA PATRICIA, HERNANDEZ LOPEZ MARCO ANTONIO, GARRIDO ABAD ANGEL ADRIAN, BELLO CASTILLO SILVIA, MIRANDA LOPEZ DANIEL, CHOPERENA MANRIQUEZ JOSE JUAN CARLOS, JIMENEZ MARIA GUADALUPE, GARCIA BONAGA ENRIQUE, OLIVAR ANIMAS EMELIA, VAZQUEZ LUCERO MARIA TERESA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE WINSKELEA ESPINOZA ALBERTO, NAVARRO ALCALA DIEGO ALFREDO, ALMORA MORALES CASTULO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MA. CRISTINA GONZALES DEL ANGEL, CAHUANTZI GONZALEZ LAURA, PERALTA SANCHEZ SINOHE, LOPEZ GARCIA RAMON, SANCHEZ HERNANDEZ HECTOR, ZAMORA BACA DIANA ESMERALDA, MARTINEZ MARTINEZ JOAQUINA, FERRETIZ VELAZQUEZ CAROLINA, HERNANDEZ ORTIZ DAVID ENRIQUE, MARTINEZ UBALDO BERTHA ALICIA, PEREZ NAVARRO ADRIANA, RAMIREZ RODRIGUEZ MAYRA ELIZABETH, CAMPOS CERVANTES SONIA, HERNANDEZ DE LA ROSA EUFEMIO, MELO PEÑA FRANCISCO MANUEL, TORRES GARZA JORGE ALBERTO, MARTINEZ ESTRADA ALMA IDALIA, SEPULVEDA ALVARADO JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE PADILLA SANCHEZ CLAUDIA ELIZABETH, HERNANDEZ GARCIA JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE BUEN DIA SALINAS MELISSA, MARTINEZ GUERRA MARIA DEL ROSARIO, MACIAS ZEPEDA LUIS, ZAVALETA HUERTA MARTIN, PAEZ SILVA VIVIANA, ARIZAVALO GONZALEZ FRANCISCA, SOTO ROJAS MARGARITA, GOMEZ RESENDIZ EZEQUIE, GONZALEZ VAZQUEZ ADRIAN, HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO, MUÑOZ MENDEZ MA TERESA, PEREZ DAMAS RICARDO, RUIZ CAMBRON ANTONIO, CAMPOS RUIZ JOSE ALFREDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MUJICA SANCHEZ MARTINA GUADALUPE, DAVILA ORTIZ ALEJANDRO Y ESPINOZA NUNCIO MARIA DOLORES, BUENDIA RODRIGUEZ NANCY IVET, SANTANDER MENDEZ GREGORIO FERNANDO Y CASTILLO FRAGOSO ALEJANDRA, OCHOA AGAMA MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE NOEMI DEL CARMEN TEJADA CERVANTES, MERCHANT PEREZ PASCUAL, PAREDES CARRETO AUGUSTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. OFELIA SANCHEZ SORIA, ORTEGA JUAREZ MARIA LOURDES, WENCE PEREZ OLGA ANGELICA, PRADO ZAVALA ANTONIO,

En autos del expediente 640/2015, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIBEL SALAS GARCIA, EDUARDO LOZANO CANDELA Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha seis de octubre de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 08 DE OCTUBRE DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

VARGAS APARICIO INDRA LAURA
LUNA UBERA MARIA ALICIA
SANCHEZ FLORES ROLANDO
GARCIA MINUTTI MARIA MAURICIA MERCEDES
VALENCIA LOPEZ ALEJANDRO
VILLANUEVA HERNANDEZ JUAN MANUEL

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANGELICA LOPEZ VAZQUEZ
CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESTHER ARMAS PAREDES

MARCELINO
 ZAMORA ROMERO ERIK ROMAN
 OLVERA NAVA ARACELI
 VASQUEZ MARTINEZ CARMEN
 TOBON OROZCO FERNANDO
 BAEZ CASTILLO GABRIELA
 ORTA FLORES JOSE LUIS
 GONZALEZ GARCIA CARLOS RAMON
 CONSEJO FOGLIA MARIA DEL ROSARIO
 GUTIERREZ LIMON GUSTAVO
 MADRID COMAS ALDO
 VARGAS MARTINEZ MARCO ANTONIO
 SANCHEZ QUINTO MARIA ISABEL
 MENCHACA SANCHEZ ELODIA ARACELI
 RAMIREZ COVARRUBIAS VERONICA
 ROJAS PARRA GABRIELA
 RENDON DE LOS SANTOS RODOLFO TONATIUH
 ESPINOSA PLATA SERGIO ULISES
 SERRANO OCHOA ENRIQUE
 GOMEZ RAMIREZ MARIA ELENA
 GARCIA GOMEZ PEDRO
 SALDAÑA RIOS LUZ MARIA
 MARTINEZ LINARES ROSARIO
 JUAREZ ARMENTA EDEL
 AGUILAR ROMERO LUIS RUBEN
 OREA ZARATE SUSANA
 SOLIS DELGADO RICARDO MANUEL
 GALLEGOS ESCOBAR MANUEL
 SANCHEZ CORTES GUADALUPE
 OSORNO ROMERO LUIS EDUARDO
 JIMENEZ ICELO CARLOS MIGUEL
 RAMIREZ LORANCA VERONICA
 GOMEZ ORTEGA BENJAMIN JAVIER
 HERNANDEZ ROMERO JANNETH
 SANDOVAL AVILA JAIME
 TELLEZ ISIDORO FERNANDO
 BAUTISTA RAMIREZ VERONICA
 POZOS JACOME EBERARDO
 SOLIS VERA LETICIA
 HERNANDEZ GOMEZ OSVALDO
 CATZALCO LEON MARIA ELENA
 CHAVEZ CASTILLO CESARIO MARIO
 OCHOA LOPEZ FELIPE
 DE LA HIDALGA ROBLES JOSE ANTONIO
 MERINO OLIVEROS AMBROSIO JAIME
 MARTINEZ GARCIA JULIA
 GONZALEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL
 SANCHEZ PEREZ MARIA EUGENIA
 PEREZ HERNANDEZ OLIVIA
 PEREZ CORTES JOSE JAVIER
 CONTRERAS GARCIA JORGE
 SANCHEZ LOPEZ ANTONIO
 TAPIA PEDRAZA MARIA DEL ROCIO
 SANTIAGO SALAZAR ISRAEL
 TELLEZ ROSALES MARIA EUGENIA
 SOTO RODRIGUEZ JOSE LUIS
 GALLUR VALLE JAIME OMAR
 CARRILLO SOLAR FERNANDO ISRAEL
 HUERTA LUNA JUAN UBALDO
 SANTOS BALTAZAR ISIDRA
 ROJAS JUAREZ JUAN CARLOS
 ARANGO GONZALEZ JUAN CARLOS
 GARCIA GARCIA PATRICIO
 MARTINEZ DIAZ PABLO RAMON
 SILVA SAN MARTIN JOSE ENRIQUE
 MERCADO BAUTISTA MARTIN
 TZILI DE AQUINO FERNANDO
 CHAMORRO FUENTES SANTA
 CUAUTLE FLORES JOSEFINA
 CORDERO GONZALEZ ARACELI
 PEREZ HERNANDEZ ISAIAS ARACELI
 LANDA LARA ALFONSO
 MORALES HERNANDEZ VICTOR MANUEL
 SAIS BLAS SERGIO
 ROJAS PEREZ FERNANDO GABRIEL
 ESTEVEZ CERON JUAN CARLOS
 GUZMAN MARTINEZ AARON
 ALVAREZ HERNANDEZ JORGE
 SANTOS ROMERO FERNANDO
 MARTINEZ BETANZO MARIA DEL CARMEN
 PALACIOS RUAN MONICA
 ALONSO BRAVO JOSE ANGEL
 LOZADA FLORES GUADALUPE
 MOTE PEREZ MARIA TERESA
 EULOGIO MOTA JULIO CESAR
 AVALOS FLORES ERNESTO
 GARCIA SERRANO MARIA MELANIA
 TELLEZ GARCIA ALICIA
 SANCHEZ HERNANDEZ GERARDO
 LOPEZ VARELA ANGELICA MARIA
 GARCIA FERNANDEZ ALAM

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ADELA GUTIERREZ BAEZ

Y GUADALIPE OLIVEROS ROBLES

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CLAUDIA VARELA LOPEZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SILVA MONTAÑO ENRIQUETA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MUÑOZ VIEYRA MARIA MARTHA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE HERNANDEZ VAZQUEZ LAURA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ ROBLES MARIA DEL SOCORRO
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ PEÑA ADRIANA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA PEREZ JOSE

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TERESA DE JESUS RODRIGUEZ FERNANDEZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA SEÑORA KARLA ALEJANDRA GUZMAN RODRIGUEZ

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALEJANDRA NUÑEZ PEREZ.

NIETO AGUIRRE INGRID MA DEL ROSARIO
 AGUAYO FLORES CLAUDIO
 RAMIREZ IBANEZ SANDRA LILIA
 MORA NAVARRO ERIKA
 TORIZ GUTIERREZ ELOY
 ROMANO SOLIS DIANA
 GARCIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
 BLANCA CARREON MARIO ENRIQUE
 GUERRA LOPEZ SERGIO
 HERNANDEZ CHINO JULIO
 DOMINGUEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO
 SALAZAR GARCIA LUZ MARIA
 ARRIAGA FLORES ROSALIA
 FLORES HERNANDEZ NESTOR
 JIMENEZ ROMERO MERCEDES GABRIELA
 RODRIGUEZ MENDOZA JUVENTINO
 RAMOS JUAREZ ELIUD

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JORGE OSCAR SANTAMARIA MENDIOLA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ SAUCEDO KARINA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MERLO MARTINEZ ROSA ISELA
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROSALVA ROANO RODRIGUEZ,
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JOVITA MARGARITA VERA ESPINOSA

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado ARTURO ANUAR MANZUR VELAZQUEZ, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 646/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre de 2015
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PARALES.
 (RÚBRICA) 20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 647/2015

E D I C T O

ROQUE GAYTAN DINA ABIGAIL
 MURGUIA NAJAR BEATRIZ
 MORALES AVILA JORGE
 RODRIGUEZ MORENO DIANA
 MEDINA GARCIA CARINA
 BAQUEIRO ARROYO MIRIAM
 ZAPATA MARTINEZ FABIOLA
 HERNANDEZ PALACIOS SERGIO
 ROMERO MARIA DEL CARMEN
 PARRILLA DE LEON GRISELDA
 RUIZ REYES DIEGO ARMANDO
 ESPERANZA RODRIGUEZ HELIODORO
 FLORES SARABIA EFRAIN
 HERNANDEZ MARTINEZ LUCIANO
 HERNANDEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL
 GARCIA BONIFACIO ANA
 JACOME GONZALEZ JULIAN
 ROMERO GOMEZ VALENTINA
 GARCIA PORFIRIO
 FELIX LAVANDERA FRANCISCO ALFONSO
 SEBA ARRES JOSUE
 GONZALEZ ZARATE SILVIA AMADA
 BRINDIS LOPEZ CARLOS MIGUEL
 GARCIA TORRES CRISTINA GUADALUPE
 PEDRAZA GALVAN ALICIA DEL CARMEN
 NUÑEZ GRACIA MARIA TERESA
 ARANDA CORTES MARCIAL
 LEAL HERRERA HUGO
 IBARRA MENDOZA JOEL
 GARIBAY ORTEGA MA GUADALUPE
 CISNEROS FARIAS MARIANA NORBERTA
 CALDERON CALDERON ELIZABETH LORENA
 CAZARES RAMIREZ ALEJANDRO
 DESALES HERNANDEZ LETICIA
 PADILLA SUAREZ JOSE DAVID
 AGUILAR MALDONADO ODON
 GUARNEROS GARCIA SOLEDAD
 AGUIRRE LOPEZ NOEMI PALOMA
 RUVALCABA JIMENEZ ROBERTO CARLOS
 ARELLANO SARABIA ERIC
 HERNANDEZ ISLAS ARACELI
 LLAMAS HURTADO ALEJANDRO
 OSUNA SALAZAR MARGARITA
 VARGAS CRUZ YOLANDA
 PEREZ GARCIA SAN JUANA
 CAMPOS DELGADO TERESA
 RIOS DIAZ ANGELICA
 LOPEZ ALVAREZ GENARO
 TINAJERO GUTIERREZ JOSE LUIS
 MENDOZA FLORES SALVADOR
 ROSILLO HERRERA MAGDALENA

SENA GARCIA RAFAEL
SALAZAR MASCAREÑO DORIS ZAIDA
BECERRA MORQUECHO VERONICA
DURAN MERCADO ARTURO
VAZQUEZ MEJIA RUTH
GONZALEZ MENDOZA MARINA GUADALUPE
PALOS DIAZ DANIEL
LOPEZ GALVAN CRUZ ELENA
ACEVEDO DAVILA ROBERTO
FLORES CAMACHO PATRICIA
CUELLAR ALVARADO JUAN JESUS
BERNAL HERNANDEZ JORGE ARMANDO
SANCHEZ RONZON JOSE LUIS
MARTINEZ RODRIGUEZ JOSEFINA
AREVALO MARTINEZ BRENDA YANETT
RUIZ VALDEZ JUAN CARLOS
GUERRERO MOCTEZUMA JUAN ANTONIO
MARTINEZ ESPINO ERENDIRA GEOMARA
HERNANDEZ SALVADOR FERNANDO
PERALTA MADRIGAL PORFIRIO
RODRIGUEZ JUAN GABRIEL
MACHUCA DOMINGUEZ JOSE LUIS
SANCHEZ DIAZ SUGEY
LARA ROMERO JOSE LUIS
GALINDO ESPINOZA MA EULOGIA
NAVARRO REYES J ALFREDO
SOTO PIMENTEL JOSE ELPIDIO
HIDALGO ROQUE GEORGINA
SIBAJA JIMENEZ SUSANA
SALDAA ESPARRAGOZA ANDRES ERNESTO
HAU MORALES JUAN DE JESUS
LOZANO VAZQUEZ MONICA
RODRIGUEZ MARIN JOSEFINA
CALVA MORA MARIO ALBERTO
MORENO PONCE DANIEL
LOPEZ LANDA ERIKA YANINA
SANCHEZ MARTINEZ ROSA ELENA
VERA ARENAS ANA ROSA
CORNEJO GARCIA ENRIQUE
TRIANA AVILA MANUELA
OMANA IBARRA SAMUEL
GRANADOS TOMAS FRANCO
HERRERA MENDOZA MERCEDES
FRANCO BUSTAMANTE VICTOR
VELAZQUEZ ORNELAS ROSALIO
MORALES NAVARRO JOSE OMAR
MIRAMONTES HERNANDEZ EDEN AYRI
LOPEZ MALDONADO MARIA MAGDALENA
ACOSTA SOLANO ANGEL
MORENO OSCAR
PALAFOX ANGULO JUAN ENRIQUE
BLANCO HERNANDEZ JOSE GUADALUPE
CELIS MARTINEZ ROBERTO
MIXTECO ACAHUA CATALINO
GIRON CAMPOS MA MAYRA
MENDOZA GONZALEZ MA CONSTANTINA
GONZALEZ TEJEDA RAFAEL
HERNANDEZ HERNANDEZ LEOPOLDO
FLORES BAUTISTA CELESTINO
MENDEZ GUERRA ROGELIO
QUIJANO GARCIA ANA BERTHA
TREJO ROMERO ALEJANDRO
URQUIJO OSUNA JOSE MANUEL
GONZALEZ RAMIREZ RAUL FERNANDO
BENITEZ CRUZ CLAUDIA IVETH
DE DIOS DE LA CRUZ ALBERTO
RUIZ JIMENEZ MONTSERRAT
BANDA SOTO ROSA
MOLINA FONSECA YOLANDA
ROSAS VELAZQUEZ ROSA LINDA
MENDEZ GARDUÑO JOSE LUIS
MIRANDA UREÑA RICARDO
OROZCO VALDEZ YESENIA GUADALUPE
GOMEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE ELIZABETH
SANCHEZ MONTEJO YAIR FELIPE
JUAREZ BALDERRAMA MARISOL
ALARCON PIMENTEL JOSE ANTONIO
REYES PALAFOX CANDIDO
CRUZ GUILLEN ANA GREYSI
HERNANDEZ BLANCO LUCIA
MALPICA PEA JUAN CARLOS
FARFAN JERONIMO JOSE RAFAEL
MARTINEZ MARTINEZ DAVID
DOMINGUEZ SALAS MARIA GUADALUPE
VICTORICO GABRIEL MARIA
MURRIETA VASQUEZ JUAN CARLOS
AQUINO ROMAN MARTHA
ALVAREZ SOLIS PATRICIA
FEMAT CASTRO GUILLERMINA
FUENTES VALENZUELA JUAN CARLOS
AMBRIZ GUILLEN MARIA ELENA

PEREZ TAMAYO ALAN ISSAC
 FLORES ELENES DAMACIO
 AYON QUEVEDO JUAN CARLOS
 MONTIEL RODRIGUEZ ERIKA LUCILA
 CARRASCO ROSAS ERIKA ELIZABET
 MENDOZA BENAVIDES OSCAR
 AVALOS BARAJAS RAQUEL
 GUILLEN PAYAN FIDEL
 ORTEGA ESPINO GABRIELA
 VEGA TERRAZAS ROSARIO ANGELICA
 SALVADOR REYES JOAQUIN
 BATRES SANCHEZ VICTOR HUGO
 VERASTEGUI JACOBO MARIO
 VILLASEOR IBARRA LUIS OMAR
 PEREZ YAEZ ALBERTO
 GOMEZ TORRES TAMARA
 GUTIERREZ PEÑA ALVARO
 CRUZ LOPEZ TRINIDAD
 LOPEZ JOSE RICARDO
 GARCIA BORJA ALFREDO
 MEDRANO ZAVALA MARIA EUGENIA
 FLORES ANGULO JESUS ALFONSO
 SANCHEZ MARTINEZ MARIA DE JESUS
 BELTRAN SERVIN MIGUEL ANGEL
 TOVILLA PALOMEQUE GENARO
 BELELLANO GASTELUM ARAEL
 RODRIGUEZ CINCO EDGAR ISAAC
 VILLASANA RAZO MARTHA ELVIA
 OROZCO LEAL SILVANO
 CASTELLANOS ROSAS MARIO ALBERTO
 DEL CASTILLO HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
 MELENDEZ GUERRERO NADIA LIZBETH
 CARLON SOTO SILVIA OLIVIA
 HERNANDEZ MALACON JOSE MANUEL
 GUTIERREZ SANTANA OSCAR MANUEL
 HUESCA ORTEGA CRUZ
 DIAZ GARCIA ARMANDO
 GIL GUERRERO HUGO
 MUÑOZ AVELLANEDA MARIA ISABEL
 VEGA CASTRO PAULINA
 LOPEZ RAMOS ANA DELIA
 ALVAREZ DIAZ MYRIAM
 CESAR MEDINA JAIME
 VALENCIA DIAZ FELIPE
 LUIS FUJARTE MARIA SILVIA
 VERDUGO TALAMANTES SILVIA
 TORRES DELGADILLO HILDA
 ALCARAZ HERNANDEZ MARCOS
 JIMENEZ CASTAEDA JUAN ESTEBAN
 GONZALEZ GASCA JESUS
 ROSAS RODRIGUEZ HELIA
 RUIZ ARPERO EDGAR
 MARISCAL CASTELLANOS MIGUEL ANGEL
 NAVARRO ENCISO MARIA AURELIA
 HERREJON RUIZ MARIA EUGENIA
 HERNANDEZ DORANTES BERNARDO
 HIGAREDA SOTELO FAUSTINO
 CORONA HERNANDEZ FLORENCIO
 GARCIA HERRERA ADAN
 DIAZ ARTEAGA JOSE CLEMENTE
 GARCIA QUIROZ MARCO ANTONIO
 CANSECO REYES TOMAS GUADALUPE
 SALAS GUTIERREZ ALMA LETICIA
 GARCIA GONZALEZ ALBERTO JESUS
 BARAJAS ANDUAGA AURELIO
 HURTADO LUNA MARIA DE JESUS
 DOMINGUEZ GARCIA NORMA IRENE
 JARA LOPEZ JAVIER ISIDRO
 MARINA CAZAREZ ROMERO
 PEREZ GONZALEZ IVAN ULISES
 MEJIA BLANCARTE ROBERTO
 NAJERA AMARO JOSE DANIEL
 RUVALCABA FIGUEROA RAFAEL
 DOMINGUEZ MORALES MARIA CONCEPCION
 NERI GONZALEZ GABRIEL
 CASTAÑON LAZO EDGAR
 PASTOR CRUZ ELISEO
 CRUZ TELLEZ LUIS
 PICHARDO RAYA CAROLINA DINORA
 MURO JUAREZ RUBEN
 CALDERON HERNANDEZ JOSE HECTOR
 GONZALEZ HERNANDEZ MARIO
 GONZALEZ GONZALEZ ALEJANDRO DE JESUS
 CHAGALA SANTOS MOISES
 QUINTANAR VELEZ RODOLFO GENARO
 ROBLES RODRIGUEZ VICTOR MANUEL
 DIAZ CAMPOS CLAUDIA
 ZAVALA BETANCOURT LUCILA
 HUERTA MURILLO ANDREA
 ESPINOSA FLORES ANA ISABEL
 MONTES GARCIA LUIS MARIO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SOLORZANO VIRGEN NORMA LETICIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SE CONYUGE LA SEÑORA ALMA LIZETH RUIZ ROBLES

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SONIA ESPINOSA EMBRIZ

PIEDRA AGUILAR CARMELO
 MAISSON GONZALEZ ALBERTO
 FLORENTINO DELGADO EPIFANIO
 ORTIGOZA CLEMENTE TERESA
 ISLAS MOLINA SALVADOR
 REA ZARATE ABRAHAM
 GOMEZ PULIDO JESUS
 ZAMORA RODRIGUEZ TOMAS
 MUÑOZ GONZALEZ RAUL
 LARES GARCIA NICOLAS
 ELIZALDE PULIDO MARIO
 REYES ALVAREZ SANDRA JANETTE
 PEREZ NAVARRO VICTOR MANUEL
 ARREOLA PINEDA MARIA TERESA
 TORRES GARIBAY JOSE MANUEL
 PEREZ PEÑA ERIKA ADRIANA
 DIMAS PERALTA JOSE ANTONIO
 SANCHEZ NAJERA HECTOR MANUEL
 ORZUA PADILLA MARIA LUISA
 GAYTAN RAMIREZ MORAIMA
 PEREZ VILCHIS ADOLFO ERNESTO
 DUARTE LOPEZ JUAN CARLOS
 JUAREZ FLORES RAUL
 JUAREZ SALVA JUANA
 YAÑEZ ORTEGA SANDRA CLAUDIA
 MONTIEL ZENEA CYNTHIA LISBETH
 MONTIEL PAREDES ANDRES
 RODRIGUEZ GASTELUM EUSEBIA
 HERNANDEZ MENDOZA YURIDIA
 BORREGO FRAUSTRO JOSE MARIA
 CUAUTLE TEODORO ALVARO
 ESCOBAR CASIMIRO IRMA
 FRANCO VASQUEZ LIZBETH
 VARGAS GUZMAN JULIO CESAR
 BRAVO BRAVO MARIANA
 VARGAS GOMEZ JESUS
 RAMIREZ RAMIREZ JOSE ADRIAN
 TORRES VALDIVIA BLAS
 CRUZ TADEO PABLO
 RUIZ CARRILLO LAURA ADRIANA
 SANCHEZ ORTIZ JUANA RAQUEL
 HERNANDEZ LINARES ALBERTO
 TORRES GAONA OTONIEL
 GONZALEZ MEDINA GUILLERMO ADRIAN
 HERNANDEZ CUERO JULIAN CUERVO
 ARZALUZ PICHARDO NELLY
 ROSALES RODRIGUEZ CRISTINA
 MENDEZ JIMENEZ ELIAS JULIAN
 DUEÑAS ROQUE FIDEL
 DE LA GARZA CANCINO LUIS RAUL
 VITE ANDRES PATRICIA
 CARRILLO FERNANDEZ JOSE DAVID
 ARBALLO QUEVEDO LYDIA
 ACOSTA VIGIL JUAN PABLO
 SANTIAGO MENDEZ ANA BELEM
 GOMEZ ARELLANO LUIS ANTONIO
 MARTINEZ ROMERO FRANCISCO
 MONDRAGON GARCIA MARIO
 HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO
 RODRIGUEZ PEREZ MAYRA ALEJANDRA
 LOPEZ RUIZ SILVERIO
 MIER RINCON LUIS RICARDO
 PEÑALOZA MORELOS EDD MANUEL
 ALONSO ORTEGA TEOFILA
 LOZANO MEDEL JOSE MANUEL
 PEDROZA TORRES BASILIO
 AYALA NAVARRO CRISTOBAL
 RAMIREZ FELIX ARACELI
 MORALES PENAGOS GUSTAVO
 OLVERA CARDENAS MARIA DEL CARMEN
 VAZQUEZ VAZQUEZ JUANA ARLENE
 RAMIREZ BARBOSA JOSE LUIS
 VAZQUEZ LOPEZ ILDEFONSO
 DEL VILLAR DE LA TORRE ALFREDO
 GARFIA ALVAREZ ESMERALDA
 HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO
 ANGUIANO SANCHEZ EDUARDO
 MARTINEZ VALENCIA PEDRO
 RODRIGUEZ ACOSTA MARGARITO FERNANDO
 RIOS GUERRA ELIZABETH
 HERRERA GOMEZ VICTOR MANUEL
 JUAREZ VASQUEZ LAZARO
 URIARTE TAMAYO LILIA ALEJANDRINA
 TORRES RANGEL ABRAHAM
 HERNANDEZ MARTINEZ AREMI JUANA
 MORENO GONZALEZ TZETZANGARI ELIZABETH
 ANDRADE AVILES FRANCISCO RENE
 FARFAN REYES GUILLERMO
 BELTRAN REAL JOSE LORENZO
 REYES HERNANDEZ BENJAMIN
 JAIME RODRIGUEZ JULIO

CON EL CONSENTIMIENTO DE MARIA IRIS DIMAS PAZ
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EREDIA TRILLO SANDRA MANUELA

CON EL CONSENTIMIENTO DE GLORIA ARCELA VALLES GEVARA

CON EL SONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ DE LA TORRE JANET

CON EL CONSENTIMIENTO DE MINERVA FLORES CANTU

CON EL CONSENTIMIENTO DE GABRIELA BAEZ CELAYA

CON EL CONSENTIMIENTO DE MARIA DEL CARMEN CARDENAS BERNAL

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PAEZ GARCIA RAMON

CON EL CONSENTIMIENTO DE IRMA ALVAREZ GARCIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SALINAS DAVILA MARIA DEL CARMEN

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ESPINOZA MERCADO NALLELY

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MUSTRE HERNANDEZ MARGARITA SUATD
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TORRES MORALES OLGA VERONICA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ BARTOLO GEMIMA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ENRIQUEZ ROBLES CLAUDIA SOLEDAD

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TANAKA QUEZADA VERONICA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ ESCOBAR MARIA CONCEPCION

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DESILOS LOPEZ NOHEMI

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE AGUILAR OLIVA ANA LAURA

ZEA PEREZ MARCO ANTONIO
 RODRIGUEZ MADRIGAL MARTHA BEATRIZ
 FIGUEROA ARIAS ANASTACIO
 ARVIZU RAMIREZ LUIS ADRIAN
 PORTALES RODRIGUEZ FRANCISCA IRASEMA
 GARCIA HINOJOSA MARTHA PATRICIA
 PAREDES YOCUPICIO JOSE
 GONZALEZ AGUILAR FELIZARDO
 PEREZ MARTINEZ MARIANA
 OROZCO OROZCO ADRIAN
 JIMENEZ VAZQUEZ IVONNE
 AREVALOS SEVILLA YAREMI JAROY
 VILLAGRAN ROSETE ARTURO
 FLORES GARCIA NORBERTO
 ARAGON RODRIGUEZ ROSALVA
 RIOS CORONADO ERNESTO
 LARA USCANGA RAUL
 VARGAS CRUZ MARIO ROMAN
 SANCHEZ OLIVAS JUAN MANUEL
 VERDUGO SANCHEZ MABEL ADRIANA
 NICOLAS DOMINGUEZ MARIA GUADALUPE
 LEON GORROCHOTEGUI NOEMI
 BALLINAS HERNANDEZ MAYERLIN
P R E S E N T E S.

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ VILLARREAL TERESA

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA a todos ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada y córraseles traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **647/2015**.

Torreón, Coah., a 05 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CLARO ZUÑIGA CRISTINA
 GOMEZ AVILA ISCELA SARAI
 RIOJAS SANDOVAL EDUARDO JORGE
 VILLAR IZAGUIRRE ANA CECILIA
 DE LUNA DE ANDA JESSICA ARACELY
 LOPEZ BELLO LUIS MARIO
 GONZALEZ MENDEZ CARLOS ALBERTO
 PEREZ RODRIGUEZ ISAIAS
 MORALES HERNANDEZ PEDRO
 FRANCO HERNANDEZ JUAN CARLOS
 ANGUIANO MEZA JOSE RODRIGO
 RAMON DE HOYOS BLANCA ESTHELA
 LEON ALVAREZ ADALBERTO DE
 AVILA RIVAS MARTHA ALICIA
 MARTINEZ AGUIRRE MATEO
 CARRILES BLANCO MARIO JAIRZINHO
 LOPEZ FLORES JOSE JUAN
 MERINO MOCHCA JAVIER
 TORRES GARCIA SHIRLEY
 TORRES MUIZ CLAUDIA IVETTE
 UGALDE MORA ADRIANA
 VIVEROS RIVERA MARIA EUGENIA
 BARCENAS AGUILAR IVAN RODRIGO
 PEREZ CAÑAS ROBERTO RENE
 LOPEZ JIMENEZ CARLOS IVAN
 QUINTERO RODRIGUEZ JAIME ANDRES
 GONZALEZ MARTINEZ VICENTE
 SANTIAGO LOPEZ CAIN
 JIMENEZ MEDINA CLAUDIO ALBERTO
 AGUIRRE CRUZ CARLOS AMADOR
 GONZALEZ MOTA JOSE LUIS
 TOME CUENCAS PABLO
 CHAVEZ LOPEZ MONICA
 GARCIA SILVA INOCENCIO
 RAMIREZ LLANAS ALBERTO
 CASAS JACINTO SERGIO
 HARO MARQUEZ HORACIO
 DOMINGUEZ ROCHA AURORA
 JUAREZ GUZMAN ANTONIA
 HERNANDEZ VARGAS GLORIA
 PICHARDO ZARATE NORMA JANNETH
 RAMOS RODRIGUEZ ELSA CRISTINA
 HERNANDEZ SILVA VIOLETA JANETH
 HUERTA MARTINEZ JUAN MANUEL
 LUNA SALAS ARMANDO

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARGARITA GARZA AGUILAR

Y MARCO ANTONIO RANGEL

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. SANDRA AGUILAR PERALTA

Y CRUZ SOTO MONICA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ORTIZ SOLEDAD MARIA FILIBERTA ROSA

BLANCO GONZALEZ OMAR	
MOYA NAVARRETE FABIAN	
FLORES BAUTISTA LUIS ALBERTO	
DE LA CRUZ CRISTOBAL FELIPE	
ARELLANO CISNEROS JOSE ANDRES	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOPEZ SOTO VERONICA
CARDENAS PIÑA ARTURO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PIÑA MORENO ABRAHANA
AGUILAR AVILES JOSE ALFREDO	
RODRIGUEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	
COLIN LARIOS EMILIA	
VAZQUEZ CRUZ MA DEL ROCIO	
GARZA HERNANDEZ MANUEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ SANCHEZ JUANA
BELTRAN FLORES MAYRA LEONORA	
ZARAGOZA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	
GONZALEZ SAUCEDO JULIO CESAR	CONSENTIMIENTO COYUGE MARTINEZ ESCALANTE PAOLA HAYDEE
HERNANDEZ ZARATE CIRILIO	
GOYTIA RUVALCABA IVAN	Y CASAREZ FERNANDEZ ADRIANA
HERNANDEZ HERNANDEZ NOE	
MORALES ESCOBAR JOSE LUIS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROMERO SILVA MARIA ISABEL
CALDERON NAVARRETE GUILLERMINA	Y RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN TEOFANES
BAUTISTA MATA JUAN	
PIMENTEL CAMARGO EDUARDO	
JARAMILLO LOPEZ RAFAEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGUE SALGADO PEÑAFIEL EMMA
DE LEON DAVILA MARIA TERESA DE JESUS	
CRUZ PROSPERO ROGELIO	
VELAZQUEZ GONZALEZ ISMAEL EDUARDO	
HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	
PEREZ PEREZ CARMEN CELESTE TAMBIEN CONOCIDA COMO PEREZ PEREZ CELESTE	
RIVERA GOMEZ CARLOS RENE	
DELGADO GARCIA MARIA GUADALUPE	
ENRIQUEZ RODRIGUEZ CLAUDIA GUADALUPE	
SANCHEZ MALDONADO EVELIA	
HERRERA GARCIA MARIA JOSEFINA	
REYES GONZALEZ ROSA ISELA	
GUTIERREZ OLVERA CESAR ISRAEL	
SALOME HERNANDEZ MARGARITA	
MARTINEZ POLICARPO SEBASTIAN	
URBINA GALAN LUIS FELIPE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANTIAGO VELASCO ROXANA
PEREIDA MONCIVAIS TOMAS	
BELLO ELIAS ROSARIO	
CRUZ ROMERO LEOBARDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMNZA MORENO MARINA
CHAVEZ ESPINOZA FRANCISCO JAIR	
MORAN CALDERON SILVIA PATRICIA	
CAMPOS LUNA PEDRO PABLO	CON EL CCONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GALLEGOSMORENO DOLORES
CONTRERAS PEREA CARMELA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SIXTO RIVERA JOSE AZAEL
CENICEROS CHAVARRIA JOSE FRANCISCO	
HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO	
VAZQUEZ ALVAREZ MARIA MARGARITA	
JASSO OLVERA MA LETICIA	
GALLAND DE LA LLAVE ESTEBAN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FLORES GONZALEZ MARIA ISABEL
ZEPEDA BURGUEO JOSE DANIEL	
RASCON GARCIA AMELIA GUADALUPE	
SANCHEZ MIRAMONTES SANDRO	
VASQUEZ ROSALES MANUEL EDUARDO	CON EL CONSENTIMINENTO DE SU CONYUGE ROCHA NORDHAL SAVINA
CARMONA PEREZ GABRIEL	
OVIEDO GOMEZ NICOLAS	
BORQUEZ CAMPAS CRISTIAN	
QUINTERO ARECHIGA HECTOR FRANCISCO	
LOPEZ NAJERA MARIA ISABEL	
RAMOS CRUZ AXEL RICARDO	
PEREZ VEGA CECILIA	
GARCIA RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	
LOPEZ RAMOS ANA DELIA	
ROCHA DEL ANGEL ESTELA	
PINEDA PAZ HUGO ALFONSO	
LUNA MORQUECHO PASCUAL	
VELAZQUEZ SALAS BASILIZA MAGDALENA	
GONZALEZ YAHUACA JOSEFINA	
BUENO GARCIA MARIA ASCENCION	
OLVERA HERNANDEZ VICTOR MANUEL DESSALINE	
GARCIA MORA ALEJANDRO	
SANDOVAL VILLA HERMELINDA	Y MONTAÑO ALDUENDA CRUZ ANTONIO
FALOMIR LOPEZ EVERARDO	
GONZALEZ MORONES JOSE ARNULFO	
FARIAS TEJAS JUAN PABLO	
CAMACHO OBESO NADIA ELIZABETH	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE DELGADO ANGELES FRANCISCO
BARRERAS RODRIGUEZ ELIDIA LIZETH	
NERY GAMERO YADIRA	
RIOS CALZADA ALONSO MARTIN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE TORRES FLORES MA CRISTINA DE LOS ANGELES
SANCHEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	
ORTIZ SILVESTRE ROSA ANGELICA	
VIZUET VIZUET JOSE ALBERTO	
GAVIÑO GARCIA VERONICA	
GARCIA GOMEZ ELISA	
ALVAREZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO	
REYES BAUTISTA LILIANA PAOLA	
ROMERO LOPEZ JOSE GABRIEL	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CERVANTES NAVA ROSALVA
NIETO QUINTANA ESTEBAN NETZAHUALCOYOTL	
LOPEZ BUCIO ETNA EDITH	
RAMIREZ DIAZ JOSE ANGEL	
RIVERA TOLEDO MARIA DE LOURDES	
MORALES GONZALEZ RICARDO	

MACIEL BRAVO MARICELA	
GUERRA GARCIA OYUKY ADRIANA	
ORTEGA GUTIERREZ RITA	
ESCALANTE HERNANDEZ CYNTHIA ABIGAIL	
LOPEZ LOPEZ SAMUEL	
GUZMAN ESCOBAR YOLANDA	
LUEVANO MARTINEZ DORA NELLY	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MUÑOZ MORENO JUAN PABLO
MENDOZA GARCIA LORENA	
MARTINEZ GUEVARA KARLA JANETH	
ALVAREZ LOPEZ MARIA LEONOR	
RAMIREZ LUNA ALVARO	
MONROY COLIN FRANCISCO JAVIER	
MARTINEZ AZUARA MANUEL	
CRUZ ARMENTA JESSICA	
RODRIGUEZ PEREZ ADRIAN	
ROSALES GUERRERO ISMAEL	
ALDUCIN CHALCHI JORGE SERGIO	
ENCISO OROZCO ARTURO SALVADOR	
TORRES GONZALEZ JORGE	
VIDAÑA ORTEGA PABLO	
HERNANDEZ NIEVES MARTHA	
ECHEVARRIA SANCHEZ ABRAHAM	
ESPINOZA MANRIQUEZ ELENA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DEL CARMEN ACOSTA CRUZ
CHIU HERNANDEZ UBALDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARA JUDITH TIRADO ESCOBAR
VEGA HERNANDEZ ROBERTO	
FLORES NAVA MARIA CLAUDIA	
CAMPOS JIMENEZ DOMITILLO	
SANCHEZ SEGURA FRANCISCO ARMANDO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OLIVIA TORRES RODRIGUEZ
SOLIS GONZALEZ ALEJANDRA	
CENTENERO MACIAS SANTA	
MEJIA MARTINEZ ALEJANDRO JESUS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ GIL
MEZA GARCIA GONZALO	CON EL CON SENTIMENTO DE SU CONYUGE LA SEÑORA MANRIQUEZ MANZANO ROSALIA
CAZARES REYES J GUADALUPE	
HERNANDEZ RIVERA MARIA EUGENIA	
ARANDA CASTAÑON LUIS GABRIEL	
CALDERON XONTHE EUSEBIO	CON ELCONSENTIMINETO DE SU CONYUGE BURSUAGA ZUÑIGA GLORIA MARIA DEL CARMEN
CORDOVA MARTINEZ PETRA	
PEÑA REYES DANIEL	
FLORES VELEZ MARIA AURORA	
RENDON MUNGUIA CLAUDIA	CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE HERNANDEZ CARMONA VICTOR MANUEL
MORALES GUADARRAMA ANDREA AVELINA	CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE GARCIA SANCHEZ ALEJANDRO
MONTERRUBIO NAJERA DORA MARIA	
HERNANDEZ GARCIA GERARDO	
SANTIAGO REYES MARCELO	
OLVERA ZAPATA DOLORES CYNTHIA	
VAZQUEZ FLORES MARIA ALICIA	
REYES ROMERO PATRICIA	
ANDRADE VIZUET ABRAHAM	
ZEBADUA GUTIERREZ LUDOVICO	
TORRES MUÑOZ JUAN ENRIQUE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALEJANDRINA GENOVEVA SANDOVAL RAMOS
VALADEZ VAZQUEZ GABRIEL	
TRINIDAD RAMON ROBERTO	
QUIRINO CECILIO MARIO	
CRUZ CRUZ ALFREDO	
FLORES CORONA MARIA GUADALUPE	
MARTINEZ VILLALOBOS JOSE LUIS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARINA RANGEL FLORES
DURAN DURAN PEDRO	
CHARCO RODRIGUEZ MAYELI	
CANUL KU LUIS FELIPE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GRISELDA DEL ROSARIO CUYTUN GIO
DEUSTUA SALAZAR ERIK	
VILLAGRAN PACHECO MA DEL CARMEN	
ROJAS BRISEÑO LETICIA	
HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO	
CANO TORRES JOSE IGNACIO	
AYUP PEREZ JORGE	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUZ MARIA SALAS RODRIGUEZ
SARABIA ROJAS CLAUDIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIANA RUIZ MARTINEZ
HERNANDEZ TRISTAN CARMEN DEYANIRA	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SALDAÑA SALAS FRANCISCO
RAMIREZ ROMERO GLORIA	
COLORADO MEDINA JUAN	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE YOLANDA HERNANDEZ GARDUÑO
HERNANDEZ AVILA JESUS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTA SANCHEZ SANCHEZ
LOPEZ DE LEON JUAN ANTONIO	
CASTILLO SALVATIERRA JOSE EMILIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OLIVIA ROMERO GONZALEZ
MORENO CRUZ MARICELA	
SALAS CASTILLO ANTONIO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA DORALICIA FERNANDEZ HERRERA
ARMENDARIZ MOLINA PERLA CECILIA	
ELIZALDE TOVAR VIANET DIANA	
GARCIA ZARZA ROSA YAZMIN	
SILVA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	
LOPEZ CASTILLO HECTOR	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ELIZABETH OSUNA ARVAYO
SANTIAGO QUERO ELVIA	
ROJAS PEREZ GABRIELA	
ESPINOZA GARCIA JOSE DANIEL	
GONZALEZ AVILA CARLOS ISAIAS	
MARTINEZ BLANCO JOSE JUAN	
HERNANDEZ VILLALVA ESMERALDA	
TREVIÑO MIRANDA ERNESTO	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTAÑON CALVILLO PERLA MARIBEL
MARQUEZ FLORES MARIA MARGARITA	Y JOSE LUIS SORIA ESPINOSA
CORONADO HERRERA JUANA A	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE URBINA MALDONADO HECTOR
GARCIA VILLARREAL MANUEL DANIEL	CON EL COPNSENTIMINETO DE SU CONYUGE OSORIO DE LEON MARIA GUADALUPE
RUIZ ESTRADA JOSE LUIS	CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CALIXTRO HERRERA MARIA ISABEL
JIMENEZ SANTOS WILFRIDO	

GONZALEZ MEJIA ROSA
 CRUZ VALDERRAMA GABRIEL
 LOPEZ BUSTOS MARIA CRISTINA
 BARBA MONCADA SILVIA
 JUAREZ CAMARENA SALVADOR
 ANDRADE CERVANTES JUAN ANTONIO
 TEXMAYE VIXTHA EDUARDO
 ROMERO VILLAVICENCIO BLAS
 LANDIN MORA LUIS ENRIQUE
 DE LA CRUZ ESPARZA JOSE MANUEL
 CEJA LOPEZ GABRIEL IVAN
 MENDEZ LOPEZ RAFAEL
 RUIZ HERNANDEZ ANA
 VAZQUEZ MORALES SALVADOR
 PERALTA AGUILAR KAREN SELENE
 ALVAREZ CERDA SALVADOR
 REYES GARCIA DEYANIRA
 LUNA GONZALEZ IRMA RUTH
 LOPEZ CHAVEZ VRANI ALEJANDRO
 LOPEZ CRUZ RAUL
 ESPINOSA CORTES ROBERTO
 CANCINO GARCIA VEDO ALEJANDRO
 HERNANDEZ REYES LAURA
 MANDUJANO GOMEZ OSCAR
 ARCOS JUAREZ LETICIA DEL CARMEN
 TODASKY ULLOA ISRAEL
 GOMEZ CONTRERAS JUAN FRANCISCO
 MORENO ARELLANO GABRIELA
 TERAN GARCIA FELIPE
 MARTINEZ GALLARDO ESTANISLAO
 VELASCO BELTRAN RICARDO
 MENDEZ ROBLES MIGUEL ANGEL
 NERI AVILA MARCO ANTONIO
 RAMIREZ AMADOR ROSA MARIA
 SANTOS RAMIREZ ALEJANDRO ISRAEL
 REA SANCHEZ JOSE LUIS
 GONZALEZ RUBIO JOSE GUADALUPE
 ESCOBAR RODRIGUEZ HAUBRY CESAR
 SANCHEZ BARRERA JULIAN
 SALAZAR ARELLANO ELDA LUZ
 ALVAREZ LOPEZ EPIFANIA
 MORALES GARCIA VICENTE
 GARCIA GONZALEZ EFREN ALEJANDRO
 HECTOR GARCIA SALAZAR
 HERNANDEZ GONZALEZ ARTURO
 MALDONADO ESQUIVEL OMAR DAVID
 MUÑOZ HIDALGO JUAN OCTAVIO
 MENDEZ DIAZ ELIZABETH
 MENDEZ ROBLES MIGUEL ANGEL
 ROJAS HERNANDEZ FRANCISCO
 ZAVALA CORTES JESUS
 MARISCAL QUIJADA ALEJANDRA
 NAVARRO MORA CAROLINA EDITH
 GARCIA SANCHEZ ANDRES
 GONZALEZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE
 MARTINEZ GARCIA LUIS
 ACOSTA CASTILLO ANTONIO
 HERNANDEZ RUIZ MARIO ALFREDO
 VELAZQUEZ GONZALEZ GLORIA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LOZANO ARELLANO SERGIO JAVIER
 CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GOMEZ TLACOXOLAL ZENAIDA MARISOL

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MORENO RODRIGUEZ VERONICA ELIZABETH

CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE HERNANDEZ GAMBOA MARIA DE JESUSU

CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EDGAR PRIEGO VILLANUEVA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANAYA ABREGO ELVIRA

Y MEJIA AHUMADA ROSALBA

CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FLORES RODRIGUEZ ELVIRA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número **649/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PARALES.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

FRANCISCO JOSÉ SILVA TONCHE GARCÍA
 DOMICILIO DESCONOCIDO
 TORREON, COAH.

En los autos del juicio DIVORCIO INCAUSADO, Expediente Número **1125/2015**, promovido por SARA TRUJEQUE GONZÁLEZ en contra del C. FRANCISCO JOSÉ SILVA TONCHE GARCÍA, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a Once de Septiembre del Año Dos Mil Quince.- A sus antecedentes... como se solicita por las razones que se exponen y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento

respectivo al C. FRANCISCO JOSE SILVA TONCHE GARCIA, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periodico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes.- A los edictos mencionados supralíneas deberá transcribirse en lo conducente el proveído de fecha doce de junio del año en curso.-Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Ciudadano LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEON Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- Torreón, Coahuila, a doce de Junio del año dos mil quince .- - Con el escrito de cuenta... Téngase por presentada a la C. SARA TRUJEQUE GONZALEZ, por promoviendo frente al C.FRANCISCO JOSE SILVA TONCHE GARCÍA, el juicio de Divorcio en términos de lo dispuesto por los artículos 576, 577, 578 y 582 del Código Procesal Civil, en relación con los artículos 362, 364, 365 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado. Tramítense la vía y forma propuesta... córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a manifestar su conformidad o no con el convenio que se le propone o para que en su caso presente su contrapropuesta, exponiendo los hechos en que la funde y para que ofrezca las pruebas de su intención.... se decreta como medida cautelar, la separación de personas, así como el depósito de la parte actora y su menor hija en el domicilio ubicado en CALLE LOMA ALTA NUMERO 630 DE LA COLONIA LOMA REALii DE ESTA CIUDAD y como consecuencia se le concede de manera provisional la guarda y custodia de su menor hija MARÍA FERNANDA SILVA TONCHE TRUJEQUE;... se autoriza la prohibición al demandado C. JAVIER MARTÍNEZ RAMÍREZ de acercarse a tal domicilio... PREVENGASE a la parte demandada para que se abstenga de causar molestias a la parte actora y a su menor hija en comento.. se decreta de manera provisional a favor de la parte actora SARA TRUJEQUE GONZALEZ y su menor hija MARÍA FERNANDE SILVA TONCHE TRUJEQUE pensión alimenticia, CONSISTENTE EN EL 40% del salario mínimo general vigente en la región y la cantidad que resulte deberá ser consignada por el demandado dentro del los primeros cinco días a este Tribunal, apercibiendolo que en caso de no hacerlo se le podrán aplicar los medios de apremio previstos por la ley, lo anterior sin perjuicio de que dicho porcentaje se modifique si se justifica mayor capacidad económica del demandado.. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, en unión con la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO, quien autoriza y da Fé.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 23 de Septiembre de 2015

C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. GABINO QUIÑONEZ ANDRADE Y/O
GABINO QUIÑONEZ ALVARADO
DOMICILIO DESCONOCIDO
C I U D A D

En los autos del juicio de DIVORCIO INCAUSADO Expediente Número **01150/2015** promovido por ROSA MARÍA CASSIO MARTÍNEZ en contra de GABINO QUIÑONEZ ANDRADE Y/O GABINO QUIÑONEZ ALVARADO radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado tres autos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a diecisiete de Junio del año dos mil quince.

Con el escrito de cuenta...Téngase por presentado a la C. ROSA MARÍA CASSIO MARTÍNEZ, por promoviendo frente al C. GABINO QUIÑONEZ ANDRADE Y/O GABINO QUIÑONEZ ALVARADO, el juicio de Divorcio en términos de lo dispuesto por los artículos 576, 577, 578 y 582 del Código Procesal Civil, 362, 364, 365 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado. Tramítense la misma en la vía y forma propuesta...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C.LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. Torreón, Coahuila, a (27) veintisiete de Agosto del Año (2015) Dos Mil Quince.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. JOSE LUIS DUEÑEZ JAUREGUI...y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha diecisiete de junio del año dos mil quince, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. GABINO QUIÑONEZ ANDRADE, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que en caso de no comparecer, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar ante el Ciudadano Licenciado MARTIN GARCIA DE LEON, Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a (25) Veinticinco de Septiembre del año (2015) Dos Mil Quince.

A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JOSE LUIS DUEÑEZ JAUREGUI...expídasele de nueva cuenta los edictos que refiere, asentando como nombre de la persona a emplazar como GABINO QUIÑONEZ ANDRADE Y/O GABINO QUIÑONEZ ALVARADO por lo que al hacer su expedición, deberá hacerse transcripción del presente proveído.- Artículo 14 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEÓN Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 01 de Octubre del Año 2015

C. SECRETARIA.

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO.

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, se presentaron LOS C.C. EMILIO GERARDO, MA. DE LOURDES Y MARIA ROXANA TODOS DE APELLIDOS TORRE GUTIERREZ, a denunciar el fallecimiento de BERTHA GUTIERREZ ESQUIVEL, RUFINO TORRE VENEGAS Y ANA BERTHA TORRE GUTIERREZ, quienes fallecieron los días 7 DE ABRIL DEL AÑO 2014, 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010 Y 7 DE ENERO DEL AÑO 2015., y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **554/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos y hermanos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 28 de septiembre del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **566/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESMANTARIO ESPECIAL BIENES DE FERNANDO OLIVARES MARTÍNEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado ISABEL MARMOLEJO ESPARZA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 01 d enero del año 2015 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado así como en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS DE FERNANDO OLIVARES MARTINEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación social corresponda, para ue justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que l representante social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.
(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



**LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No 29, TORREÓN, COAHUILA.**

PUBLICACIÓN NOTARIAL

La C. licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29 en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en calle García Carrillo 408 Norte, colonia Centro de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hace constar que en la notaría a su cargo, el día doce de octubre de dos mil quince, los señores Jesús Antonio Vaquera Márquez, María Mayela Vaquera Márquez, Fernando Félix Vaquera Márquez, Miguel Rolando Vaquera Márquez, María del Pilar Vaquera Márquez y María de la Luz Elena Vaquera Márquez, en su carácter de hijos y presuntos herederos, iniciaron el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **DANIEL VAQUERA GONZÁLEZ Y MARÍA SOCORRO MÁRQUEZ FERNÁNDEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO SOCORRO MÁRQUEZ FERNÁNDEZ DE VAQUERA O SOCORRO MÁRQUEZ DE VAQUERA O MA. DEL SOCORRO MÁRQUEZ DE VAQUERA**, fallecidos en esta ciudad el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y uno y el diecisiete de septiembre de dos mil trece respectivamente. Propusieron como ALBACEA a la señora MARÍA MAYELA VAQUERA MÁRQUEZ, con domicilio en calle Mártires del Río Blanco número (1176) mil ciento setenta y seis norte, colonia Centro de esta ciudad, código postal (27000) veintisiete mil. Se señaló el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, a las QUINCE HORAS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta notaría el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer en los términos de la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de los de cujus para que se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 13 de octubre de 2015

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
(RÚBRICA) 20 OCT Y 6 NOV



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (03) tres de Octubre del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de los señores **JUANA GOMEZ LUNA** y **EULALIO HERNANDEZ AGUILERA**, a ruego de sus hijos los señores **FELIPA DE JESUS**, **EULALIO**, y **HERMELINDA**, todos de apellidos **HERNANDEZ GOMEZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (19) de Noviembre del (2015) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesta como Albacea a la señora **MARIA CRUZ CORTES HERNANDEZ**, quien tiene su domicilio en Avenida del Trabajo número 530, de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, C.P. 27370. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.

Torreón, Coah., a 12 de Octubre de 2015.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

20 OCT Y 6 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **81/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V.**, en contra de **JUAN JOSE PARRA GARCIA Y VERONICA ANDRADE SIFUENTES**, por auto de veinticuatro de agosto de dos mil quince, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito de Torreón, señaló las **DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle del molino número 297 del fraccionamiento villas la merced II de esta ciudad, de Torreón Coahuila, construida sobre el lote de terreno número 19 de la manzana 80, con una superficie de 126 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al nororiente 7.00 metros con lote numero 22

Al surponiente 7.00 metros con calle del molino;

Al suroriente 18.00 metros colinda con lote numero 20;

Al norponiente 18.00 metros con lote 18;

Inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida numero 3990, foja 80, libro 36-B, sección I de fecha 17 de abril de 1998 a favor y dominio de **JUAN JOSE PARRA GARCIA Y VERONICA ANDRADE SIFUENTES**.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) que resulta de la reducción del 25% del valor fijado por el perito valuador, designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA)

20 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **205/2011**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, en contra de **ARTURO ZAMORA MORENO**, el **LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ**, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo en **SEGUNDA ALMONEDA** la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA: EN PUERTO RICO NUMERO 166, VIVIENDA 3, CON LOTE DE TERRENO NUMERO 104, DE LA MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, con una superficie: 97.71 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

A).- Propiedad de uso privado con 43.83 M2. de área habitable en planta baja y 47.05 metros cuadrados, de área habitable en planta alta.

B).- Propiedad de uso privado común con 22.97 metros cuadrados.

C).- Propiedad común de uso común con 30.91 metros cuadrados

A continuación se describen las áreas mencionadas:

A).- Propiedad de uso privado planta baja.

Al norte mide 8.98 metros con propiedad privada; Al sur, mide 3.12 metros con acceso y 5.16 metros con propiedad privada; Al oriente mide 3.11 metro con jardín posterior y 2.38 metros con cajón de estacionamiento; Al poniente mide 6.09 metros con jardín interior; Al suroriente mide 1.00 metros con acceso.

Planta alta:

Al norte mide 8.98 metros con voladizo con propiedad privada; Al sur, mide 3.12 metros en voladizo con acceso y 5.16 metros con propiedad privada; Al oriente, mide 3.11 metros en voladizo con jardín posterior y 2.38 metros en voladizo con cajón de estacionamiento; Al poniente mide 6.09 metros en voladizo con jardín interior; Al sur- oriente mide 1:00 metros en voladizo con acceso.

B).- Propiedad de uso privado:

Al norte mide 1.68 metros con propiedad privada y 3.12 metros con cocina; Al sur mide 5.50 metros con propiedad privada; Al oriente mide 6.30 metros con banqueta publica; Al poniente mide 3.12 metros con cocina y 2.38 metros con recepción al norponiente mide 1.00 metros con recepción;

C).- Propiedad común de uso común:

Al norte mide 5.32 metros con propiedad privada; Al sur mide 5.32 metros con propiedad común de uso común de vivienda 1 y vivienda 2; Al oriente mide 6.09 metros con sala- comedor; Al poniente mide 6.00 metros con propiedad común de uso común de vivienda 1 y vivienda 2.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 100574, LIBRO 1006, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2008.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble en la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad mencionada en primer término.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 20 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **226/2011**, promovido por LOS C.C. BLANCA ROSA GARCIA DE ALBA MADERO, DANIELA ALBORES GARCIA DE ALBA Y EDUARDO CARLOS ALBORES POTISEK, en contra de LOS C.C. CARLOS EDUARDO JOSE WISMANN PEREZ, HERMANN WISMANN BRISEÑO Y ANA MARIA PEREZ AGUILERA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda de los bienes inmuebles hipotecado en autos consistentes en:

1.- "FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 22 MANZANA 4-C, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE: 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 23, AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 21, AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 15, AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA FRANCISCO J. ALLEN, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 683, FOJA 206, LIBRO 20-D, SECCION I, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 1988, POR ADQUISICION, A NOMBRE DE ANA MA. PEREZ AGUILERA DE WISMANN, DOY FE."

2.- "FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 23 DE LA MANZANA 4-C DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE: 250.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 25.00 METROS CON LOTE 24, AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 22; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 14, AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA ING. FRANCISCO J. ALLEN, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 14, FOJA 227, VOLUMEN 306, SECCION I DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1971, POR ADQUISICION, BAJO LA PARTIDA 56648, LIBRO 567, SECCION I DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2006, POR CORRECCION, SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE ANA MARIA PEREZ DE WISMANN.-DOY FE".

Haciendo del conocimiento de los postores que el primero de los inmuebles podrá ser revisado por los interesados en AVENIDA FRANCISCO J. ALLEN NUMERO 126 DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD.

Por lo que hace al segundo de los inmuebles descritos, el mismo podrá ser revisado por los postores en AVENIDA FRANCISCO J. ALLEN NUMERO 150 DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD.

Sirve de base para el remate en relación al primer inmueble la cantidad de \$1'001,000.00 (UN MILLON MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por el segundo inmueble la cantidad de \$1'488,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 5 de octubre del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 20 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **238/2008**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO ORTEGA GARZA Y OTROS, en contra de PROYECTOS CONCLASE, S.A. DE C.V. Y RAMON IGNACIO FRANCO GONZALEZ, el C. Juez Segundo de Primera

Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

INTERMALL LAGUNA, ubicado en: CALZADA JOSÉ VASCONCELOS SIN NUMERO DE LA COLONIA TECNOLÓGICO, DE ESTA CIUDAD, con una superficie total de 19,948.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 178.03 MTS. CON HOTEL HILTON Y CON TORRE DE HOSPITAL. AL SUR LINEA QUEBRADA QUE MIDE 32.25 MTS. Y 32.25 MTS CON CENTRO EMPRESARIAL Y 127.85 MTS COLINDA CON RESIDENCIAL LAS MISIONES. AL ORIENTE EN LINEA QUEBRADA MIDE 54.47 MTS. COLINDA CON CALZADA DIVISION DEL NORTE FRACCION HABITACIONAL DE POR MEDIO 18.00 MTS CON FREACCION 18 MTS. CON FRACCION HABITACIONAL, 45.00 MTS. CON CLAZADA DIVISION DEL NORTE, 18.00 MTS, CON FRACCION HABITACIONAL Y POR ULTIMO 22.39 MTS. CON CLAZADA DIVISION DEL NORTE FRACCION HABITACIONAL, DE POR MEDIO Y AL PONIENTE EL 121.58 MTS CON CLAZADA DEL COLEADERO AHORA JOSE VASCONCELOS, respecto solo al 20% que le corresponde a la parte demandada, de la totalidad del inmueble.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 64117, libro 642, sección I, de fecha 04 de septiembre del 2006, por adquisición.

Bajo la partida 67601, libro 677, sección I, de fecha 13 de diciembre del 2006, por adquisición.

Bajo la partida 69234, libro 693, sección I de fecha 15 de diciembre del 2006 por adquisición:

Bajo la partida 96613, libro 967, sección I, de fecha 13 de junio del 2008 por subdivisión;

Bajo la partida 96618, libro 967, sección I, de fecha 13 de junio del 2008 por fusión;

Bajo la partida 124893, libro 1249, sección I, de fecha 9 de diciembre del 2009 por dación en pago.

El cual se encuentra inscrito a favor y dominio de BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, EL 80% DE DERECHOS DE PROPIEDAD.

PROYECTOS CON CLASE S.A. DE C.V. EL 20% DE DERECHOS DE PROPIEDAD.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$58'842,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

20 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **322/2012**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CUAUHTÉMOC VALERO HERRERA Y MARÍA MERCEDES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DE VALERO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN LA CALLE ENRIQUE MESTA No. 24, LOTE 22, MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 23; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE ENRIQUE MESTA; AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 3. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 7393, FOJA 94, LIBRO 19-C, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1987. A FAVOR Y DOMINIO DE: MA. MERCEDES HERNÁNDEZ H. DE VALERO Y CUAUHTÉMOC VALERO HERRERA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre del 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

20 Y 30 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **579/2012**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE SAMUEL BORREGO RODRIGUEZ el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS

MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en: UNIDAD PRIVATIVA NUMERO 9 A, LA DERECHA, UBICADA EN CALLE GALENA NUMERO 1764-A CONSTRUIDA EN EL LOTE 2 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD: SUPERFICIE DE 54.59 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AREA PRIVATIVA TECHADA EN PLANTA BAJA, SUPERFICIE HABITABLE EN PLANTA BAJA DE 25.20 METROS CUADRADOS: AL NORTE EN 7.20 METROS COLINDA CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA NO.8; AL SUR SEGÚN LINEA QUEBRADA EN 7.20 METROS COLINDA CON AREA PRIVATIVA TECHADA DE LA UNIDAD PRIVATIVA NO. 10; AL ORIENTE EN 4.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) DE LAS UNIDADES PRIVATIVAS NO. 9 Y 10; AL PINIENTE EN 3.00 METROS COLINDA CON AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA UNIDAD PRIVATIVA; AREA PRIVATIVA PATIO DE SERVICIO CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 M2; AREA PRIVATIVA SIN TECHAR (JARDIN POSTERIOR) CON UNA SUPERFICIE DE 13.30 M2; AREA PROPIEDAD COMUN DE USO PARTICULAR (ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO) CON UNA SUPERFICIE DE 15.00 M2; AREA PROPIEDAD COMUN (BANQUETA DE ACCESO) CON UNA SUPERFICIE DE 2.50 M2; AREA DE PROPIEDAD COMUN (BANQUETA PERIMETRAL DELANTERA) CON UNA SUPERFICIE DE 3.50 m2; LA SUMA DE LAS SUPERFICIES ANTERIORES DA POR RESULTADO LA CANTIDAD DE 63.00 M2; AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA EN PLANTA ALTA; SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA DE 29.38 M2 INCLUYE CUBO DE ESCALERA.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 34288, LIBRO 343, SECCION I, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2004.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

20 Y 30 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO **613/2010** PROMOVIDO POR EL C. LIC. GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ARMANDO FIERRO CARDOZA Y ORALIA VARGAS TORRES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, ubicado en: BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, señalando las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

LOTE 35, MANZANA 7, AV. PABLO C. MORENO NO. 374 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 4; AL SUR 7.00 METROS CON AV. PABLO C. MORENO; AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 34; Y AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 36; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6454, FOJA 133, LIBRO 18-D, SECCION I, CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1987.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces en siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en el estado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 30 DE SEPTIEMBRE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

20 Y 30 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **127/2012**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JESÚS FLORENCIO GONZÁLEZ BETANCOURT Y DULCE MARÍA TREJO SIFUENTES, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutorios dice:

“Torreón, Coahuila, a (05) cinco de Diciembre del año (2014) dos mil catorce.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 127/2012, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN

DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JESÚS FLORENCIO GONZÁLEZ BETANCOURT Y DULCE MARÍA TREJO SIFUENTES; y... PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada JESÚS FLORENCIO GONZÁLEZ BETANCOURT Y DULCE MARÍA TREJO SIFUENTES, no comparecieron a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada JESÚS FLORENCIO GONZÁLEZ BETANCOURT Y DULCE MARÍA TREJO SIFUENTES, a pagar en favor de la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 132.26 VSM (CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO DOS SEIS VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor en pesos de éstas al momento de efectuarse el pago total, por concepto de suerte principal, en los términos del contrato base de la acción; al pago de la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 6.43 VSM (SEIS PUNTO CUATRO TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE), y al valor en pesos de éstas al momento de efectuarse el pago total, por concepto de intereses ordinarios generados al mes de septiembre del dos mil once; al pago de la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 1.03 VSM (UNO PUNTO CERO TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE), y al valor en pesos de éstas al momento de efectuarse el pago total, por concepto de amortizaciones no pagadas desde el mes de septiembre del dos mil once, en los términos del contrato base de la acción; al pago de la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 6.71 VSM (SEIS PUNTO SIETE UNO VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE), y al valor en pesos de éstas al momento de efectuarse el pago total, por concepto de intereses moratorios y/o pena por mora, generados y desde el mes de septiembre del dos mil once y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos del contrato base de la acción; al pago de las cantidades que resulten por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado sobre los intereses ordinarios y moratorios.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedáse al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al demandado JESÚS FLORENCIO GONZÁLEZ BETANCOURT Y DULCE MARÍA TREJO SIFUENTES, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN, que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 20 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1531/2015**, relativo al juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por SILVERIO HIDROGO CASTRO en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar el acta de su nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de SILVERIO CASTRO, manifestando ser su nombre correcto SILVERIO HIDROGO CASTRO, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 20 OCT

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

MARÍA DE LOURDES GUERRERO OSMORVI, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **171/2015**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en calle Ocampo número 58, zona centro, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 4.34 metros y colinda con calle Ocampo; AL SUR mide 5.70 metros y colinda con propiedad de MARÍA DEL SOCORRO VERASTEGUI ARROYO; AL ORIENTE mide 39.32 metros y colinda con propiedad de MANUEL MARTÍNEZ HERRERA; AL PONIENTE mide 36.29 metros quiebra al oriente con 1.68 metros da vuelta hacia el norte con 3.15 metros y colinda con la propiedad de BERNARDINO QUIROZ, MARIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, IGNACIO SALAS DE LEÓN, SOCORRO QUINTERO MORALES, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ LUNA, PATRICIO VELOZ TORRES CUARENTA, con una superficie total de 233.34 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de Abril de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 29 SEP 9 Y 20 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el expediente número **261/2013** relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ROBERTO SOTO CORRAL en contra de HUGO RODRÍGUEZ AGUILERA en el cual se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en calle M. Matamoros (Barrio de San Isidro) de esta ciudad, en su 50% , conformado por tres lotes, el primero con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 147.75 (ciento cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros) colindando con propiedad de que eso fue de GUADALUPE MARTÍNEZ; al sur mide 147.75 (ciento cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con propiedad que eso fue de MARCOS MARTÍNEZ; al oriente mide 15.90 (quince metros con noventa centímetros) y colinda con propiedad de JESUS ORTÍZ; al poniente mide 15.90 (quince metros con noventa centímetros) y colinda con calle Matamoros; con una superficie total de 2,349.22 metros cuadrados (dos mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados con veintidós centímetros); el segundo de los lotes cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 147.75 (ciento cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros) colindando con propiedad de que eso fue de PETRA MARTÍNEZ; al sur mide 147.75 (ciento cuarenta y siete metros con setenta y cinco centímetros) y colinda con propiedad que eso fue de JOSÉ G. MARTÍNEZ; al oriente mide 15.90 (quince metros con noventa centímetros) y colinda con propiedad de JESUS ORTA; al poniente mide 15.90 (quince metros con noventa centímetros) y colinda con calle Matamoros; con una superficie total de 2,349.22 metros cuadrados (dos mil trescientos cuarenta y nueve metros con veintidós centímetros); el tercero de los lotes cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide en dos líneas la primera de 63.80 y la segunda 63.80 y colinda con propiedad que es o fue de ROBERTO VELEZ V.; al sur mide 138.00 metros (ciento treinta y ocho metros) y colinda con propiedad que eso fue de J. GUADALUPE MARTÍNEZ; al oriente mide 15.00 metros (quince metros) y colinda con propiedad que eso fue de GUSTAVO ARRIAGA; al poniente mide 15.00 (quince metros) y colinda con calle Matamoros; con una superficie total de 2,540.00 metros cuadrados (dos mil quinientos cuarenta metros cuadrados); inscritos los tres lotes ante el Registro Público de la propiedad bajo la partida número 5055, libro 51 S.C., sección I de Propiedad, de fecha 16 de diciembre de 2008; inmueble que se encuentra valuado en autos por la cantidad de \$914,558.85 (novecientos catorce mil quinientos cincuenta y ocho pesos 85/100 m.n.), cantidad a la que se le rebajara un 25% del valor del bien inmueble, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad resultante una vez realizado el rebaje. Publíquese un extracto de este auto anunciando la venta del inmueble, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y uno de mayor circulación en la Región, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberá comparecer previamente con el correspondiente certificado de deposito que para tal efecto se le expida en la secretaria de este juzgado justo con su postura; sin cuyos requisitos no serán admitidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 978 del código Procesal Civil . DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 9 Y 20 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

SERGIO AGUSTIN VELAZQUEZ HERNANDEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **605/2015**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción un terreno urbano ubicado en calle Allende número 73 esquina con calle Colon de esta ciudad, superficie de 1,057.42 metros cuadrados, con medidas y colindancias. AL NORTE.- mide línea que corre de poniente a oriente 9.70 nueve metros con setenta centímetros da vuelta hacia el sur en línea ligeramente inclinada que mide 12.60 doce metros sesenta centímetros para continuar en línea hacia el oriente con una mediada de 13.10 trece metros con diez centímetros y colinda con propiedad de PEDRO VERASTEGUI GUERRERO Y LORENZO CARDONA OLVERA AL SUR.- Mide 19.70 diecinueve metros setenta centímetros y colinda con calle Ignacio Allende AL ORIENTE.- mide 35.00 treinta y cinco metros y colinda con calle colón y AL PONIENTE .- Mide en línea recta que parte del punto sur al norte con 18.00 dieciocho metros,, da vuelta hacia el poniente con una medida de 14.90 catorce metros con noventa centímetros dando vuelta en línea hacia el norte con medida de 31.20 treinta y un metros y veinte centímetros y colinda con porción del mismo lote, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al publico y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 01 de octubre de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LICENCIADA MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 20-30 OCT Y 13 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

BERNARDO GALLEGOS RÍOS, CÉSAR LUNA ÁVILA, DOLORES ENCINAS RAMÍREZ, GLORIA PATRICIA LUNA AVILA, GUADALUPE FLORES HERNÁNDEZ, JAIME NAVARRO GALLEGOS, JUAN CARLOS GARCÍA FLORES, LORENZO NAVEJAR CRUZ, LUIS ARMANDO NAVARRO GALLEGOS, MA. AZUCENA MARTÍNEZ ORTA, MARÍA LEONOR PONCE SEGOVIA, MARTÍN REZA RÍOS, OMAR ALEJANDRO NAVARRO GALLEGOS, SALVADOR TENIENTE, SAN JUANA PONCE ORTÍZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO VIA ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **077/2011**, y en el que se dictó sentencia definitiva con fecha cinco de marzo del 2014, en la que se ordena la publicación de los puntos resolutive por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación del lugar del juicio, “PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, a cinco de marzo del año dos mil catorce.- VISTOS..... PRIMERO.-Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la vía Intentada y Tramitada. TERCERO.-La parte actora CÉSAR LUNA ÁVILA, LORENZO NAVEJAR CRUZ, MARÍA LEONOR PONCE SEGOVIA, GUADALUPE FLORES HERNÁNDEZ, DOLORES ENCINAS RAMÍREZ, SAN JUANA PONCE ORTIZ, JUAN CARLOS GARCÍA FLORES, MA. AZUCENA MARTÍNEZ ORTA, MARTIN REZA RIOS, BERNARDO GALLEGOS RIOS, SALVADOR TENIENTE, GLORIA PATRICIA LUNA ÁVILA, LUIS ARMANDO NAVARRO GALLEGOS, OMAR ALEJANDRO NAVARRO GALLEGOS Y JAIME NAVARRO GALLEGOS, probaron los elementos constitutivos de su acción de USUCAPIÓN, al tenor de los razonamiento que se dejaron asentados en el considerando QUINTO de la presente resolución; en consecuencia. - CUARTO.-“...inmuebles todos estos que se ubicaron y se subdividieron de un inmueble inscrito en el Registro Publico de esta ciudad, bajo la partida 1464, foja 73, libro 10, sección I, de fecha 8 de julio de 1983”; y, resolutive CUARTO”...Debiéndose girar oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, para que cancele la partida 1464, foja 73, libro 10, sección I, de fecha 8 de julio de 1983”. – QUINTO.- No se hace especial condenación en costas. - - SEXTO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211, Fracción V del Código Procesal Civil, y por lo que hace a la demandada MARÍA DE JESÚS CÁRDENAS ALCALÁ, deberá notificársele mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, en el entendido de que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación de la antes señalada, a no ser que los actores otorguen fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, como lo ordena el artículo 781 de la Ley antes señalada. – DOY FE. – ASÍ DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo resolvió y firma.....DOY FE”.- Dos firmas ilegibles””. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 01 de Octubre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 20 OCT

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com